



Bogotá D.C., 14 mayo de 2026

Señores  
**COMITÉ FIDUCIARIO**  
**E. F. INTERNACIONAL COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO**  
[maria.galindo@fogafin.gov.co](mailto:maria.galindo@fogafin.gov.co)  
[depositoprincipaldedrogas01@hotmail.com](mailto:depositoprincipaldedrogas01@hotmail.com)  
[jaime.mantilla@valoresmandatos.com](mailto:jaime.mantilla@valoresmandatos.com)  
[lufesol1152@gmail.com](mailto:lufesol1152@gmail.com)  
[gerencia@coagrohuila.com](mailto:gerencia@coagrohuila.com)  
Bogotá D.C.

**ASUNTO: 88553 E. F. INTERNACIONAL COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO**  
Informe mensual abril de 2026

Respetados miembros del comité, cordial saludo

En cumplimiento de lo establecido en la cláusula décima segunda del Contrato de Fiducia del **ENCARGO FIDUCIARIO INTERNACIONAL COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO**, numeral No 1, que indica:

*"El Encargante recibirá informes mensuales que contengan los movimientos básicos de los recursos administrados como ingresos, desembolsos y/o giros, así como rendimientos percibidos. De igual manera deberán ser remitidas al Encargante copias de los extractos generados para las cuentas bancarias del Encargo y de Fondo de Inversión Colectiva en el cual se encuentren invertidos los recursos administrados, de conformidad con el reglamento de éste".*

En atención a lo anteriormente expuesto, a continuación, se detallan los aspectos más relevantes presentados durante el período objeto del presente informe:

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.  
PBX: (60+1) 7470909 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211  
[fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co)  
[www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co)

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dr. Carlos Mario Serna Jaramillo (Principal) y la Dra. Patricia Amelia Amézquita Rojas (Suplente) ubicados en la Carrera 16A #80-63 Oficina 601 Edificio Torre Oval, Bogotá D.C. PBX (601) 4898285 atención telefónica 24 horas. e-mail: [defensoria@defensoriasernarojas.com](mailto:defensoria@defensoriasernarojas.com); Horario de atención 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes. Página web [www.defensoriasernarojas.com](http://www.defensoriasernarojas.com). Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al (60+1) 7470909, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico [fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co). Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."



## 1. Administración de recursos

Se presenta como anexo No. 1 el flujo de caja de los recursos administrados en el negocio durante el período objeto del reporte. Así mismo, a continuación, se detallan los aspectos más relevantes, conforme a las definiciones establecidas en el contrato fiduciario.

### 1.1. Ingresos

Durante el período del presente informe se registraron ingresos en las cuentas del Encargo Fiduciario por valor de \$827.500.000,00, detallados a continuación:

RECURSOS RECIBIDOS				
PERIODO	CTA. AH OCCIDENTE 256-10857-2	FIC No. 10007002663	FIC Reserva No. 10007003187	TOTAL
Acumulado marzo 2026	\$ 18.009.788.915,78	\$ 1.851.200.041,53	\$ -	\$ 19.860.988.957,31
abr-26	\$ 827.500.000,00	\$ -	\$ -	\$ 827.500.000,00
Total Periodo	\$ 827.500.000,00	\$ -	\$ -	\$ 827.500.000,00
Acumulado abril 2026	\$ 18.837.288.915,78	\$ 1.851.200.041,53	\$ -	\$ 20.688.488.957,31

Los ingresos recibidos corresponden a:

- Abono por la suma de \$675.000.000,00 producto de la venta de la oficina 101 ubicada en el Edificio Madrid Plaza, Cra. 12 No. 93 – 28 en la ciudad de Bogotá.
- Abono por la suma de \$32.500.000,00 por la venta de los Lotes la Casita y Lote el Porvenir ubicados en la Vereda el Pajarito, Municipio de Tausa.
- Abono por la suma de \$120.000.000,00 producto de la venta del Local A-7A ubicado en el World Trade Center Barranquilla.

## 2. Desembolsos y giros

Se detallan a continuación los pagos efectuados durante abril 2026, los cuales ascendieron a la suma de \$75.259.219,94, detallados a continuación:

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.  
PBX: (60+1) 7470909 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211  
fiducoldex@fiducoldex.com.co  
www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dr. Carlos Mario Serna Jaramillo (Principal) y la Dra. Patricia Amelia Amézquita Rojas (Suplente) ubicados en la Carrera 16A #80-63 Oficina 601 Edificio Torre Oval, Bogotá D.C. PBX (601) 4898285 atención telefónica 24 horas. e-mail: defensoria@defensoriasernarojas.com; Horario de atención 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes. Página web [www.defensoriasernarojas.com](http://www.defensoriasernarojas.com). Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoria del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al (60+1) 7470909, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.”



PAGOS REALIZADOS					
PERIODO	No. PAGOS	CTA OCCIDENTE 256-10857-2	FIC 10007002663	FIC Reserva No. 10007003187	TOTAL
Acumulado marzo 2026	2072	\$ 16.000,00	\$ 13.561.037.571,08	\$ -	\$ 13.561.053.571,08
abr-26	15	\$ -	\$ 75.259.219,94	\$ -	\$ 75.259.219,94
Total Periodo	15	\$ -	\$ 75.259.219,94	\$ -	\$ 75.259.219,94
Acumulado abril 2026	2087	\$ 16.000,00	\$ 13.636.296.791,02	\$ -	\$ 13.636.312.791,02

En el anexo No. 2 "Pagos realizados", se encuentra el detalle de los desembolsos realizados en el periodo objeto de este informe. Así mismo, en el Anexo No. 3 "Anexo de pagos por inmuebles", se discrimina por cada uno de los inmuebles administrados, los rubros objeto de pago durante abril de 2026, desde el Encargo Fiduciario.

## 2.1. Rendimientos

Se detalla a continuación, los rendimientos generados en el Encargo Fiduciario durante el período informado, los cuales ascendieron a la suma de \$61.705.519,92, así:

RENDIMIENTOS FINANCIEROS				
PERÍODO	FIC 10007002663 DISPONIBLE	FIC 10007003187 RESERVA	BCO OCCIDENTE 256-10857-2	TOTAL
Acumulado marzo 2026	\$ 896.620.137,72	\$ 196.194.599,46	\$ 10.241.229,95	\$ 1.103.055.967,13
abr-26	\$ 54.379.972,14	\$ 7.268.343,88	\$ 57.203,90	\$ 61.705.519,92
Total Periodo	\$ 54.379.972,14	\$ 7.268.343,88	\$ 57.203,90	\$ 61.705.519,92
Acumulado abril 2026	\$ 951.000.109,86	\$ 203.462.943,34	\$ 10.298.433,85	\$ 1.164.761.487,05

## 2.2. Saldo disponible y partidas conciliatorias

Se detalla a continuación, el saldo de la cuenta bancaria y de los del FIC a nombre del Encargo Fiduciario, al cierre de abril de 2026:

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.  
PBX: (60+1) 7470909 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211  
fiducoldex@fiducoldex.com.co  
www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dr. Carlos Mario Serna Jaramillo (Principal) y la Dra. Patricia Amelia Amézquita Rojas (Suplente) ubicados en la Carrera 16A #80-63 Oficina 601 Edificio Torre Oval, Bogotá D.C. PBX (601) 4898285 atención telefónica 24 horas. e-mail: defensoria@defensoriasernarojas.com; Horario de atención 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes. Página web [www.defensoriasernarojas.com](http://www.defensoriasernarojas.com). Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoria del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al (60+1) 7470909, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."



SALDO FINAL				
ENTIDAD	TIPO	NOMBRE	NÚMERO	VALOR
Banco de Occidente	Ahorros	Cuenta EF Internacional	256-10857-2	\$ 198.506,15
Fiducoldex S.A.	FIC Fiducoldex	Fic Bienes Fideicomitidos	10007002663	\$7.250.056.894,36
Fiducoldex S.A.	FIC Fiducoldex	FIC Reserva contractual honorarios abogados y comisiones fiduciarias	10007003187	\$ 915.934.556,78
<b>TOTAL ABRIL DE 2026</b>				<b>\$ 8.166.189.957,29</b>

Para abril de 2026 la cuenta de ahorros No. 256-10857-2 del Banco de Occidente, generó rentabilidad diaria promedio marginal de acuerdo con la siguiente tabla:

MONTOS	TASA E. A.
De 0 a \$1.000.000.000	2.00%
De \$1.000.000.001 a \$2.000.000.000	3.30%
De \$2.000.000.001 a \$10.000.000.000	7.30%
De \$10.000.000.001 a \$50.000.000.000	8.60%
De \$50.000.000.001 a \$100.000.000.000	8.75%

De otra parte, es importante mencionar que, a la fecha de corte del presente informe, no se presentan partidas conciliatorias en las cuentas del negocio.

### 3. Administración de Inmuebles

En virtud del objeto del contrato, se han recibido a la fecha de corte del presente informe un total de treinta y siete (37) inmuebles para su administración y promoción, respecto de los cuales se ha realizado la escrituración de veintidós (22) inmuebles, en proceso de venta cinco (05) y diez (10) predios se encuentran disponibles para la venta, cuyo valor en libros después del respectivo cálculo de deterioro se encuentran valorados contablemente por la suma de \$18.748.279.913,98.

En el anexo No. 6, titulado "Relación del estado de los inmuebles", se detalla la condición de cada uno de ellos. A continuación, se presenta un resumen del estado general de los mismos:

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.  
PBX: (60+1) 7470909 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211  
fiducoldex@fiducoldex.com.co  
www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dr. Carlos Mario Serna Jaramillo (Principal) y la Dra. Patricia Amelia Amézquita Rojas (Suplente) ubicados en la Carrera 16A #80-63 Oficina 601 Edificio Torre Oval, Bogotá D.C. PBX (601) 4898285 atención telefónica 24 horas. e-mail: defensoria@defensoriasernarojas.com; Horario de atención 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes. Página web [www.defensoriasernarojas.com](http://www.defensoriasernarojas.com). Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al (60+1) 7470909, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."



E.F INTERNACIONAL - INMUEBLES	
ESTADO	No. INMUEBLES
Proceso Jurídico - Arrendado	1
Desocupado	4
Proceso Jurídico - Desocupado	3
Proindiviso Bancóldex	2
En proceso de venta	5
Escriturados	22
<b>TOTAL</b>	<b>37</b>

De igual forma, se enuncian los predios que se encuentran administrados en común y proindiviso con Bancóldex y otras entidades, así:

No.	TIPO DE INMUEBLE	UBICACIÓN DEL PREDIO	PARTICIPACIÓN DEL FIDEICOMISO	ADMINISTRACIÓN	ASAMBLEA
1	Casa	Chía - Cundinamarca	6.87%	Al día	N/A
2	Lote	Malambo - Atlántico	40.00%	N/A	N/A

Se informa que todos los inmuebles a cargo del Encargo Fiduciario, al corte del presente informe se encuentran al día por concepto de impuesto predial hasta la vigencia 2026.

Durante el periodo reportado, el 13 de abril de 2026 se efectuó el pago por concepto de impuesto predial de la casa ubicada en Chía, Cundinamarca. Conforme al porcentaje de participación del fideicomiso se asumió desde el encargo la suma de \$576.510,27, el cual fue descontado del canon de arrendamiento de marzo y abril de 2026.

Así mismo, el 27 de abril de 2026 se realizó el pago por concepto de impuesto predial del lote ubicado en Malambo, Atlántico, por un valor de \$3.697.856,00, de acuerdo con el porcentaje de participación.

En virtud de lo expuesto, para la vigencia 2026, los inmuebles se encuentran al día por este concepto.

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.

PBX: (60+1) 7470909 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dr. Carlos Mario Serna Jaramillo (Principal) y la Dra. Patricia Amelia Amézquita Rojas (Suplente) ubicados en la Carrera 16A #80-63 Oficina 601 Edificio Torre Oval, Bogotá D.C. PBX (601) 4898285 atención telefónica 24 horas. e-mail: defensoria@defensoriasernarojas.com; Horario de atención 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes. Página web [www.defensoriasernarojas.com](http://www.defensoriasernarojas.com). Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al (60+1) 7470909, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."



### 3.1. Inmuebles en copropiedad

En el Anexo No. 7 (Inmuebles en Copropiedad) se relacionan los inmuebles en copropiedad y su respectivo estado al corte del 30 de abril de 2026.

### 3.2. Seguimiento Inmuebles

#### ✓ Local A7 - Edificio World Trade Center Torre A – ubicado en la ciudad de Barranquilla.

El 26 de febrero de 2026 se recibió propuesta formal de compra por parte de los señores Adalberto de Jesus Vivero Coronel, Astrid Judith Salas Noguera, Kelly Vanessa Varela Gomez y Luis Alberto Mindiola Gonzalez por valor de \$220.000.000,00 correspondiente al 65% del valor comercial del inmueble. Dicha propuesta fue sometida a consideración de los miembros del comité el 27 del mismo mes, quienes manifestaron de manera unánime su aprobación.

Teniendo en cuenta lo anterior el 08 de abril de 2026 se firmó la promesa de compraventa. Al corte de abril, se han recibido recursos por parte de los prometientes compradores por la suma de \$120.000.000,00. Se prevé para el 15 de mayo del mismo año, la firma de la escritura de venta.

#### ✓ Lote de terreno A-1, ubicado en el corregimiento de Gaira – Santa Marta

Frente a este inmueble se instauró querrela policiva y demanda penal por Fiducoldex S.A. en calidad de Administradora del Encargo Fiduciario en contra del señor Andres Primitivo, proceso que está siendo atendido por el doctor Andrés Aranguren. En dicho proceso el Inspector de policía resolvió recurso de reposición dentro del proceso de comportamiento contrario a la posesión expediente No. 011-2021 y auto No. 011 del 14-09-2021.

Dicho fallo fue apelado en segunda instancia, ante la Secretaría de Gobierno de Santa Marta, sin que a la fecha se pronuncie tal entidad. Posteriormente, se recibió citación para audiencia de conciliación extrajudicial, para lograr el restablecimiento de la tenencia del lote A-1 ubicado en el corregimiento de Gaira – Santa Marta, la cual fue citada inicialmente para el 31 de mayo de 2023 y posteriormente aplazada para el 7 de junio del mismo año, sin embargo, el Sr. Primitivo no se presentó. Por lo anterior, una vez agotado este requisito de procedibilidad el abogado procedió a radicar la demanda de reivindicación el 31 de julio del 2023 y nuevamente el 22 de agosto del mismo año.

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.

PBX: (60+1) 7470909 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dr. Carlos Mario Serna Jaramillo (Principal) y la Dra. Patricia Amelia Amézquita Rojas (Suplente) ubicados en la Carrera 16A #80-63 Oficina 601 Edificio Torre Oval, Bogotá D.C. PBX (601) 4898285 atención telefónica 24 horas. e-mail: defensoria@defensoriasernarojas.com; Horario de atención 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes. Página web [www.defensoriasernarojas.com](http://www.defensoriasernarojas.com). Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al (60+1) 7470909, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."



Es de indicar que el 17 de marzo de 2026 se llevó a cabo reunión con el Doctor Aranguren donde expuso la gestión que ha llevado a cabo con el lote, lo cual lo ha llevado a enfrentar un escenario de alta complejidad jurídica y riesgo operativo. Inicialmente, el predio se encontraba ocupado por un invasor que actuó con violencia, lo que obligó a adelantar denuncias penales, afrontar agresiones y defenderse en un proceso disciplinario impulsado temerariamente por la contraparte, generando un riesgo directo para su integridad. A esto se sumó la participación de inspectores involucrados en actos de corrupción, quienes filtraban información a los ocupantes y facilitaron la emisión de un fallo inicial adverso; dicho expediente desapareció posteriormente, dejando la actuación en un limbo administrativo sin efectos prácticos. Comentó que a pesar de este entorno adverso, se ha logrado avanzar significativamente en la protección de los activos y en la clarificación de su situación jurídica, así mismo, recomendó su venta para evitar la prolongación de costos de vigilancia y reducir la exposición a riesgos recurrentes del entorno jurídico y territorial. A esta reunión asistió el Subgerente jurídico Diego Achurry, la ejecutiva de negocios Nubia Manchego y analista Lizeth Cifuentes.

Durante el periodo objeto de este informe, Fiducoldex ha realizado el respectivo proceso de divulgación de venta de estos inmuebles a través de la página web de la Fiduciaria <https://fiducoldex.com.co/negocios-fiduciarios/remanentes-par-internacional-cia-financiamiento> y de los freelances contratados.

El 31 de marzo se recibió una propuesta formal de compra por parte del señor John Cartagena, quien ofertó la suma de dos mil ciento cincuenta millones de pesos (\$2.150.000.000), equivalente al 38% del valor comercial y al 73,2% del valor catastral del bien.

Dicha propuesta fue remitida a los miembros del Comité. A la fecha de corte del presente informe, se han recibido las respuestas del señor Luis Fernando Solano Amado y de la doctora María del Pilar Galindo, quienes manifestaron su rechazo frente a dicha propuesta. Los demás miembros no han emitido pronunciamiento al respecto.

Actualmente, el inmueble se encuentra desocupado y cuenta con vigilancia permanente las 24 horas del día, servicio que es prestado por la empresa de seguridad Vasco Security Group.

**Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.**  
**PBX: (60+1) 7470909 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211**

**fiducoldex@fiducoldex.com.co**  
**www.fiducoldex.com.co**

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dr. Carlos Mario Serna Jaramillo (Principal) y la Dra. Patricia Amelia Amézquita Rojas (Suplente) ubicados en la Carrera 16A #80-63 Oficina 601 Edificio Torre Oval, Bogotá D.C. PBX (601) 4898285 atención telefónica 24 horas. e-mail: defensoria@defensoriasernarojas.com; Horario de atención 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes. Página web [www.defensoriasernarojas.com](http://www.defensoriasernarojas.com). Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoria del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al (60+1) 7470909, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico [fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co). Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."



✓ **Oficina 101 del Edificio Madrid Plaza Calle 93, ubicada en Bogotá D.C.**

Desde el 5 de agosto de 2025, el inmueble se encuentra en proceso de venta a la sociedad Servicios y Asesorías Comerciales en Salud JFC S.A.S. por un valor de \$6.000.000.000,00. Cabe señalar que se pactaron pagos mensuales por la suma de \$675.000.000,00 los cuales, a la fecha, se encuentran al día.

A la fecha, se han recibido la totalidad de los recursos y Fiducoldex se encuentra adelantando los trámites correspondientes para la escrituración.

✓ **Lote San Martín, Meta, ubicado en la Carrera 5B No. 18-46**

El Lote San Martín, Meta, ubicado en la Carrera 5B No. 18-46, presenta restricción para su comercialización dado que mediante auto del 17 de enero de 2018 se decretó la medida cautelar en el proceso judicial de restitución de tierras que recae sobre el inmueble, la cual se mantiene vigente en la medida que el proceso continúa en curso. A la fecha este inmueble se encuentra arrendado, el detalle de esta información se presenta en el numeral 3.3.1 del presente informe.

✓ **Suite 2006 Hotel Barranquilla Plaza, ubicado en la ciudad de Barranquilla.**

Durante el periodo objeto de este informe, Fiducoldex ha realizado el respectivo proceso de divulgación de venta de este inmueble a través de la página web de la Fiduciaria <https://fiducoldex.com.co/negocios-fiduciarios/remanentes-par-internacional-cia-financiamiento> y de los freelances contratados, sin embargo, no se han recibido ofertas formales sobre este. El inmueble actualmente se encuentra administrado por el operador Compañía Hotelera Plaza S.A.S.

✓ **Lote No. 1. Sector la pedregosa, detrás de Aguaviva - Valledupar**

Durante el periodo objeto de este informe, Fiducoldex ha realizado el respectivo proceso de divulgación de venta de este inmueble a través de la página web de la Fiduciaria <https://fiducoldex.com.co/negocios-fiduciarios/remanentes-par-internacional-cia-financiamiento> y de los freelance con los que tenemos contratos de corretaje. Actualmente el inmueble se encuentra desocupado y no se han recibido ofertas formales.

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.

PBX: (60+1) 7470909 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

[fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co)

[www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co)

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dr. Carlos Mario Serna Jaramillo (Principal) y la Dra. Patricia Amelia Amézquita Rojas (Suplente) ubicados en la Carrera 16A #80-63 Oficina 601 Edificio Torre Oval, Bogotá D.C. PBX (601) 4898285 atención telefónica 24 horas. e-mail: [defensoria@defensoriasernarojas.com](mailto:defensoria@defensoriasernarojas.com); Horario de atención 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes. Página web [www.defensoriasernarojas.com](http://www.defensoriasernarojas.com). Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al (60+1) 7470909, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico [fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co). Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."



- ✓ **Lote ubicado en la vía troncal de los contenedores, detrás del ancianato, Barrio Fredonia, en el perímetro urbano del Municipio Plato, Magdalena.**

Durante el periodo objeto de este informe, Fiducoldex ha realizado el respectivo proceso de divulgación de venta de este inmueble a través de la página web de la Fiduciaria <https://fiducoldex.com.co/negocios-fiduciarios/remanentes-par-internacional-cia-financiamiento> y de los freelance con los que tenemos contratos de corretaje, sin embargo, no se recibieron ofertas formales. Actualmente el inmueble se encuentra desocupado y se cancela servicio de vigilancia informal al señor Gelkin Barrios.

- ✓ **Lote Parcela 59 ubicado en Lebrija – Santander**

Este inmueble se encuentra en proceso de venta desde el 14 de agosto de 2025 a la señora Ines Prada de Ortiz por valor de \$125.000.000.

A la fecha del presente informe, se han recibido abonos por parte del comprador por la suma de \$65.000.000,00. Se prevé su escrituración para junio 2026 una vez haya ingresado la totalidad de los recursos producto de la venta.

El inmueble se encuentra al día por concepto de administración, la cual es cancelada a Cazadores Resort, con cargo a los recursos administrados el Encargo Fiduciario

- ✓ **Lotes La Casita y El Porvenir, ubicados en Tausa Cundinamarca.**

Estos inmuebles se encuentran en proceso de venta desde el 15 de octubre de 2025 al señor Jorge Ivan Ortega Cabrera por valor de \$310.000.000,00. Es de indicar que se establecieron cuotas mensuales por la suma de \$32.500.000,00, las cuales a la fecha se encuentran al día.

A la fecha del presente informe, se han recibido abonos por parte del comprador por la suma de \$245.000.000,00. Se prevé firmar escritura para junio del 2026.

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.  
PBX: (60+1) 7470909 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

[fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co)  
[www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co)

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dr. Carlos Mario Serna Jaramillo (Principal) y la Dra. Patricia Amelia Amézquita Rojas (Suplente) ubicados en la Carrera 16A #80-63 Oficina 601 Edificio Torre Oval, Bogotá D.C. PBX (601) 4898285 atención telefónica 24 horas. e-mail: [defensoria@defensoriasernarojas.com](mailto:defensoria@defensoriasernarojas.com); Horario de atención 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes. Página web [www.defensoriasernarojas.com](http://www.defensoriasernarojas.com). Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoria del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al (60+1) 7470909, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico [fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co). Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."



✓ **Lotes 6, 7 y 8 Manzanillo del Mar ubicados en el Kilómetro 9. Vía Cartagena**

Durante el periodo objeto de este informe, Fiducoldex ha realizado el respectivo proceso de divulgación de venta de estos inmuebles a través de la página web de la Fiduciaria <https://fiducoldex.com.co/negocios-fiduciarios/remanentes-par-internacional-cia-financiamiento> y de los freelance con los que tenemos contratos de corretaje, sin embargo, no se han recibido ofertas formales.

Los lotes se encuentran en proceso jurídico, el cual es atendido por el Dr. Andrés Aranguren. Sin embargo, dado que aún no ha sido posible identificar a los terceros que detentan la tenencia, tal como lo señala el Dr. Aranguren en sus informes, dichos procesos no han sido trasladados a instancias judiciales, hasta tanto no se determine con certeza la identidad de las personas a demandar.

De otra parte, el 17 de marzo de 2026, se llevó a cabo reunión con el Dr. Aranguren quien expuso ante el Subgerente jurídico la situación de estos inmuebles de alta complejidad e irregularidad relacionada con la identificación, ubicación y plena individualización de los lotes, evidenciándose graves inconsistencias entre la información jurídica, catastral, física y tributaria, lo que impide actualmente avanzar con seguridad en acciones judiciales como la acción reivindicatoria. Se destacó la falta de claridad sobre la existencia material real de los predios, la no coincidencia entre antecedentes judiciales, certificados de tradición y procesos registrados, así como las dificultades estructurales del sistema catastral en la ciudad. Adicionalmente, se identificó la imposibilidad actual de individualizar plenamente los inmuebles, la existencia de un proceso de pertenencia aparentemente irregular y no debidamente notificado, sospechas de maniobras deliberadas para evitar la identificación del predio, indicios de riesgo y presión en terreno, y la ausencia de georreferenciación confiable.

Indicó que, frente a este panorama, se evaluaron distintos escenarios, concluyéndose que, al igual que no existen hoy bases sólidas para una acción reivindicatoria, tampoco se observan condiciones jurídicas suficientes para una pertenencia válida por parte de terceros. Como acuerdo el Doctor Diego Achurry, abogado de la Fiduciaria definió otorgar un plazo adicional de dos (2) meses para realizar gestiones orientadas a la vinculación de peritos especializados en investigación catastral y de títulos, levantamientos topográficos avanzados y análisis histórico-geográfico de la zona, con el fin de evaluar la posibilidad de cerrar la prueba anticipada, determinar la viabilidad de una acción judicial o confirmar, en su defecto, la inexistencia de una

**Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.**

**PBX: (60+1) 7470909 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211**

**fiducoldex@fiducoldex.com.co**

**www.fiducoldex.com.co**

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dr. Carlos Mario Serna Jaramillo (Principal) y la Dra. Patricia Amelia Amézquita Rojas (Suplente) ubicados en la Carrera 16A #80-63 Oficina 601 Edificio Torre Oval, Bogotá D.C. PBX (601) 4898285 atención telefónica 24 horas. e-mail: defensoria@defensoriasernarojas.com; Horario de atención 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes. Página web [www.defensoriasernarojas.com](http://www.defensoriasernarojas.com). Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoria del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al (60+1) 7470909, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico [fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co). Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."



individualización real de los predios desde su origen, entendiendo este plazo como un esfuerzo final razonable antes de adoptar decisiones definitivas.

Adicionalmente Fiducoldex se encuentra adelantando la contratación de un Arquitecto para que realice ante las diferentes entidades las posibles limitaciones urbanísticas del lote. El predio, cuya situación se analiza desde 2023, podría presentar inconvenientes derivados del desplazamiento o afectación de áreas de cesión ocasionadas por construcciones vecinas. De acuerdo con el documento No. 0099 del 14 de enero de 2026, emitido por la Secretaría de Planeación del Distrito de Santa Marta, anexo a este informe, que advierte sobre la existencia de condiciones complejas relacionadas con el plan parcial vigente en el sector. Dichas condiciones podrían limitar el potencial de desarrollo del lote y generar la necesidad de formular un nuevo plan parcial, así como implicar una posible reducción o detrimento del área útil del predio. El valor para pagar por este servicio es de \$5.000.000,00

### 3.3. Contratos de Arrendamientos vigentes

En virtud de los inmuebles que se encuentran arrendados actualmente, nos permitimos indicar que la facturación por este concepto se genera mensualmente desde el fideicomiso P.A.R. Internacional Compañía de Financiamiento y a su vez el P.A.R. registra el ingreso como cuentas por pagar al Encargo Fiduciario, en atención a lo conceptuado por los asesores tributarios de la Fiduciaria. Es de mencionar que se realiza este manejo, debido a que si se factura desde el Encargo Fiduciario se realizaría bajo el NIT. 800.178.148-8 lo cual tendría impacto en la presentación de la información tributaria de la Sociedad Fiduciaria. En virtud de lo anterior, informamos que los arrendatarios cuentan con las facturas electrónicas correspondientes para efectuar el pago de los cánones de arrendamiento. A continuación, informamos los datos generales de los contratos de arriendo, así como el saldo que presentan los mismos:

#### 3.3.1. ALVARO REY RONDÓN (Arriendo Lote ubicado en San Martín – Meta)

El inmueble se encuentra arrendado desde el primero de marzo de 2023 por el señor Álvaro Rey Rondón, propuesta que fue aceptada por los miembros del comité fiduciario en sesión No. 7 de fecha 24 de febrero del 2023, con las siguientes características:

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.  
PBX: (60+1) 7470909 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211  
fiducoldex@fiducoldex.com.co  
www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dr. Carlos Mario Serna Jaramillo (Principal) y la Dra. Patricia Amelia Amézquita Rojas (Suplente) ubicados en la Carrera 16A #80-63 Oficina 601 Edificio Torre Oval, Bogotá D.C. PBX (601) 4898285 atención telefónica 24 horas. e-mail: defensoria@defensoriasernarojas.com; Horario de atención 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes. Página web [www.defensoriasernarojas.com](http://www.defensoriasernarojas.com). Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al (60+1) 7470909, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."



<b>FECHA DE CONTRATO</b>	17 de mayo del 2023
<b>VIGENCIA</b>	Seis (6) meses renovables automáticamente por periodos iguales.
<b>VALOR DEL CANON MENSUAL ACTUAL</b>	\$302.064,00 incluido IVA
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	1 de septiembre de 2025. No obstante, el contrato se prorroga automáticamente por periodos sucesivos de seis (6) meses siempre y cuando el arrendatario haya cumplido con las obligaciones.
<b>INCREMENTO</b>	Se reajusta cada doce (12) meses de ejecución contractual, de acuerdo con el IPC del año anterior certificado por el Gobierno Nacional.

Se detalla a continuación la facturación de arrendamiento generado desde el inicio del negocio:

FACTURAS DE ARRENDAMIENTO						
MES	FACTURA	CONCEPTO	CAUSADA	PAGADA	SALDO	FECHA DE PAGO
VIGENCIA 2023			\$ 2.500.000,00	\$ 2.500.000,00	\$ -	N/A
VIGENCIA 2024			\$ 3.232.000,00	\$ 3.232.000,00	\$ -	N/A
VIGENCIA 2025			\$ 3.420.460,00	\$ 3.420.460,00	\$ -	N/A
ene-26	INCS55	Canon ene/2026	\$ 287.406,00	\$ 287.406,00	\$ -	20/01/2026
feb-26	INCS57	Canon feb/2026	\$ 287.406,00	\$ -	\$ 287.406,00	Pendiente de pago
mar-26	INCS58	Canon mar/2026	\$ 302.064,00	\$ -	\$ 302.064,00	Pendiente de pago
abr-26	INCS58	Canon abr/2026	\$ 302.064,00	\$ -	\$ 302.064,00	Pendiente de pago
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 10.331.400,00</b>	<b>\$ 9.439.866,00</b>	<b>\$ 891.534,00</b>	

A la fecha se encuentran pendientes las facturas de febrero, marzo y abril de 2026, cuyo pago ha sido requerido mediante llamadas telefónicas y mensajes.

### 3.4. Contratos Derivados

A continuación, se detallan los contratos derivados que se tienen actualmente en el Encargo Fiduciario y su respectivo estado al corte del 30 de abril de 2026:

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.

PBX: (60+1) 7470909 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dr. Carlos Mario Serna Jaramillo (Principal) y la Dra. Patricia Amelia Amézquita Rojas (Suplente) ubicados en la Carrera 16A #80-63 Oficina 601 Edificio Torre Oval, Bogotá D.C. PBX (601) 4898285 atención telefónica 24 horas. e-mail: defensoria@defensoriasernarojas.com; Horario de atención 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes. Página web [www.defensoriasernarojas.com](http://www.defensoriasernarojas.com). Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoria del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al (60+1) 7470909, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."



CONTRATISTA	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	ESTADO CONTRATO	VIGENCIA	DESCRIPCIÓN	ESTADO POLIZAS	NUMERO PÓLIZA	VIGENCIA POLIZA
OSMAR MAURICIO IZQUIERDO	20/09/2019	Vigente	Terminación de los Procesos	Procesos jurídicos	N/A	N/A	N/A
OSMAR MAURICIO IZQUIERDO	10/09/2019	Vigente	Terminación de los Procesos	Procesos jurídicos	N/A	N/A	N/A
CLAUDIA LUCIA ACEVEDO	23/03/2017	En liquidación	Terminación de los Procesos	Procesos jurídicos	N/A	N/A	N/A
RICARDO JARAMILLO	6/06/2023	Vigente	Un año, No obstante, se proroga automáticamente por periodos iguales a la inicial	Contrato de corretaje para venta inmuebles	N/A	N/A	N/A
ANDRES ARANGUREN CALLE	2/12/2021	Vigente	Terminación de los Procesos	Representación jurídica proceso querrela lote a1, Gaira, Santa Marta.	Vencido	85-45-101076649	La póliza se encuentra en proceso de expedición
JULIO CESAR SALAZAR	21/12/2021	Vigente	Un año, no obstante, se proroga automáticamente cada año según lo establecido contractualmente	Contrato de corretaje para venta inmuebles	N/A	N/A	N/A
VASCO SECURITY GROUP LTDA	28/03/2023	Vigente	Tres meses según Otro sí 4, prorrogables automáticamente por períodos iguales.	Contrato de vigilancia y seguridad privada	Vigente	14-45-101077417	17/11/2026
ANDRES ARANGUREN	29/06/2022	Vigente	Terminación de los Procesos	Representación jurídica proceso - manzanillo del mar lotes 6 - 7 y 8	Vencido	85-45-101072976	La póliza se encuentra en proceso de expedición
RICHARD AGUIRRE	27/09/2022	Vigente	Un año, No obstante, se proroga automáticamente cada año según lo establecido contractualmente	Contrato de corretaje para venta inmuebles	N/A	N/A	N/A

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.

PBX: (60+1) 7470909 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dr. Carlos Mario Serna Jaramillo (Principal) y la Dra. Patricia Amelia Amézquita Rojas (Suplente) ubicados en la Carrera 16A #80-63 Oficina 601 Edificio Torre Oval, Bogotá D.C. PBX (601) 4898285 atención telefónica 24 horas. e-mail: defensoria@defensoriasernarojas.com; Horario de atención 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes. Página web [www.defensoriasernarojas.com](http://www.defensoriasernarojas.com). Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoria del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al (60+1) 7470909, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

CONTRATISTA	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	ESTADO CONTRATO	VIGENCIA	DESCRIPCIÓN	ESTADO POLIZAS	NUMERO PÓLIZA	VIGENCIA POLIZA
JAIME ORTIZ PRADA	15/10/2024	Vigente	Un año, no obstante, se prorroga automáticamente por periodos iguales a la inicial	Contrato de corretaje para venta inmuebles	N/A	N/A	N/A
GELKIN ENRIQUE BARRIOS ORTEGA	30/07/2019	Vigente	El requerido para efectos de la labor contratada	Prestación de servicios de vigilancia y custodia del predio identificado como Lote de terreno A1, ubicado en el Municipio de Plato Magdalena.	N/A	N/A	N/A
ROLANDO ROMERO RODRÍGUEZ	15/09/2012	Vigente	Indefinida	Prestación de servicios de vigilancia, custodia y protección del predio ubicado en la calle 18 No. 5B 103 - Municipio de San Martín Meta	N/A	N/A	N/A

Frente a los contratos relacionados, es de indicar que:

- Para el caso de los contratos de prestación de servicios suscritos con el Dr. Andrés Aranguren, cuya garantía de cumplimiento contractual se encuentra vencida y no ha sido prorrogada por el contratista, en aras de asegurar las garantías del contrato y como acción inmediata estableció que, para proceder con los pagos derivados de esta contratación, la póliza debe estar vigente y en caso de que no lo estén, se le requerirá proceder inmediatamente con el proceso de restablecimiento de las garantías del contrato y hasta que no se cumpla este requisito los pagos no serán atendidos.

De otra parte, Fiducoldex se encuentra adelantando el proceso de renovación de la póliza con la aseguradora *SEGUROS DEL ESTADO*. A la fecha de corte del presente informe, se

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.  
 PBX: (60+1) 7470909 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211  
 fiducoldex@fiducoldex.com.co  
 www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dr. Carlos Mario Serna Jaramillo (Principal) y la Dra. Patricia Amelia Amézquita Rojas (Suplente) ubicados en la Carrera 16A #80-63 Oficina 601 Edificio Torre Oval, Bogotá D.C. PBX (601) 4898285 atención telefónica 24 horas. e-mail: defensoria@defensoriasernarojas.com; Horario de atención 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes. Página web [www.defensoriasernarojas.com](http://www.defensoriasernarojas.com). Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoria del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al (60+1) 7470909, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico [fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co). Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

encuentran en trámite los certificados de no siniestro solicitados por la aseguradora, con el fin de proceder a la expedición de las nuevas pólizas.

#### 4. Promoción y venta

La integralidad de los inmuebles está en proceso de promoción y venta a través de contratos de corretaje y de manera directa por Fiducoldex. En el anexo No. 8 (Estado actual de las ventas), se anexa informe correspondiente.

Frente al proceso de ventas que adelanta Fiducoldex desde su administración, se publicó en la página <https://www.fiducoldex.com.co/negocios-fiduciarios/remanentes-par-internacional-cia-financiamiento> un banner denominado Inmuebles a la venta, donde se encuentran relacionados los inmuebles disponibles a la venta, así como las características de cada uno de estos, el cual se muestra a continuación:



### PA Remanentes PAR Internacional Cía. Financiamiento

#### Informa que:

A partir de la fecha podrá encontrar aquí información referente al estado de la acreencia a su favor y a cargo de la Sociedad Internacional Compañía de Financiamiento S.A en Liquidación Forzosa.

Información adicional a los teléfonos 60 (1) 3275500 Ext. 5340 – Móvil – 3102339154 o a los correos electrónicos [correspondencia@fiducoldex.com.co](mailto:correspondencia@fiducoldex.com.co) y [fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co)

### Inmuebles a la venta

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.  
PBX: (60+1) 7470909 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211  
[fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co)  
[www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co)

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dr. Carlos Mario Serna Jaramillo (Principal) y la Dra. Patricia Amelia Amézquita Rojas (Suplente) ubicados en la Carrera 16A #80-63 Oficina 601 Edificio Torre Oval, Bogotá D.C. PBX (601) 4898285 atención telefónica 24 horas. e-mail: [defensoria@defensoriasernarojas.com](mailto:defensoria@defensoriasernarojas.com); Horario de atención 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes. Página web [www.defensoriasernarojas.com](http://www.defensoriasernarojas.com). Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al (60+1) 7470909, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico [fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co). Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."



## 5. Procesos jurídicos de restitución

Respecto a los cinco (5) predios que actualmente se encuentran en proceso jurídico, se están adelantando acciones legales a través de abogados externos a la Fiduciaria, con el objetivo de lograr su recuperación y tenencia. Estos inmuebles han estado en poder de terceros desde el momento en que Fiducoldex suscribió el contrato fiduciario, según se detalla a continuación:

RELACIÓN DE PREDIOS CON PROCESOS JURÍDICOS				
No.	TIPO DE INMUEBLE	METRAJE	UBICACIÓN DEL PREDIO	ESTADO
1	Lote	12.281.75 M2	San Martín - Meta	Proceso Jurídico de Restitución de Tierras (Terceros desean la titularidad)
2	Lote 6	5.000 M2	Cartagena - Bolívar	Proceso de restitución (tercero tiene la tenencia)
3	Lote 7	5.000 M2	Cartagena - Bolívar	Proceso de restitución (tercero tiene la tenencia)
4	Lote 8	5.000 M2	Cartagena - Bolívar	Proceso de restitución (tercero tiene la tenencia)
5	Lote A1	5.000 M2	Santa Marta - Magdalena	Proceso de restitución (tercero desea la titularidad)

En el Anexo No. 09, denominado Informe de procesos judiciales, se anexa el detalle de los procesos judiciales relacionados en el cuadro anterior.

## 6. Aspectos Relevantes

- Mediante comunicación No. 2026-2-004577 de fecha del 09 de abril de 2026 fue remitida a los señores Adalberto de Jesus Vivero Coronel, Astrid Judith Salas Noguera, Kelly Vanessa Varela Gomez y Luis Alberto Mindiola Gonzalez la promesa de compraventa del Local A7, debidamente suscrita por las partes.
- Se remitió a los miembros del Comité Fiduciario mediante comunicación 2026-2-005121 de fecha 16 de abril de 2026, el informe mensual al corte de marzo 2026, que contiene los movimientos básicos y los aspectos más relevantes del negocio. Este informe fue publicado en la página web de la fiduciaria el 14 de abril al cual se podrá tener acceso a través del

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.  
PBX: (60+1) 7470909 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211  
fiducoldex@fiducoldex.com.co  
www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dr. Carlos Mario Serna Jaramillo (Principal) y la Dra. Patricia Amelia Amézquita Rojas (Suplente) ubicados en la Carrera 16A #80-63 Oficina 601 Edificio Torre Oval, Bogotá D.C. PBX (601) 4898285 atención telefónica 24 horas. e-mail: defensoria@defensoriasernarojas.com; Horario de atención 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes. Página web [www.defensoriasernarojas.com](http://www.defensoriasernarojas.com). Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoria del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al (60+1) 7470909, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."



siguiente enlace <https://fiducoldex.com.co/negocios-fiduciarios/remanentes-par-internacional-cia-financiamiento>.

- Mediante correo electrónico del 30 de abril de 2026, se allegaron las cartas de no siniestro correspondientes a los procesos a cargo del doctor Andrés Aranguren. Dichos documentos fueron remitidos al área jurídica para la elaboración de los respectivos certificados de no siniestro, con el fin de proceder con la renovación de las pólizas.
- Por mediante la comunicación No. 2026-2-005301 del 20 de abril de 2026, se solicitó al señor Álvaro Rey el pago de las facturas de arrendamiento correspondientes a los meses de febrero, marzo y abril, las cuales ascienden a la suma de \$891.534,00. A la fecha, dicha solicitud no ha sido atendida.
- El 21 de abril de 2026 se remitió la comunicación No. 2026-2-005353 a la sociedad VASCO SECURITY GROUP LTDA, en la cual se expresó la inconformidad por los retrasos recurrentes en el envío de la documentación requerida para la gestión de los pagos correspondientes al servicio prestado, documentación que resulta indispensable para el adecuado desarrollo de los procesos administrativos y contractuales.
- Mediante oficio 2026-2-005421 de fecha 22 de abril de 2026, se envió a los miembros del Comité Fiduciario la Rendición Semestral de Cuentas correspondiente al periodo octubre de 2025 a marzo de 2026.
- El 20 de abril de 2026 se recibió la citación para la Asamblea extraordinaria de Copropietarios del Conjunto Campestre Cazadores Resort, programada para el 09 de mayo de 2026. En atención a dicha citación, Fiducoldex elaboró el respectivo poder, el cual fue remitido mediante la comunicación No. 2026-2-005780 el 29 de abril del mismo año a favor del señor Jaime Ortiz Prada, designándolo como apoderado para asistir a la asamblea del Conjunto Campestre Cazadores Resort, en representación de Fiducoldex y específicamente del inmueble identificado como parcela 59.

Es de indicar la asistencia a esta asamblea tuvo un costo de \$200.000,00, el cual será asumido por el Encargo Fiduciario.

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.  
PBX: (60+1) 7470909 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

[fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co)  
[www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co)

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dr. Carlos Mario Serna Jaramillo (Principal) y la Dra. Patricia Amelia Amézquita Rojas (Suplente) ubicados en la Carrera 16A #80-63 Oficina 601 Edificio Torre Oval, Bogotá D.C. PBX (601) 4898285 atención telefónica 24 horas. e-mail: [defensoria@defensoriasernarojas.com](mailto:defensoria@defensoriasernarojas.com); Horario de atención 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes. Página web [www.defensoriasernarojas.com](http://www.defensoriasernarojas.com). Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al (60+1) 7470909, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico [fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co). Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."



- Mediante comunicación No. 2026-2-005932 se remitió a la sociedad Vasco el ejemplar debidamente suscrito el 30 de abril de 2026 del otrosí No. 6 al contrato de prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada celebrado entre la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. Fiducoldex, en su calidad de administradora del Encargo Fiduciario Internacional Compañía de Financiamiento, Patrimonio Autónomo de Remanentes Internacional Compañía De Financiamiento, y Vasco Security Group LTDA, mediante el cual se modificó la siguiente disposición:

*“SEGUNDA – DURACIÓN: El termino de duración del presente contrato será desde la fecha de su suscripción hasta el 30 de junio de 2026. Sin perjuicio de la posibilidad de prorrogar el plazo de ejecución por mutuo acuerdo de las Partes, lo cual se hará constar en otrosí debidamente suscrito por ambas Partes”*

- Mediante oficio No. 2026-2-005993 se envió al contratita el contrato de Prestación de Servicios, debidamente suscrito el 04 de mayo de 2026, celebrado entre el Patrimonio Autónomo de Remanentes Internacional Compañía de Financiamiento, el Encargo Fiduciario Internacional Compañía de Financiamiento, ambos administrados por la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – FIDUCOLDEX, y el señor Manuel Alberto Passos Morales.
- A la fecha de corte del presente informe, se encuentra pendiente de revisión y firma el acta el comité No. 12 realizado el 10 de abril de 2026. Dicha acta fue enviada a los miembros del comité el 17 de abril de 2026.

Anexo remitimos la siguiente información:

1. Flujo de Caja
2. Pagos realizados
3. Relación de pagos por inmuebles
4. Extracto cuenta de ahorros No 256-10857-2 y Extracto de los Fic's Fiducoldex No. 10007002663 y 10007003187
5. Informe Financiero con Fines de Supervisión
6. Estado de los Inmuebles
7. Inmuebles en Copropiedad
8. Estado actual de las ventas

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.

PBX: (60+1) 7470909 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dr. Carlos Mario Serna Jaramillo (Principal) y la Dra. Patricia Amelia Amézquita Rojas (Suplente) ubicados en la Carrera 16A #80-63 Oficina 601 Edificio Torre Oval, Bogotá D.C. PBX (601) 4898285 atención telefónica 24 horas. e-mail: defensoria@defensoriasernarojas.com; Horario de atención 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes. Página web [www.defensoriasernarojas.com](http://www.defensoriasernarojas.com). Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoria del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al (60+1) 7470909, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico [fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co). Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.”



**FIDUCOLDEX**  
Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S. A.

**GRUPO  
BICENTENARIO**  
*Unidos transformamos vidas*



9. Informe de procesos judiciales
10. Presentación, la cual contiene el comportamiento, riesgos, evolución del valor de la unidad y rentabilidad del Fondo de Inversión Colectiva de Fiducoldex correspondiente a abril de 2026

Si frente a la presente comunicación tiene algún comentario o solicitud adicional, por favor radíquela a través del buzón electrónico: [correspondencia@fiducoldex.com.co](mailto:correspondencia@fiducoldex.com.co), a fin de que la misma quede registrada en el sistema de archivo documental oficial de la fiduciaria. Para radicación de facturas, enviar al buzón electrónico: [factura.electronica@fiducoldex.com.co](mailto:factura.electronica@fiducoldex.com.co).

Cordialmente,

**NUBIA ISABEL MANCHEGO SIMANCA**

Ejecutiva de Negocios

Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. -FIDUCOLDEX

Actuando como Administradora del E.F. INTERNACIONAL COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO

*Elaboró: Lizeth Andrea Cifuentes – Analista de Negocios*

*Revisó: Nubia Isabel Manchego – Ejecutiva de Negocios*

*Aprobó: Andrés Chávez Rojas - Director de Negocios (E)*

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.

PBX: (60+1) 7470909 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

[fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co)

[www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co)

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dr. Carlos Mario Serna Jaramillo (Principal) y la Dra. Patricia Amelia Amézquita Rojas (Suplente) ubicados en la Carrera 16A #80-63 Oficina 601 Edificio Torre Oval, Bogotá D.C. PBX (601) 4898285 atención telefónica 24 horas. e-mail: [defensoria@defensoriasernarojas.com](mailto:defensoria@defensoriasernarojas.com); Horario de atención 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes. Página web [www.defensoriasernarojas.com](http://www.defensoriasernarojas.com). Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al (60+1) 7470909, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico [fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co). Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

CTA DE AHORROS OCCIDENTE No. 256-10857-2	Consolidado a Marzo 2026	abril-26	Consolidado Total
<b>SALDO INICIAL</b>	\$ -	\$ 145.004,03	\$ -
<b>INGRESOS</b>	\$ 18.020.930.145,73	\$ 827.557.208,90	\$ 18.848.487.354,63
Rendimientos	\$ 10.241.229,95	\$ 57.203,90	\$ 10.298.433,85
Recaudos de Arrendamientos	\$ 29.834.385,00	\$ -	\$ 29.834.385,00
Recursos de la Venta de Inmuebles	\$ 17.950.195.922,78	\$ 827.500.000,00	\$ 18.777.695.922,78
Reintegro Impuesto Predial Local A10	\$ 9.005.680,00	\$ -	\$ 9.005.680,00
Recaudo de recursos administración inmuebles	\$ 4.898.295,00	\$ -	\$ 4.898.295,00
Reintegro Impuesto Predial Tocancipa	\$ 226.000,00	\$ -	\$ 226.000,00
Reintegro Impuesto Predial Bodegas M1-11 y M1-11	\$ 10.915.187,00	\$ -	\$ 10.915.187,00
Reintegro de recursos por pago de Retenciones	\$ 150.000,00	\$ -	\$ 150.000,00
Reintegro Impuesto Predial Zipaquirá	\$ 1.119.510,00	\$ -	\$ 1.119.510,00
Reembolso de gastos por venta de inmuebles (Imp Predial, Serv Publicos)	\$ 3.443.936,00	\$ -	\$ 3.443.936,00
Otros ingresos	\$ 900.000,00	\$ 5,00	\$ 900.005,00
<b>EGRESOS</b>	\$ 18.020.785.141,70	\$ 827.503.706,78	\$ 18.848.288.848,48
Retencion en la Fuente	\$ 688.769,00	\$ 3.692,00	\$ 692.461,00
Pago Impuestos	\$ 16.000,00	\$ -	\$ 16.000,00
GMF	\$ 5.429,70	\$ 14,78	\$ 5.444,48
Comision Consignacion Nacional	\$ 38.400,00	\$ -	\$ 38.400,00
IVA	\$ 7.296,00	\$ -	\$ 7.296,00
Traslado a FIC's	\$ 18.020.029.247,00	\$ 827.500.000,00	\$ 18.847.529.247,00
<b>SALDO FINAL</b>	\$ 145.004,03	\$ 198.506,15	\$ 198.506,15

DISPONIBLE FIC No. 10007002663	Consolidado a Marzo 2026	abril-26	Consolidado Total
<b>SALDO INICIAL</b>	\$ -	\$ 6.445.823.669,17	\$ -
<b>INGRESOS</b>	\$ 20.783.319.052,25	\$ 881.879.972,14	\$ 21.665.199.024,39
Rendimientos	\$ 896.620.137,72	\$ 54.379.972,14	\$ 951.000.109,86
Aporte Encargo (Arrendamientos)	\$ 1.851.200.041,53	\$ -	\$ 1.851.200.041,53
Traslados entre Cta y FIC's	\$ 18.020.029.247,00	\$ 827.500.000,00	\$ 18.847.529.247,00
Pagos Rechazados	\$ 15.469.626,00	\$ -	\$ 15.469.626,00
<b>EGRESOS</b>	\$ 14.337.495.383,08	\$ 77.646.746,95	\$ 14.415.142.130,03
Pago Servicios Publicos Inmuebles	\$ 111.310.448,50	\$ 180.550,00	\$ 111.490.998,50
Pago Administracion Inmuebles	\$ 552.656.529,00	\$ 1.149.000,00	\$ 553.805.529,00
Pago Vigilancia Inmuebles	\$ 728.453.992,74	\$ 35.813.613,94	\$ 764.267.606,68
Pagos Honorarios Abogados	\$ 101.563.237,56	\$ -	\$ 101.563.237,56
Pago Gastos Notariales e impuestos ventas de inmuebles	\$ 148.372.852,70	\$ -	\$ 148.372.852,70
Pago Comision Fiduciaria	\$ 688.002.003,74	\$ 10.417.885,00	\$ 698.419.888,74
Pago Comisión por venta inmuebles - Freelance	\$ 505.009.748,26	\$ 23.009.315,00	\$ 528.019.063,26
Pago emisión certificados de tradición y libertad	\$ 1.266.578,81	\$ -	\$ 1.266.578,81
Pago publicidad inmuebles	\$ 680.870,00	\$ -	\$ 680.870,00
Pago Impuestos prediales	\$ 899.485.914,00	\$ 3.697.856,00	\$ 903.183.770,00
Pago Impuestos	\$ 263.186.325,00	\$ 791.000,00	\$ 263.977.325,00
Pago viaticos	\$ 13.885.537,10	\$ -	\$ 13.885.537,10
Pago dictamen	\$ 1.432.701,00	\$ -	\$ 1.432.701,00
Traslado recursos cumplimiento pagos de impuesto PAR	\$ 55.005.940,82	\$ -	\$ 55.005.940,82
Traslado arriendo Alvaro Rey al P.A.R.	\$ 1.500.000,00	\$ -	\$ 1.500.000,00
Avalúos	\$ 71.014.287,00	\$ -	\$ 71.014.287,00
Mantenimiento Inmuebles	\$ 161.292.017,27	\$ 200.000,00	\$ 161.492.017,27
Reintegro Bancoldex y gastos venta inmuebles	\$ 26.918.587,58	\$ -	\$ 26.918.587,58
Traslado a FIC's 10007003187	\$ 712.471.613,44	\$ -	\$ 712.471.613,44
Traslado de recursos al P.A.R. para pago acreedores de Internacional	\$ 9.230.000.000,00	\$ -	\$ 9.230.000.000,00
Retencion en la Fuente Sobre Retiros	\$ 46.948.412,81	\$ 2.086.490,13	\$ 49.034.902,94
GMF (4*1000)	\$ 17.037.785,75	\$ 301.036,88	\$ 17.338.822,63
<b>SALDO FINAL</b>	\$ 6.445.823.669,17	\$ 7.250.056.894,36	\$ 7.250.056.894,36

RESERVA FIC No. 10007003187	Consolidado a Marzo 2026	abril-26	Consolidado Total
<b>SALDO INICIAL</b>	\$ -	\$ 908.666.212,90	\$ -
<b>INGRESOS</b>	\$ 908.666.212,90	\$ 7.268.343,88	\$ 915.934.556,78
Rendimientos	\$ 196.194.599,46	\$ 7.268.343,88	\$ 203.462.943,34
Traslado desde FIC 10007002663	\$ 712.471.613,44	\$ -	\$ 712.471.613,44
<b>EGRESOS</b>	\$ -	\$ -	\$ -
GMF	\$ -	\$ -	\$ -
<b>SALDO FINAL</b>	\$ 908.666.212,90	\$ 915.934.556,78	\$ 915.934.556,78

CONSOLIDADO BANCO-FIC'S	Consolidado a Marzo 2026	abril-26	Consolidado Total
<b>SALDO INICIAL</b>	\$ -	\$ 7.354.634.886,10	\$ -
<b>INGRESOS</b>	\$ 39.710.107.410,88	\$ 1.716.705.524,92	\$ 41.426.812.935,80
Rendimientos Financieros	\$ 1.103.055.967,13	\$ 61.705.519,92	\$ 1.164.761.487,05
Recaudos de Arrendamientos	\$ 29.834.385,00	\$ -	\$ 29.834.385,00
Recaudo de recursos administración inmuebles	\$ 4.898.295,00	\$ -	\$ 4.898.295,00
Recursos de la Venta de Inmuebles	\$ 17.950.195.922,78	\$ 827.500.000,00	\$ 18.777.695.922,78
Reintegro Impuesto Predial Local A10	\$ 9.005.680,00	\$ -	\$ 9.005.680,00
Aporte Encargo	\$ 1.851.200.041,53	\$ -	\$ 1.851.200.041,53
Reintegro de recursos por pago de Retenciones	\$ 150.000,00	\$ -	\$ 150.000,00
Reintegro Impuesto Predial Tocancipa	\$ 226.000,00	\$ -	\$ 226.000,00
Reintegro Impuesto Predial Bodegas M1-11 y M1-11	\$ 10.915.187,00	\$ -	\$ 10.915.187,00
Traslado desde FIC 10007002663 a FIC 10007003187	\$ 712.471.613,44	\$ -	\$ 712.471.613,44
Traslado entre Cuenta y FIC's	\$ 18.017.221.247,00	\$ 827.500.000,00	\$ 18.844.721.247,00
Reintegro Impuesto predial Zipaquirá	\$ 1.119.510,00	\$ -	\$ 1.119.510,00
Reembolso de gastos por venta de inmuebles (Imp Predial, Serv Publicos)	\$ 3.443.936,00	\$ -	\$ 3.443.936,00
Pagos rechazados	\$ 15.469.626,00	\$ -	\$ 15.469.626,00
Otros ingresos	\$ 900.000,00	\$ 5,00	\$ 900.005,00
<b>EGRESOS</b>	\$ 32.355.472.524,78	\$ 905.150.453,73	\$ 33.260.622.978,51
Pago Servicios Publicos Inmuebles	\$ 111.310.448,50	\$ 180.550,00	\$ 111.490.998,50
Pago Administracion Inmuebles	\$ 552.656.529,00	\$ 1.149.000,00	\$ 553.805.529,00
Pago Vigilancia Inmuebles	\$ 728.453.992,74	\$ 35.813.613,94	\$ 764.267.606,68
Pagos Honorarios Abogados	\$ 101.563.237,56	\$ -	\$ 101.563.237,56
Pagos Gastos Notariales	\$ 148.372.852,70	\$ -	\$ 148.372.852,70
Pago Comision Fiduciaria	\$ 688.002.003,74	\$ 10.417.885,00	\$ 698.419.888,74
Pago Comisión por venta inmuebles - Freelance	\$ 505.009.748,26	\$ 23.009.315,00	\$ 528.019.063,26
Pago emisión certificados de tradición y libertad	\$ 1.266.578,81	\$ -	\$ 1.266.578,81
Pago publicidad inmuebles	\$ 680.870,00	\$ -	\$ 680.870,00
Pago Impuestos prediales	\$ 899.485.914,00	\$ 3.697.856,00	\$ 903.183.770,00
Pago Impuestos	\$ 263.202.325,00	\$ 791.000,00	\$ 263.993.325,00
Pago viaticos	\$ 13.885.537,10	\$ -	\$ 13.885.537,10
Pago dictamen	\$ 1.432.701,00	\$ -	\$ 1.432.701,00
Retencion en la Fuente Sobre Retiros	\$ 47.637.181,81	\$ 2.090.182,13	\$ 49.727.363,94
Pago Avalúos	\$ 71.014.287,00	\$ -	\$ 71.014.287,00
Mantenimiento Inmuebles	\$ 161.292.017,27	\$ 200.000,00	\$ 161.492.017,27
Reintegro Bancoldex - Inmuebles comun y proindiviso	\$ 26.918.587,58	\$ -	\$ 26.918.587,58
Traslado de recursos al P.A.R. para pago acreedores de Internacional	\$ 9.230.000.000,00	\$ -	\$ 9.230.000.000,00
Traslado recursos (cumplimiento pago impuestos del PAR)	\$ 55.005.940,82	\$ -	\$ 55.005.940,82
Traslado arriendo Alvaro Rey al P.A.R.	\$ 1.500.000,00	\$ -	\$ 1.500.000,00
GMF (4*1000)	\$ 17.043.215,45	\$ 301.051,66	\$ 17.344.267,11
Traslado desde FIC 10007002663 a FIC 10007003187	\$ 712.471.613,44	\$ -	\$ 712.471.613,44
Traslado a FIC's	\$ 18.017.221.247,00	\$ 827.500.000,00	\$ 18.844.721.247,00
Comision Consignacion Nacional	\$ 38.400,00	\$ -	\$ 38.400,00
IVA	\$ 7.296,00	\$ -	\$ 7.296,00
<b>SALDO CONSOLIDADO BANCO + FIC'S</b>	\$ 7.354.634.886,10	\$ 8.166.189.957,29	\$ 8.166.189.957,29

Elaboró: Lizeth Cifuentes - Analista de Negocios

Revisó: Nubia Isabel Manchego - Ejecutiva de Negocios

## ANEXO No. 2 - PAGOS REALIZADOS

No.	FECHA	TERCERO	VALOR TOTAL	CONCEPTO
1	22/04/2026	ROMERO RODRIGUEZ ROLANDO	\$ 800.000,00	VIGILANCIA DEL INMUEBLE UBICADO EN SAN MARTIN PERIODO 03 2026 RAD E 2026 11301 E
2	10/04/2026	ORTIZ PRADA JAIME	\$ 200.000,00	PRESTACION DE SERVICIOS ASISTENCIA ASAMBLEA CONJUNTO RESIDENCIAL CAZADORES R
3	10/04/2026	BARRIOS ORTEGA YOHANA DE CARMEN	\$ 850.000,00	VIGILANCIA CUSTODIA Y PROTECCION DEL INMUEBLE UBICADO EN PLATO MAGDALENA PE
4	7/04/2026	TRIPLE A S.A E.S.P	\$ 180.550,00	FACTURA ACUEDUCTO NO FS 71035465 POLIZA 215142 Z03 BQ VILLA COUNTRY CL 76 54 1
5	27/04/2026	BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A	\$ 3.697.856,00	IMPUESTO PREDIAL 2026 INMUEBLE UBICADO EN LOTE DE TERRENO MALAMBO FACTURA I
6	22/04/2026	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS	\$ 754.000,00	PAGO DECLARACION RETEFUENTE MARZO FIDUCOLDEX VCTO 22 DE ABRIL DEL 2026 E 202
7	10/04/2026	EDIFICIO WORLD TRADE CENTER	\$ 607.000,00	ADMINISTRACION ABRIL 2026 LOCAL L A7A RAD E 2026 10177 EXENTO GMF NO
8	21/04/2026	DISTR ESP INDUS Y PORTUAR BLLA	\$ 3.000,00	RETEICA BARRANQUILLA ATLANTICO MARZO 2026 FIDUCOLDEX VENCIMIENTO 21 DE ABRIL
9	22/04/2026	SANTA MARTA DISTRITO TURISTICO CULTURAL E HISTORIC	\$ 34.000,00	RETEICA SANTA MARTA MAGDALENA MARZO 2026 FIDUCOLDEX VENCIMIENTO 22 DE ABRIL
10	1/04/2026	VASCO SECURITY GROUP LTDA	\$ 15.643.011,98	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD 24HRS CON FESTPERIODO ALQUILER BANO PORTAT
11	23/04/2026	VASCO SECURITY GROUP LTDA	\$ 18.520.601,96	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD 24HRS CON FEST PERIODO ALQUILER BANO PORTA
12	9/04/2026	CONJUNTO CAMPESTRE CAZADORES RESORT REGLAMENTO PROPIED	\$ 542.000,00	ADMINISTRACION PERIODO 04 2026 PARCELA NO 59 RAD E 2026 09957 EXENTO GMF NO
13	10/04/2026	INTERMEDIA F&I SAS	\$ 21.952.350,00	FV FE 117 PAGO DEL 2 PUNTO 8 PORCIENTO SOBRE LA QUINTA CUOTA DE 675 000 000 COR
14	10/04/2026	INTERMEDIA F&I SAS	\$ 1.056.965,00	FV FE 116 PAGO DEL 2 PUNTO 8 PORCIENTO SOBRE LA QUINTA CUOTA PACTADAS EN LA V
15	29/04/2026	FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR FIDUCOLDEX S.A.	\$ 10.417.885,00	COMISION FIDUCIARIA
<b>TOTAL PAGOS</b>			<b>\$ 75.259.219,94</b>	

**ANEXO 3. RELACIÓN DE PAGOS POR INMUEBLES  
ABRIL 2026**

<b>INMUEBLE</b>	<b>ADMINISTRACIÓN</b>	<b>AGUA</b>	<b>ENERGÍA</b>	<b>VIGILANCIA</b>	<b>MANTENIMIENTO</b>	<b>PREDIAL</b>	<b>TOTAL PAGOS MES DE ABRIL 2026</b>
CASA - LA Balsa Chía	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
LOCAL L-A7 WTC	\$ 607.000,00	\$ 180.550,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 787.550,00
OFICINA 101 CALLE 93	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
SUITE 2006 DE HOTEL	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
LOTE 6 MANZANILLO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
LOTE 7 MANZANILLO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
LOTE 8 MANZANILLO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
LOTE 1 - VALLEDUPAR	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
LOTE GAIRA A1 - SANTAMARTA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 34.163.613,94	\$ -	\$ -	\$ 34.163.613,94
LOTE - PLATO MAGDALENA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 850.000,00	\$ -	\$ -	\$ 850.000,00
LOTE - SAN MARTIN META	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 800.000,00	\$ -	\$ -	\$ 800.000,00
LOTE PARCELA 59 LEBRIJA	\$ 542.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 542.000,00
LOTE LA CASITA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
LOTE EL PORVENIR	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
<b>TOTAL PAGOS</b>	<b>\$ 1.149.000,00</b>	<b>\$ 180.550,00</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 35.813.613,94</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 37.143.163,94</b>

**CUENTA No. 256-10857-2**  
**FECHA DE CORTE: 30/04/2026**



FIDUCOLDEX E F INTERN COMP D FINAN LIQUI  
CL 28 # 13 A - 24 PS 6  
BOGOTA - BOGOTA D.C.

EBG222197



SALDO DIARIO		TASA E.A
De \$0	a \$5.000.000	0,01%
De \$5.000.001	a \$20.000.000	0,01%
De \$20.000.001	a \$50.000.000	0,05%
De \$50.000.001	a \$100.000.000	0,05%
De \$100.000.001	a \$3.000.000.000	0,10%

SALDO DIARIO CUENTA DE NÓMINA Y PENSIÓN		TASA E.A
De \$0	a \$5.000.000	0,01%
De \$5.000.001	a \$20.000.000	0,01%
De \$20.000.001	a \$50.000.000	0,01%
De \$50.000.001	a \$100.000.000	0,01%
De \$100.000.001	a \$3.000.000.000	0,01%

\* Para montos mayores a \$3.000.000.001 el Banco podrá acordar con cada cliente convenios especiales.

\* Vigencia: del 01 al 30 de Abril del 2026.

RESUMEN	
SALDO ANTERIOR	145,004.03
+ 37 CREDITOS	827,557,208.90
- 10 DEBITOS	827,503,706.78
SALDO ACTUAL	198,506.15
SALDO PROMEDIO	35,150,139.72

"Señor contribuyente de Bogotá le recordamos el pago del impuesto RetelCA hasta el 22 de mayo, correspondiente a los meses de marzo y abril.

DIA	TRANSACCIÓN	IDENT.	DEBITOS	CREDITOS	SALDO
06	INTERESES LIQUIDADOS	A870685	0.00	7.87	145,011.90
06	INTERESES LIQUIDADOS	A880795	0.00	7.87	145,019.77
06	INTERESES LIQUIDADOS	A881579	0.00	7.87	145,027.64
06	INTERESES LIQUIDADOS	A880817	0.00	7.87	145,035.51
06	INTERESES LIQUIDADOS	A870733	0.00	7.87	145,043.38
07	INTERESES LIQUIDADOS	A516766	0.00	7.87	145,051.25
08	INTERESES LIQUIDADOS	A304973	0.00	7.87	145,059.12
09	INTERESES LIQUIDADOS	A211840	0.00	7.87	145,066.99
10	PAGO TERCERO RECIBIDO DESDE ACH	A873031	0.00	25,000,000.00	25,145,066.99
10	PAGO TERCERO RECIBIDO DESDE ACH	A911065	0.00	15,000,000.00	40,145,066.99
10	CONSIGNACION CUENTA EFECTIVO OFICINA		0.00	34,000,000.00	74,145,066.99
10	- LUIS MINDIOLA BARRANQUILLA				
10	INTERESES LIQUIDADOS	A729938	0.00	7.87	74,145,074.86
13	INTERESES LIQUIDADOS	A827470	0.00	4,022.12	74,149,096.98
13	INTERESES LIQUIDADOS	A798134	0.00	4,022.32	74,153,119.30
13	INTERESES LIQUIDADOS	A806415	0.00	4,022.52	74,157,141.82
13	RETEFUENTE	A104678	846.00	0.00	74,156,295.82
13	GMF	0000000	3.39	0.00	74,156,292.43
14	PAGO TERCEROS EXENTO TIPO 5	A135181	74,000,000.00	0.00	156,292.43
14	CONSIGNACION CUENTA EFECTIVO OFICINA		0.00	46,000,000.00	46,156,292.43
14	- Consignacion Local BARRANQUILLA				
14	INTERESES LIQUIDADOS	A926478	0.00	4,022.72	46,160,315.15
14	RETEFUENTE	A158856	282.00	0.00	46,160,033.15
14	GMF	0000000	1.13	0.00	46,160,032.02
15	PAGO TERCEROS EXENTO TIPO 5	A092653	46,000,000.00	0.00	160,032.02
15	INTERESES LIQUIDADOS	A823360	0.00	2,504.02	162,536.04
16	INTERESES LIQUIDADOS	A937357	0.00	8.82	162,544.86
17	INTERESES LIQUIDADOS	A810716	0.00	8.82	162,553.68
20	PAGO TERCERO RECIBIDO DESDE ACH	A040649	0.00	675,000,000.00	675,162,553.68
20	INTERESES LIQUIDADOS	A967380	0.00	8.82	675,162,562.50
20	INTERESES LIQUIDADOS	A964546	0.00	8.82	675,162,571.32
20	INTERESES LIQUIDADOS	A964815	0.00	8.82	675,162,580.14
21	PAGO TERCEROS EXENTO TIPO 5	A119990	675,000,000.00	0.00	162,580.14
21	INTERESES LIQUIDADOS	A111051	0.00	36,625.26	199,205.40
21	RETEFUENTE	A300528	2,564.00	0.00	196,641.40
21	GMF	0000000	10.26	0.00	196,631.14
22	INTERESES LIQUIDADOS	A786618	0.00	10.67	196,641.81
23	INTERESES LIQUIDADOS	A555293	0.00	10.67	196,652.48
24	INTERESES LIQUIDADOS	A322495	0.00	10.67	196,663.15
27	CONSIG EN OF AVAL EFECTIVO		0.00	5.00	196,668.15
27	CONSIG EN OF AVAL EFECTIVO		0.00	32,500,000.00	32,696,668.15
27	INTERESES LIQUIDADOS	A317977	0.00	10.67	32,696,678.82



DIA	TRANSACCIÓN	IDENT.	DEBITOS	CREDITOS	SALDO
27	INTERESES LIQUIDADOS	A313995	0.00	10.67	32,696,689.49
27	INTERESES LIQUIDADOS	A321739	0.00	10.67	32,696,700.16
28	PAGO TERCEROS EXENTO TIPO 5	A963834	32,500,000.00	0.00	196,700.16
28	INTERESES LIQUIDADOS	A683662	0.00	1,773.68	198,473.84
29	INTERESES LIQUIDADOS	A436973	0.00	10.77	198,484.61
30	INTERESES LIQUIDADOS	A931515	0.00	10.77	198,495.38
30	INTERESES LIQUIDADOS	A609302	0.00	10.77	198,506.15

Nombre: ENCARGO FIDUCIARIO INTERNACIONAL  
COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO

Dirección: CL 28 13 A 24 P 6 Y 7

Ciudad: BOGOTA D.C.



## EXTRACTO

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA FIDUCOLDEX

NIT. 900139498

Número de Encargo: XXXXXXX3187-1

Fecha inicial: 01 Abril 2026

Nombre de Encargo: E.F INTERNACIONAL COMPAÑÍA DE FINA

Fecha final: 30 Abril 2026

CC o Nit.: 88553

Valor Unidad Inicial: 27.012,044552

Fecha de creación de encargo: 27 Abril 2023

Valor Unidad al Corte: 27.228,111604

Tipo de participación: FIDEICOMISOS

\*Comisión Fiduciaria cobra el 1,900000 % sobre el valor del fondo.

### RESUMEN DE MOVIMIENTOS

CONCEPTO	EN UNIDADES	EN PESOS
Saldo Anterior	33639,297875	\$ 908.666.212,90
Adiciones	0	\$ 0,00
Retiros	0	\$ 0,00
Rendimientos		\$ 7.268.343,88
Retención	0	\$ 0,00
Gravamen Financiero	0	\$ 0,00
Saldo Final	33639,297875	\$ 915.934.556,78

Consulte en nuestra página [www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co) las fichas técnicas y toda la información correspondiente a los Fondos de Inversión Colectiva Fiducoldex. Línea gratuita nacional 018000-124211

### RESUMEN TIPO DE INVERSIÓN

Periodo	Tipo de participación	Valor unidad inicial en \$	Unidades iniciales	Valor unidad final en \$	Unidades finales	Saldo a la fecha en \$
01/04/2026 al 30/04/2026	FIDEICOMISOS	27.012,044552	33639,29787507	27.228,111604	33639,29787306	915.934.556,780000

### DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE INVERSIÓN

Fecha	Detalle	Mov. en unidades	Valor en \$	Valor de unidad	Saldo en unidades	Saldo en \$
31/03/26	SALDO ANTERIOR		908.666.212,90	27.012,044552	33639,29787500	908.666.212,90

### RESUMEN TIPO DE INVERSIÓN

Tipo de participación	Último mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Último mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
FIDEICOMISOS	10.179	6.278	7.074	6.921	7.480	0.157	0.317	0.249	0.242	0.216	0.399

Asesor comercial:  
EDICZON ARTURO CASTILLO GARZ

Célular:  
3102413391

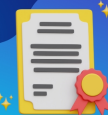
Correo Electrónico:  
[ediczon.castillo@fiducoldex.com.co](mailto:ediczon.castillo@fiducoldex.com.co)



#### Apreciado inversionista:

Fitch Ratings asignó las calificaciones 'S1(col)' y 'AAAF(col)' a Fiducoldex Objetivo Fondo de Inversión Colectiva, destacando su **alta calidad crediticia y baja sensibilidad al riesgo de mercado**.  
Con una **estrategia conservadora** centrada en la **preservación del capital y alta liquidez**, FIC Objetivo es ideal para inversionistas con **perfil de riesgo bajo**.

¡Un logro que refuerza nuestro compromiso con la **excelencia y seguridad!**



#### Sistema de Atención al Consumidor Financiero - SAC

Es un sistema que establece las políticas, procedimientos y controles enfocados en la protección de los Consumidores Financieros. Así mismo, busca consolidar un ambiente de atención y respeto de los derechos y deberes de los Consumidores Financieros durante las etapas de la relación comercial con FIDUCOLDEX, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1328 de 2009.

Este elemento está diseñado esencialmente para dar solución de mutuo acuerdo y mejorar la oportunidad frente al levantamiento de peticiones, quejas y reclamos que nuestro cliente manifieste, así como las sugerencias o felicitaciones que éste desee realizar.

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dr. Carlos Mario Serna Jaramillo (Principal) y la Dra. Patricia Amelia Amezcua Rojas (Suplente) ubicados en la Carrera 16A #80-63 Oficina 601 Edificio Torre Oval, Bogotá D.C. PBX (601) 4898285 atención telefónica 24 horas. e-mail: [defensoria@defensoriasernarojas.com](mailto:defensoria@defensoriasernarojas.com); Horario de atención 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes. Página web [www.defensoriasernarojas.com](http://www.defensoriasernarojas.com). Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al (60+1) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico [fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co). Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el

Nombre: ENCARGO FIDUCIARIO INTERNACIONAL  
 COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO

Dirección: CL 28 13 A 24 P 6 Y 7

Ciudad: BOGOTA D.C.



EXTRACTO  
 FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA FIDUCOLDEX  
 NIT. 900139498

Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.

Canales de atención de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y/o Felicitaciones

FIDUCOLDEX pone a su disposición cinco canales mediante los cuales usted podrá solicitar información o manifestar su inconformidad.

Página web: [www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co), teléfono: (57) 6013275500, correo electrónico: [fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co), correspondencia y presencial: Calle 28 No 13 A - 24 piso 6 Bogotá D.C.

Puede presentar su inconformidad ante la Revisoría Fiscal BDO AUDIT S.A.S e-mail: [Revisoría.Fiscal@fiducoldex.com.co](mailto:Revisoría.Fiscal@fiducoldex.com.co), ante el Defensor del Consumidor Financiero - email: [defensorfiducoldex@umobogados.com](mailto:defensorfiducoldex@umobogados.com); y ante ante el AMV e-mail: [quejas@amvcolombia.org.co](mailto:quejas@amvcolombia.org.co)

Líneas de Negocio Fiducoldex:

- Fiducia de Administración y Pagos
- Fiducia Fuente de Pago
- Fiducia en Garantía
- Fiducia Pública
- Fiducia Inmobiliaria
- Fondos de Capital Privado
- Fondos de Inversión Colectiva
- Administración de APPs

Nombre: ENCARGO FIDUCIARIO INTERNACIONAL  
COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO

Dirección: CALLE 28 NO. 13 A 24 PISO 6

Ciudad: BOGOTA D.C.



**FIDUCOLDEX**  
Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S. A.

## EXTRACTO

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA FIDUCOLDEX

NIT. 900139498

Número de Encargo: XXXXXXX2663-6

Fecha inicial: 01 Abril 2026

Nombre de Encargo: ENCARGO FIDUCIARIO INTERNACIONAL CO

Fecha final: 30 Abril 2026

CC o Nit.: 88553

Valor Unidad Inicial: 27.383,523415

Fecha de creación de encargo: 17 Octubre 2019

Valor Unidad al Corte: 27.607,018457

Tipo de participación: FIDEICOMISOS

\*Comisión Fiduciaria cobra el 1,700000 % sobre el valor del fondo.

### RESUMEN DE MOVIMIENTOS

CONCEPTO	EN UNIDADES	EN PESOS
Saldo Anterior	235390,587671	\$ 6.445.823.669,17
Adiciones	30049,794523	\$ 827.500.000,00
Retiros	-2737,175766	\$ -75.259.219,94
Rendimientos		\$ 54.379.972,14
Retención	-75,818152	\$ -2.086.490,13
Gravamen Financiero	-10,948703	\$ -301.036,88
Saldo Final	262616,439571	\$ 7.250.056.894,36

Consulte en nuestra página [www.fiducolDEX.com.co](http://www.fiducolDEX.com.co) las fichas técnicas y toda la información correspondiente a los Fondos de Inversión Colectiva FiducolDEX. Línea gratuita nacional 018000-124211

### RESUMEN TIPO DE INVERSIÓN

Periodo	Tipo de participación	Valor unidad inicial en \$	Unidades iniciales	Valor unidad final en \$	Unidades finales	Saldo a la fecha en \$
01/04/2026 al 30/04/2026	FIDEICOMISOS	27.383,523415	235390,58767405	27.607,018457	262616,43957533	7.250.056.894,360000

### DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE INVERSIÓN

Fecha	Detalle	Mov. en unidades	Valor en \$	Valor de unidad	Saldo en unidades	Saldo en \$
31/03/26	SALDO ANTERIOR		6.445.823.669,17	27.383,523415	235390,58767100	6.445.823.669,17
01/04/26	Consig.Av Villas - Vasco Security Group Ltda - 059017970	-571,186222	-15.643.011,98	27.386,886069	234790,49939800	6.430.180.657,19
01/04/26	Retencion Fuente Sobre Retiros 7%	-1,451502	-39.752,13	27.386,886069	234789,04789600	6.430.140.905,06
01/04/26	Impuesto 4x1000 - Vasco Security Group Ltda	-2,284745	-62.572,05	27.386,886069	234786,76315100	6.430.078.333,01
07/04/26	Pago: Triple A S.A E.S.P - 800135913 Soporte: 1 - Seguridad Social.Pse - Pago Factura A	-6,582442	-180.550,00	27.429,031832	234419,42181600	6.429.897.783,01
07/04/26	Retencion Fuente Sobre Retiros 7%	-0,175939	-4.825,83	27.429,031832	234419,24587800	6.429.892.957,18
07/04/26	Retencion Fuente Sobre Retiros 4%	-0,197302	-5.411,80	27.429,031832	234419,04857600	6.429.887.545,38
07/04/26	Impuesto 4x1000 - Triple A S.A E.S.P	-0,026330	-722,20	27.429,031832	234419,02224600	6.429.886.823,18
09/04/26	Consig.Av Villas - Conjunto Campestre Cazadores Resort Reglamiento Propiedad Horizontal	-19,747545	-542.000,00	27.446,449444	234250,51157400	6.429.344.823,18
09/04/26	Retencion Fuente Sobre Retiros 4%	-0,595732	-16.350,72	27.446,449444	234249,91584300	6.429.328.472,46
09/04/26	Retencion Fuente Sobre Retiros 7%	-0,489141	-13.425,18	27.446,449444	234249,42670200	6.429.315.047,28
09/04/26	Impuesto 4x1000 - Conjunto Campestre Cazadores Resort Reglamiento Propiedad Horizontal	-0,078990	-2.168,00	27.446,449444	234249,34771200	6.429.312.879,28
10/04/26	Consig.Bbva Colombia - Intermedia F&I Sas - 400001406	-38,495230	-1.056.965,00	27.457,037995	234120,51640000	6.428.255.914,28
10/04/26	Retencion Fuente Sobre Retiros 4%	-1,142244	-31.362,65	27.457,037995	234119,37415500	6.428.224.551,63
10/04/26	Retencion Fuente Sobre Retiros 7%	-0,949291	-26.064,71	27.457,037995	234118,42486500	6.428.198.486,92
10/04/26	Impuesto 4x1000 - Intermedia F&I Sas	-0,153981	-4.227,86	27.457,037995	234118,27088400	6.428.194.259,06
10/04/26	Consig.Bbva Colombia - Intermedia F&I Sas - 400001406	-799,516321	-21.952.350,00	27.457,037995	233318,75456300	6.406.241.909,06
10/04/26	Retencion Fuente Sobre Retiros 7%	-11,674162	-320.537,90	27.457,037995	233307,08040100	6.405.921.371,16
10/04/26	Retencion Fuente Sobre Retiros 4%	-14,047060	-385.690,67	27.457,037995	233293,03334100	6.405.535.680,49
10/04/26	Impuesto 4x1000 - Intermedia F&I Sas	-3,198065	-87.809,40	27.457,037995	233289,83527600	6.405.447.871,09
10/04/26	Consig.Bancolombia - Barrios Ortega Yohana De Carmen - 51254780069	-30,957454	-850.000,00	27.457,037995	233258,87782100	6.404.597.871,09
10/04/26	Impuesto 4x1000 - Barrios Ortega Yohana De Carmen	-0,123830	-3.400,00	27.457,037995	233258,75399200	6.404.594.471,09
10/04/26	Consig.Bancolombia - Nequi - Ortiz Prada Jaime - 3008861475	-7,284107	-200.000,00	27.457,037995	233251,46988500	6.404.394.471,09

Nombre: ENCARGO FIDUCIARIO INTERNACIONAL  
COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO

Dirección: CALLE 28 NO. 13 A 24 PISO 6

Ciudad: BOGOTA D.C.



EXTRACTO  
FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA FIDUCOLDEX  
NIT. 900139498

Fecha	Detalle	Mov. en unidades	Valor en \$	Valor de unidad	Saldo en unidades	Saldo en \$
10/04/26	Impuesto 4x1000 - Ortiz Prada Jaime	-0,029136	-800,00	27.457,037995	233251,44074800	6.404.393.671,09
10/04/26	Consig.Banco De Occidente - Edificio World Trade Center - 802010736	-22,107264	-607.000,00	27.457,037995	233229,33348400	6.403.786.671,09
10/04/26	Impuesto 4x1000 - Edificio World Trade Center	-0,088429	-2.428,00	27.457,037995	233229,24505500	6.403.784.243,09
14/04/26	Aporte : Traslados Nro.62250 Fecha 14/04/2026	2.691,968051	74.000.000,00	27.489,182116	235648,48949900	6.477.784.243,09
15/04/26	Aporte : Traslados Nro.62271 Fecha 15/04/2026	1.672,997494	46.000.000,00	27.495,558222	237266,84108400	6.523.784.243,09
21/04/26	Consig.Banco De Occidente - Fiduciaria Colombiana De Comercio Exterior Fiducoldex Sa -	-0,108919	-3.000,00	27.543,334630	236855,17134300	6.523.781.243,09
21/04/26	Retencion Fuente Sobre Retiros 7%	-0,002658	-73,22	27.543,334630	236855,16868500	6.523.781.169,87
21/04/26	Retencion Fuente Sobre Retiros 4%	-0,003079	-84,80	27.543,334630	236855,16560600	6.523.781.085,07
21/04/26	Impuesto 4x1000 - Fiduciaria Colombiana De Comercio Exterior Fiducoldex Sa	-0,000436	-12,00	27.543,334630	236855,16517100	6.523.781.073,07
21/04/26	Aporte : Traslados Nro.62363 Fecha 21/04/2026	24.506,836557	675.000.000,00	27.543,334630	261362,00172700	7.198.781.073,07
22/04/26	Pago: U.A.E. Direccion De Impuestos Y Aduanas - 800197268 Soporte: 1 - Debito A Cuentas	-27,364390	-754.000,00	27.554,057983	261232,92175300	7.198.027.073,07
22/04/26	Retencion Fuente Sobre Retiros 4%	-0,790677	-21.786,37	27.554,057983	261232,13107500	7.198.005.286,70
22/04/26	Retencion Fuente Sobre Retiros 7%	-0,644137	-17.748,58	27.554,057983	261231,48693800	7.197.987.538,12
22/04/26	Impuesto 4x1000 - U.A.E. Direccion De Impuestos Y Aduanas	-0,109458	-3.016,00	27.554,057983	261231,37748100	7.197.984.522,12
22/04/26	Consig.Banco De Bogota - Romero Rodriguez Rolando - 556084309	-29,033836	-800.000,00	27.554,057983	261202,34364500	7.197.184.522,12
22/04/26	Retencion Fuente Sobre Retiros 4%	-0,838915	-23.115,52	27.554,057983	261201,50473000	7.197.161.406,60
22/04/26	Retencion Fuente Sobre Retiros 7%	-0,683434	-18.831,38	27.554,057983	261200,82129600	7.197.142.575,22
22/04/26	Impuesto 4x1000 - Romero Rodriguez Rolando	-0,116135	-3.200,00	27.554,057983	261200,70516000	7.197.139.375,22
22/04/26	Consig.Banco De Occidente - Fiduciaria Colombiana De Comercio Exterior Fiducoldex Sa -	-1,233938	-34.000,00	27.554,057983	261199,47122200	7.197.105.375,22
22/04/26	Retencion Fuente Sobre Retiros 7%	-0,029046	-800,33	27.554,057983	261199,44217700	7.197.104.574,89
22/04/26	Retencion Fuente Sobre Retiros 4%	-0,035654	-982,41	27.554,057983	261199,40652300	7.197.103.592,48
22/04/26	Impuesto 4x1000 - Fiduciaria Colombiana De Comercio Exterior Fiducoldex Sa	-0,004936	-136,00	27.554,057983	261199,40158700	7.197.103.456,48
23/04/26	Consig.Av Villas - Vasco Security Group Ltda - 059017970	-671,952757	-18.520.601,96	27.562,357255	260448,79935300	7.178.582.854,52
23/04/26	Retencion Fuente Sobre Retiros 7%	-15,276644	-421.060,32	27.562,357255	260433,52270900	7.178.161.794,20
23/04/26	Retencion Fuente Sobre Retiros 4%	-19,540561	-538.583,91	27.562,357255	260413,98214800	7.177.623.210,29
23/04/26	Impuesto 4x1000 - Vasco Security Group Ltda	-2,687811	-74.082,41	27.562,357255	260411,29433700	7.177.549.127,88
27/04/26	Consig.Bancolombia - Banco De Comercio Exterior De Colombia S.A - 03121429743	-134,064165	-3.697.856,00	27.582,732400	260084,86642500	7.173.851.271,88
27/04/26	Retencion Fuente Sobre Retiros 7%	-3,593774	-99.126,11	27.582,732400	260081,27265000	7.173.752.145,77
27/04/26	Retencion Fuente Sobre Retiros 4%	-3,657201	-100.875,59	27.582,732400	260077,61545000	7.173.651.270,18
27/04/26	Impuesto 4x1000 - Banco De Comercio Exterior De Colombia S.A	-0,536257	-14.791,42	27.582,732400	260077,07919300	7.173.636.478,76
28/04/26	Aporte : Traslados Nro.62495 Fecha 28/04/2026	1.177,992422	32.500.000,00	27.589,311603	261193,05122600	7.206.136.478,76
29/04/26	Recaudo Cartera Fideicomiso 88553 - Cliente: Encargo Fiduciario Internacional Compañia	-377,541174	-10.417.885,00	27.594,036646	260770,78486900	7.195.718.593,76
29/04/26	Recaudo Cartera Fideicomiso 88553 - Cliente: Encargo Fiduciario Internacional Compañia	-1,510165	-41.671,54	27.594,036646	260769,27470500	7.195.676.922,22

RESUMEN TIPO DE INVERSIÓN

Tipo de participación	Último mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Último mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
FIDEICOMISOS	10.395	6.487	7.284	7.131	7.691	0.157	0.317	0.249	0.242	0.216	0.399

Nombre: ENCARGO FIDUCIARIO INTERNACIONAL  
COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO

Dirección: CALLE 28 NO. 13 A 24 PISO 6


Ciudad: BOGOTA D.C.





## EXTRACTO

### FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA FIDUCOLDEX

NIT. 900139498

 Asesor comercial:  
EDICZON ARTURO CASTILLO GARZ

 Célular:  
3102413391

 Correo Electrónico:  
ediczon.castillo@fiducoldex.com.co

#### Sistema de Atención al Consumidor Financiero - SAC

Es un sistema que establece las políticas, procedimientos y controles enfocados en la protección de los Consumidores Financieros. Así mismo, busca consolidar un ambiente de atención y respeto de los derechos y deberes de los Consumidores Financieros durante las etapas de la relación comercial con FIDUCOLDEX, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1328 de 2009.

Este elemento está diseñado esencialmente para dar solución de mutuo acuerdo y mejorar la oportunidad frente al levantamiento de peticiones, quejas y reclamos que nuestro cliente manifieste, así como las sugerencias o felicitaciones que éste desee realizar.

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dr. Carlos Mario Serna Jaramillo (Principal) y la Dra. Patricia Amelia Amezcua Rojas (Suplente) ubicados en la Carrera 16A #80-63 Oficina 601 Edificio Torre Oval, Bogotá D.C. PBX (601) 4898285 atención telefónica 24 horas. e-mail: defensoria@defensoriasernarojas.com; Horario de atención 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes. Página web www.defensoriasernarojas.com. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al (60+1) 3275500, dirijase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado desarrollo del SAC.

#### Canales de atención de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y/o Felicitaciones

FIDUCOLDEX pone a su disposición cinco canales mediante los cuales usted podrá solicitar información o manifestar su inconformidad.

Página web: www.fiducoldex.com.co, teléfono: (57) 6013275500, correo electrónico: fiducoldex@fiducoldex.com.co, correspondencia y presencial: Calle 28 No 13 A - 24 piso 6 Bogotá D.C.

Puede presentar su inconformidad ante la Revisoría Fiscal BDO AUDIT S.A.S BIC e-mail: Revisoría.Fiscal@fiducoldex.com.co, ante el Defensor del Consumidor Financiero - email: defensorfiducoldex@umoabogados.com; y ante ante el AMV e-mail: quejas@amvcolombia.org.co

#### Líneas de Negocio Fiducoldex:

- Fiducia de Administración y Pagos
- Fiducia Fuente de Pago
- Fiducia en Garantía
- Fiducia Pública
- Fiducia inmobiliaria
- Fondos de Capital Privado
- Fondos de Inversión Colectiva
- Administración de APPs

CODIGO	TERCERO	DESCRIPCION		SDO_INICIAL	DEBITO	CREDITO	SDO_FINAL
1		ACTIVO	NAPL	26,930,414,800.08	2,544,243,476.78	2,560,188,405.59	26,914,469,871.27
11		EFFECTIVO	NAPL	145,004.03	827,559,242.02	827,505,739.90	198,506.15
1115		BANCOS Y OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS	NAPL	145,004.03	827,559,242.02	827,505,739.90	198,506.15
111505		BANCOS NACIONALES	NAPL	145,004.03	827,559,242.02	827,505,739.90	198,506.15
11150501		BANCOS NACIONALES	NAPL	145,004.03	827,559,242.02	827,505,739.90	198,506.15
1115050123		BANCO DE OCCIDENTE	NAPL	145,004.03	827,559,242.02	827,505,739.90	198,506.15
13		INVERSIONES Y OPERACIONES CON DERIVADOS	NAPL	7,354,489,882.07	889,184,234.76	77,682,665.69	8,165,991,451.14
1302		INVERSIONES A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS - INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	NAPL	7,354,489,882.07	889,184,234.76	77,682,665.69	8,165,991,451.14
130205		EMISORES NACIONALES	NAPL	7,354,489,882.07	889,184,234.76	77,682,665.69	8,165,991,451.14
13020501		PARTICIPACIONES EN CARTERAS COLECTIVAS MONEDA NACIONAL	NAPL	7,354,489,882.07	889,184,234.76	77,682,665.69	8,165,991,451.14
16		CUENTAS POR COBRAR	NAPL	.00	827,500,000.00	827,500,000.00	.00
1614		VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	NAPL	.00	827,500,000.00	827,500,000.00	.00
161405		BIENES	NAPL	.00	827,500,000.00	827,500,000.00	.00
16140501		VENTA DE BIENES INMUEBLES	NAPL	.00	827,500,000.00	827,500,000.00	.00
1632		ANTICIPOS A CONTRATOS Y PROVEEDORES	NAPL	.00	.00	.00	.00
163205		ANTICIPOS A PROVEEDORES	NAPL	.00	.00	.00	.00
16320501		PROVEEDORES MONEDA NACIONAL	NAPL	.00	.00	.00	.00
1632050101							
17		ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA	NAPL	19,575,779,913.98	.00	827,500,000.00	18,748,279,913.98
1705		OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA	NAPL	25,070,435,068.98	.00	827,500,000.00	24,242,935,068.98
170530		INMUEBLES	NAPL	25,070,435,068.98	.00	827,500,000.00	24,242,935,068.98
17053001		INMUEBLES	NAPL	25,070,435,068.98	.00	827,500,000.00	24,242,935,068.98
1775		DETERIORO ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA	NAPL	-5,494,655,155.00	.00	.00	-5,494,655,155.00
177525		OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA	NAPL	-5,494,655,155.00	.00	.00	-5,494,655,155.00
17752501		INMUEBLES	NAPL	-5,494,655,155.00	.00	.00	-5,494,655,155.00
2		PASIVO	NAPL	-53,714,025.76	75,293,376.32	60,388,694.98	-38,809,344.42
25		CUENTAS POR PAGAR	NAPL	-53,714,025.76	75,293,376.32	60,388,694.98	-38,809,344.42
2501		COMISIONES Y HONORARIOS	NAPL	.00	33,627,200.00	33,627,200.00	.00
250105		HONORARIOS	NAPL	.00	23,209,315.00	23,209,315.00	.00
25010501		HONORARIOS POR PAGAR MONEDA NACIONAL	NAPL	.00	23,209,315.00	23,209,315.00	.00
250110		COMISIONES	NAPL	.00	10,417,885.00	10,417,885.00	.00
25011001		COMISION FIDUCIARIA	NAPL	.00	10,417,885.00	10,417,885.00	.00
2505		ARRENDAMIENTOS	NAPL	-23,631,474.82	.00	.00	-23,631,474.82
250505		ARRENDAMIENTOS	NAPL	-23,631,474.82	.00	.00	-23,631,474.82
25050501		ARRENDAMIENTOS MONEDA NACIONAL	NAPL	-23,631,474.82	.00	.00	-23,631,474.82
2507		PROMETIENTES COMPRADORES	NAPL	-13,448,000.00	.00	.00	-13,448,000.00
250705		BIENES INMUEBLES	NAPL	-13,448,000.00	.00	.00	-13,448,000.00
25070501		BIENES INMUEBLES	NAPL	-13,448,000.00	.00	.00	-13,448,000.00
2511		PROVEEDORES Y SERVICIOS POR PAGAR	NAPL	-15,823,561.98	37,143,163.94	22,350,364.96	-1,030,763.00
251105		PROVEEDORES	NAPL	-15,823,561.98	37,143,163.94	22,350,364.96	-1,030,763.00
25110501		PROVEEDORES MONEDA NACIONAL \$	NAPL	-15,823,561.98	37,143,163.94	22,350,364.96	-1,030,763.00
2519		RETENCIONES Y APORTES LABORALES	NAPL	-810,988.96	825,156.38	713,274.02	-699,106.60
251905		RETENCIONES EN LA FUENTE	NAPL	-810,988.96	825,156.38	713,274.02	-699,106.60

CODIGO	TERCERO	DESCRIPCION	SDO_INICIAL	DEBITO	CREDITO	SDO_FINAL
25190502		HONORARIOS	NAPL	.00	.00	.00
2519050202						
2519050206						
25190504		SERVICIOS	NAPL	-67,478.92	67,478.92	36,574.15
2519050403		SERVICIOS 2% - EMPRESAS VIGILANCIA Y ASEO	NAPL	-67,478.92	67,478.92	36,574.15
2519050406						
25190508		OTRAS RETENCIONES	NAPL	.00	.00	.00
2519050802						
25190509		RETENCIONES P.N.	NAPL	.00	.00	.00
2519050901						
25190513		RETENCIONES EN LA FUENTE - IVA	NAPL	-686,677.46	686,677.46	616,703.17
2519051301		REGIMEN COMUN	NAPL	-686,677.46	686,677.46	616,703.17
25190595		RETENCIONES SOBRE ICA	NAPL	-56,832.58	71,000.00	59,996.70
2519059503		ACTIVIDADES DE SERVICIOS	NAPL	-20,593.12	.00	25,236.16
2519059522		RETEICA DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NAPL	.00	.00	.00
2519059527		RETEICA DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	NAPL	.00	.00	.00
2519059528		RETEICA DEPARTAMENTO DEL CESAR	NAPL	.00	.00	.00
2519059539		ICA BARRANQUILLA HONORARIOS DEMAS	NAPL	-2,500.00	3,000.00	500.00
2519059555		ACTIVIDADES DE SERVICIO				
251995		RETEICA DEPARTAMENTO MAGDALENA	NAPL	-33,739.46	68,000.00	34,260.54
25199503		OTRAS RETENCIONES	NAPL	.00	.00	.00
2519950310		RETENCIONES DE ICA	NAPL	.00	.00	.00
2519950317		ICA MUNICIPIO DE GALAPA	NAPL	.00	.00	.00
2519950322		ICASANTANDER	NAPL	.00	.00	.00
2519950340		ICA CARTAGENA - BOLIVAR	NAPL	.00	.00	.00
2590		ICA BARRANQUILLA HONORARIOS 304 DEMAS	NAPL	.00	.00	.00
259095		ACTIVIDADES DE SERVICIO				
25909501		DIVERSAS	NAPL	.00	3,697,856.00	3,697,856.00
2590950102		OTRAS	NAPL	.00	3,697,856.00	3,697,856.00
3		OTRAS EN MONEDA NACIONAL	NAPL	.00	3,697,856.00	3,697,856.00
35		REINTEGRO DE GASTOS	NAPL	.00	3,697,856.00	3,697,856.00
3505		PATRIMONIO	NAPL	-26,876,700,774.32	1,040,247.47	.00
350505		PATRIMONIO ESPECIALES	NAPL	-56,739,668,940.71	.00	.00
35050501		ACREEDORES FIDUCIARIOS	NAPL	-66,024,674,881.53	.00	.00
350515		APORTES EN DINERO	NAPL	-1,851,200,041.53	.00	.00
35051505		APORTES EN DINERO	NAPL	-1,851,200,041.53	.00	.00
3510		APORTES EN ESPECIE	NAPL	-64,173,474,840.00	.00	.00
351005		APORTES EN ESPECIE	NAPL	-64,173,474,840.00	.00	.00
35100501		PAGOS (DB) PATRIMONIO BIENES FIDEICOMITIDOS	NAPL	9,285,005,940.82	.00	.00
38		RESTITUCIONES DE APORTES	NAPL	9,285,005,940.82	.00	.00
3815		RESTITUCIONES DE APORTES	NAPL	9,285,005,940.82	.00	.00
381505		SUPERÁVIT O DÉFICIT	NAPL	-1,201,449,385.18	.00	.00
38150510		GANANCIAS O PÉRDIDAS NO REALIZADAS (ORI)	NAPL	-1,201,449,385.18	.00	.00
3815051002		REVALORIZACIÓN ACTIVOS	NAPL	-1,201,449,385.18	.00	.00
3815051003		REVALORIZACIÓN ACTIVOS	NAPL	-1,201,449,385.18	.00	.00
39		VALORIZACIONES EDIFICACIONES	NAPL	-1,692,017,291.00	.00	.00
		VALORIZACIONES DE TERRENOS	NAPL	490,567,905.82	.00	.00
		GANANCIAS O PERDIDAS	NAPL	31,064,417,551.57	1,040,247.47	.00

CODIGO	TERCERO	DESCRIPCION	SDO_INICIAL	DEBITO	CREDITO	SDO_FINAL	
<b>3905</b>		<b>GANANCIAS ACUMULADAS DE EJERCICIOS ANTERIORES</b>	<b>NAPL</b>	<b>-3,875,204,058.37</b>	<b>.00</b>	<b>.00</b>	<b>-3,875,204,058.37</b>
390501		UTILIDAD DE EJERCICIOS ANTERIORES	NAPL	-3,875,204,058.37	.00	.00	-3,875,204,058.37
<b>3910</b>		<b>PÉRDIDAS ACUMULADAS EJERCICIOS ANTERIORES</b>	<b>NAPL</b>	<b>34,778,642,013.54</b>	<b>.00</b>	<b>.00</b>	<b>34,778,642,013.54</b>
391001		PERDIDA DE EJERCICIOS ANTERIORES	NAPL	34,778,642,013.54	.00	.00	34,778,642,013.54
<b>3920</b>		<b>PERDIDA DEL EJERCICIO</b>	<b>NAPL</b>	<b>160,979,596.40</b>	<b>1,040,247.47</b>	<b>.00</b>	<b>162,019,843.87</b>
392001		PERDIDA DEL EJERCICIO	NAPL	160,979,596.40	1,040,247.47	.00	162,019,843.87
<b>4</b>		<b>INGRESOS DE OPERACIONES</b>	<b>NAPL</b>	<b>-100,497,904.13</b>	<b>.00</b>	<b>61,705,681.30</b>	<b>-162,203,585.43</b>
<b>41</b>		<b>INGRESOS DE OPERACIONES ORDINARIAS GENERALES</b>	<b>NAPL</b>	<b>-100,497,904.13</b>	<b>.00</b>	<b>61,705,681.30</b>	<b>-162,203,585.43</b>
<b>4103</b>		<b>INGRESOS FINANCIEROS OPERACIONES DEL MERCADO MONETARIO Y OTROS INTERESES DEPOSITOS A LA VISTA</b>	<b>NAPL</b>	<b>-224,490.37</b>	<b>.00</b>	<b>57,203.90</b>	<b>-281,694.27</b>
<b>410305</b>		<b>RENDIMIENTOS CUENTAS DE AHORRO</b>	<b>NAPL</b>	<b>-224,490.37</b>	<b>.00</b>	<b>57,203.90</b>	<b>-281,694.27</b>
41030501		RENDIMIENTOS CUENTAS DE AHORRO	NAPL	-224,490.37	.00	57,203.90	-281,694.27
<b>4108</b>		<b>POR VALORACIÓN DE INVERSIONES A VALOR RAZONABLE - INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO POR INCREMENTO EN EL VALOR DE MERCADO</b>	<b>NAPL</b>	<b>-99,421,940.10</b>	<b>.00</b>	<b>61,648,316.02</b>	<b>-161,070,256.12</b>
<b>410805</b>		<b>ARRENDAMIENTOS</b>	<b>NAPL</b>	<b>-851,126.00</b>	<b>.00</b>	<b>.00</b>	<b>-851,126.00</b>
41080501		ARRENDAMIENTOS	NAPL	-851,126.00	.00	.00	-851,126.00
<b>4145</b>		<b>INMUEBLES</b>	<b>NAPL</b>	<b>-851,126.00</b>	<b>.00</b>	<b>.00</b>	<b>-851,126.00</b>
<b>41451501</b>		<b>ARRENDAMIENTOS, ALQUILER</b>	<b>NAPL</b>	<b>-851,126.00</b>	<b>.00</b>	<b>.00</b>	<b>-851,126.00</b>
4145150101		ARRENDAMIENTOS	NAPL	-851,126.00	.00	.00	-851,126.00
<b>4195</b>		<b>DIVERSOS</b>	<b>NAPL</b>	<b>-347.66</b>	<b>.00</b>	<b>161.38</b>	<b>-509.04</b>
<b>419595</b>		<b>OTROS</b>	<b>NAPL</b>	<b>-347.66</b>	<b>.00</b>	<b>161.38</b>	<b>-509.04</b>
<b>41959501</b>		<b>APROXIMACIONES</b>	<b>NAPL</b>	<b>-347.66</b>	<b>.00</b>	<b>161.38</b>	<b>-509.04</b>
4195950101		APROXIMACIONES IMPUESTOS	NAPL	-347.66	.00	161.38	-509.04
4195950104		APROXIMACIONES PAGOS TERCEROS	NAPL	.00	.00	5.00	-5.00
<b>5</b>		<b>GASTOS</b>	<b>NAPL</b>	<b>100,497,904.13</b>	<b>66,447,736.63</b>	<b>4,742,055.33</b>	<b>162,203,585.43</b>
<b>51</b>		<b>GASTOS DE OPERACIONES</b>	<b>NAPL</b>	<b>261,477,500.53</b>	<b>66,447,736.63</b>	<b>3,701,807.86</b>	<b>324,223,429.30</b>
<b>5108</b>		<b>VALORACIÓN DE INVERSIONES A VALOR RAZONABLE - INSTRUMENTOS DE</b>	<b>NAPL</b>	<b>6,811,165.49</b>	<b>.00</b>	<b>.00</b>	<b>6,811,165.49</b>
<b>510805</b>		<b>POR DISMINUCION EN EL VALOR RAZONABLE</b>	<b>NAPL</b>	<b>6,811,165.49</b>	<b>.00</b>	<b>.00</b>	<b>6,811,165.49</b>
<b>51080511</b>		<b>PERDIDA EN VALORACION DE INVERSIONES NEGOCIABLES EN TITULOS PARTICIPATIVOS</b>	<b>NAPL</b>	<b>6,811,165.49</b>	<b>.00</b>	<b>.00</b>	<b>6,811,165.49</b>
5108051101		PERDIDA EN VALORACION DE INVERSIONES NEGOCIABLES EN TITULOS PARTICIPATIVOS	NAPL	6,811,165.49	.00	.00	6,811,165.49
<b>5115</b>		<b>COMISIONES</b>	<b>NAPL</b>	<b>38,717,614.09</b>	<b>10,419,910.02</b>	<b>2,025.02</b>	<b>49,135,499.09</b>
<b>511512</b>		<b>COMISIONES</b>	<b>NAPL</b>	<b>.00</b>	<b>2,025.02</b>	<b>2,025.02</b>	<b>.00</b>
51151201		COMISIONES BANCARIAS	NAPL	.00	2,025.02	2,025.02	.00
<b>511518</b>		<b>NEGOCIOS FIDUCIARIOS</b>	<b>NAPL</b>	<b>38,717,614.09</b>	<b>10,417,885.00</b>	<b>.00</b>	<b>49,135,499.09</b>
<b>51151801</b>		<b>COMISION FIDUCIARIA</b>	<b>NAPL</b>	<b>38,717,614.09</b>	<b>10,417,885.00</b>	<b>.00</b>	<b>49,135,499.09</b>
5115180101		COMISION FIDUCIARIA	NAPL	38,717,614.09	10,417,885.00	.00	49,135,499.09
<b>5130</b>		<b>HONORARIOS</b>	<b>NAPL</b>	<b>73,720,600.00</b>	<b>23,773,900.00</b>	<b>.00</b>	<b>97,494,500.00</b>
<b>513095</b>		<b>OTROS</b>	<b>NAPL</b>	<b>73,720,600.00</b>	<b>23,773,900.00</b>	<b>.00</b>	<b>97,494,500.00</b>
51309501		OTRAS ASESORIAS PROFESIONALES	NAPL	73,720,600.00	23,773,900.00	.00	97,494,500.00
51309561		ASISTENCIA TÉCNICA Y APOYO	NAPL	.00	200,000.00	.00	200,000.00
<b>5140</b>		<b>IMPUESTOS Y TASAS</b>	<b>NAPL</b>	<b>73,189,666.75</b>	<b>3,999,051.76</b>	<b>144.10</b>	<b>77,188,574.41</b>
<b>514005</b>		<b>IMPUESTOS Y TASAS</b>	<b>NAPL</b>	<b>73,189,666.75</b>	<b>3,999,051.76</b>	<b>144.10</b>	<b>77,188,574.41</b>
<b>51400502</b>		<b>PREDIAL</b>	<b>NAPL</b>	<b>72,171,498.00</b>	<b>3,697,856.00</b>	<b>.00</b>	<b>75,869,354.00</b>
5140050201		PREDIAL	NAPL	72,171,498.00	3,697,856.00	.00	75,869,354.00

CODIGO	TERCERO	DESCRIPCION	SDO_INICIAL	DEBITO	CREDITO	SDO_FINAL	
51400504		<b>GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS GMF</b>	<b>NAPL</b>	<b>1,018,168.75</b>	<b>301,195.76</b>	<b>144.10</b>	<b>1,319,220.41</b>
5140050401		GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS GMF	NAPL	1,018,168.75	301,195.76	144.10	1,319,220.41
5190		<b>DIVERSOS</b>	<b>NAPL</b>	<b>69,038,454.20</b>	<b>28,254,874.85</b>	<b>3,699,638.74</b>	<b>93,593,690.31</b>
519005		<b>SERVICIO DE ASEO Y VIGILANCIA</b>	<b>NAPL</b>	<b>58,714,742.05</b>	<b>21,134,530.44</b>	<b>.00</b>	<b>79,849,272.49</b>
51900503		SERVICIO DE VIGILANCIA	NAPL	58,714,742.05	21,134,530.44	.00	79,849,272.49
519025		<b>SERVICIOS PUBLICOS</b>	<b>NAPL</b>	<b>705,632.00</b>	<b>180,763.00</b>	<b>.00</b>	<b>886,395.00</b>
51902501		SERVICIOS PUBLICOS	NAPL	705,632.00	180,763.00	.00	886,395.00
519095		<b>OTROS</b>	<b>NAPL</b>	<b>9,618,080.15</b>	<b>6,939,581.41</b>	<b>3,699,638.74</b>	<b>12,858,022.82</b>
51909501		<b>APROXIMACIONES</b>	<b>NAPL</b>	<b>986.88</b>	<b>760.54</b>	<b>.00</b>	<b>1,747.42</b>
5190950101		APROXIMACIONES IMPUESTOS	NAPL	986.88	760.54	.00	1,747.42
51909502		<b>CAPITAL DE TRABAJO Y PROYECTOS</b>	<b>NAPL</b>	<b>3,135,900.00</b>	<b>1,149,000.00</b>	<b>.00</b>	<b>4,284,900.00</b>
5190950201		ADECUACION DE TIERRAS	NAPL	1,314,900.00	542,000.00	.00	1,856,900.00
5190950202		INFRAESTRUCTURA	NAPL	1,821,000.00	607,000.00	.00	2,428,000.00
51909504		<b>GASTOS LEGALES Y NOTARIALES</b>	<b>NAPL</b>	<b>721,253.00</b>	<b>.00</b>	<b>.00</b>	<b>721,253.00</b>
5190950403		GTOS NOTARIALES AUTENTICACIÓN	NAPL	721,253.00	.00	.00	721,253.00
51909513		<b>OTROS</b>	<b>NAPL</b>	<b>.00</b>	<b>3,697,856.00</b>	<b>3,697,856.00</b>	<b>.00</b>
5190951302		GASTOS ADMINISTRATIVOS	NAPL	.00	3,697,856.00	3,697,856.00	.00
51909518		<b>IMPUESTOS</b>	<b>NAPL</b>	<b>5,379,939.95</b>	<b>2,091,964.87</b>	<b>1,782.74</b>	<b>7,470,122.08</b>
5190951820		RETENCION RENDIMIENTOS FINANCIEROS	NAPL	5,379,939.95	2,091,964.87	1,782.74	7,470,122.08
51909595		<b>GASTOS DE PERIODOS ANTERIORES</b>	<b>NAPL</b>	<b>380,000.32</b>	<b>.00</b>	<b>.00</b>	<b>380,000.32</b>
5190959501		GASTOS DE PERIODOS ANTERIORES	NAPL	380,000.32	.00	.00	380,000.32
59		<b>GANANCIAS (EXCEDENTES) Y PÉRDIDAS</b>	<b>NAPL</b>	<b>-160,979,596.40</b>	<b>.00</b>	<b>1,040,247.47</b>	<b>-162,019,843.87</b>
5905		<b>GANANCIAS Y PÉRDIDAS</b>	<b>NAPL</b>	<b>-160,979,596.40</b>	<b>.00</b>	<b>1,040,247.47</b>	<b>-162,019,843.87</b>
590502		PERDIDA DEL EJERCICIO	NAPL	-160,979,596.40	.00	1,040,247.47	-162,019,843.87
59050201		PERDIDA DEL EJERCICIO	NAPL	-160,979,596.40	.00	1,040,247.47	-162,019,843.87
		Total		.00	2,687,024,837.20	2,687,024,837.20	.00

Francy Yinneth Torres Mahecha  
Analista Contable

Yasmin Alcira Rocha Pulido  
Gerente de Contabilidad

## ANEXO No. 6 - RELACIÓN DEL ESTADO DE LOS INMUEBLES

No.	TIPO DE INMUEBLE	DIRECCIÓN	CIUDAD	ESTADO
1	CASA	CASA NO. 4 CONJUNTO JARDÍN DE LA SELVA UBICADO EN LA CALLE 3 NO. 2- 48	TOCANCIPA - CUNDINAMARCA	VENDIDO
2	CASA	CALLE 2 SUR N. 5-09. CONJUNTO EL CARMEN. VEREDA LA BALSA.	CHIA - CUNDINAMARCA	PROINDIVISO BANCOLODEX
3	APARTAMENTO 403	CARRERA 52 NO. 86 – 97 EDIFICIO MARANATHA.	BARRANQUILLA	VENDIDO
4	APARTAMENTO 703	CARRERA 52 NO. 86 – 97 EDIFICIO MARANATHA.	BARRANQUILLA	VENDIDO
5	APARTAMENTO 803	CARRERA 52 NO. 86 – 97 EDIFICIO MARANATHA.	BARRANQUILLA	VENDIDO
6	LOCAL A7	EDIFICIO WORLD TRADE CENTER. TORRE A. CALLE 76 NO. 54 – 11	BARRANQUILLA	EN PROCESO DE VENTA
7	LOCAL A8	EDIFICIO WORLD TRADE CENTER. TORRE A. CALLE 76 NO. 54 – 11	BARRANQUILLA	VENDIDO
8	LOCAL A10	EDIFICIO WORLD TRADE CENTER. TORRE A. CALLE 76 NO. 54 – 11	BARRANQUILLA	VENDIDO
9	OFICINA	OFICINA 101 Y 24 GARAJES DEL EDIFICIO MADRID PLAZA, UBICADO EN LA CARRERA 12 NO. 93 – 30. COMPRENDE CUATRO (4) PISOS Y SÓTANO.	BOGOTÁ	EN PROCESO DE VENTA
10	SUITE DE HOTEL	HABITACIÓN NO. 2006 DEL HOTEL BARRANQUILLA PLAZA, UBICADO EN LA CARRERA 51 B NO. 79-246.	BARRANQUILLA	DESOCUPADO
11	BODEGA	CARRERA 7 NO. 1 – 79	ZIPAQUIRÁ - CUNDINAMARCA	VENDIDO
12	BODEGA M1-10	COMPLEJO METROPARQUE INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL CARIBE IV ETAPA LOTE 1B1, CALLE 110 NO. 6- 335	BARRANQUILLA	VENDIDO
13	BODEGA M1-11	COMPLEJO METROPARQUE INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL CARIBE IV ETAPA LOTE 1B1, CALLE 110 NO. 6-335	BARRANQUILLA	VENDIDO
14	BODEGA M1-12	COMPLEJO METROPARQUE INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL CARIBE IV ETAPA LOTE 1B1, CALLE 110 NO. 6-335	BARRANQUILLA	VENDIDO
15	BODEGA M1-13	COMPLEJO METROPARQUE INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL CARIBE IV ETAPA LOTE 1B1, CALLE 110 NO. 6-335	BARRANQUILLA	VENDIDO
16	LOTE 47	ZONA FRANCA INTERNACIONAL DEL ATLANTICO – ZOFIA MANZANA 11	GALAPA	VENDIDO
17	LOTE 48	ZONA FRANCA INTERNACIONAL DEL ATLANTICO – ZOFIA MANZANA 11	GALAPA	VENDIDO
18	LOTE 72	ZONA FRANCA INTERNACIONAL DEL ATLANTICO – ZOFIA MANZANA 11	GALAPA	VENDIDO
19	LOTE 73	ZONA FRANCA INTERNACIONAL DEL ATLANTICO – ZOFIA MANZANA 11	GALAPA	VENDIDO
20	LOTE 74	ZONA FRANCA INTERNACIONAL DEL ATLANTICO – ZOFIA MANZANA 11	GALAPA	VENDIDO
21	LOTE 6	MANZANILLO DEL MAR. KILOMETRO 9. VÍA CARTAGENA	CARTAGENA DTC	PROCESO JURÍDICO
22	LOTE 7	MANZANILLO DEL MAR. KILOMETRO 9. VÍA CARTAGENA MANZANILLO DEL MAR	CARTAGENA DTC	PROCESO JURÍDICO
23	LOTE 8	MANZANILLO DEL MAR. KILOMETRO 9. VÍA CARTAGENA MANZANILLO DEL MAR	CARTAGENA DTC	PROCESO JURÍDICO
24	LOTE	LOTE NO. 1. SECTOR LA PEDREGOSA, DETRÁS DE AGUAVIVA. VALLEDUPAR	VALLEDUPAR	DESOCUPADO
25	LOTE	LOTE NO. 12. CALLE 78 NO. 6 – 225	MONTERIA - CORDOBA	VENDIDO
26	LOTE	LOTE DE TERRENO A-1, UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE GAIRA - K 4C 70 125 LOTE A1	SANTA MARTA	PROCESO JURÍDICO
27	LOTE	LOTE UBICADO EN LA VÍA TRONCAL DE LOS CONTENEDORES, DETRÁS DEL ANCIANATO, BARRIO FREDONIA, EN EL PERÍMETRO URBANO DEL MUNICIPIO EL PLATO, MAGDALENA.	PLATO, MAGDALENA	DESOCUPADO
28	LOTE	40% DEL LOTE A 1. CAMINO DE TOLEDO. UBICADO EN LA CARRERA ORIENTAL AVENIDA MALAMBO, QUE HACE PARTE DE LA FINCA RURAL SAN ANTONIO.	MALAMBO – ATLANTICO	PROINDIVISO BANCOLODEX
29	LOTE	EL 12.79% DEL LOTE DE TERRENO 4, UBICADO EN LA CARRERA 30 NO. 4-320	BARRANQUILLA - ATLÁNTICO	VENDIDO
30	LOTE	LOTE 11 PARCELACIÓN ACAPULCO MANZANA 47 A	GIRÓN – SANTANDER	VENDIDO
31	LOTE	LOTE 12 PARCELACIÓN ACAPULCO MANZANA 47 A	GIRÓN – SANTANDER	VENDIDO
32	LOTE	LOTE 14 PARCELACIÓN ACAPULCO MANZANA 47 A	GIRÓN – SANTANDER	VENDIDO
33	LOTE	LOTE 20 PARCELACIÓN ACAPULCO MANZANA 47 A	GIRÓN – SANTANDER	VENDIDO
34	LOTE	CARRERA 5 B NO. 18 – 46	SAN MARTÍN – META	PROCESO JURÍDICO (ARRENDADO)
35	LOTE	PARCELA N. 59	LEBRIJA - SANTANDER	EN PROCESO DE VENTA
36	LOTE	LOTE LA CASITA	TAUSA - CUNDINAMARCA	EN PROCESO DE VENTA
37	LOTE	LOTE EL PORVENIR	TAUSA - CUNDINAMARCA	EN PROCESO DE VENTA

ANEXO No. 7 - INMUEBLES EN COPROPIEDAD				
No.	TIPO DE INMUEBLE	DIRECCIÓN	CIUDAD	ADMINISTRACIÓN A ABRIL DE 2026
1	LOCAL A7	EDIFICIO WORLD TRADE CENTER. TORRE A. CALLE 76 NO. 54 – 11	BARRANQUILLA	Al día
2	LOTE	PARCELA N. 59	LEBRIJA - SANTANDER	Al día
3	SUITE DE HOTEL	HABITACIÓN NO. 2006 DEL HOTEL BARRANQUILLA PLAZA, UBICADO EN LA CARRERA 51 B NO. 79-246.	BARRANQUILLA	Al día

ANEXO No. 8 - ESTADO ACTUAL DE LAS VENTAS			
INMUEBLE	VALOR PARA VENTA	OFRECIMIENTO	ESTADO
Local A7 A - Word Trade Quilla	\$ 247.074.685,00	\$ -	El 26 de febrero se recibió propuesta formal de compra por parte del señor Adalberto Vivero por valor de \$220.000.000,00 equivalente al porcentaje de venta sobre el valor comercial, del 65% y sobre el valor catastral 58%. - La propuesta fue enviada a los miembros del comité el 27 de febrero, quienes manifestaron su aprobación.
Edificio Calle 93	\$ 10.440.099.304,00	\$ 6.000.000.000,00	El 16 de julio se recibió propuesta formal de compra por parte de la sociedad SERVICIOS Y ASESORIAS COMERCIALES EN SALUD JFC SAS por valor de \$6.000.000.000,00 equivalente al porcentaje de venta sobre el valor comercial, del 57,47% y sobre el valor catastral 79,21%. - La propuesta fue enviada a los miembros del comité el 18 de julio, cuatro (4) de los cinco (5) miembros del comité manifestaron su aprobación. - El 05 de agosto se firmo la promesa de compraventa - A la fecha, se han recibido la totalidad de los recursos y Fiducoldex se encuentra adelantando los trámites correspondientes para la escrituración.
Manzanillo del Mar (3 Lotes)	\$ 37.505.000.000,00	\$ -	No se recibieron propuestas ni interesados.
Lote Valledupar	\$ 1.254.937.365,00	\$ -	No se recibieron propuestas ni interesados.
Lote Santa Marta Playa Gaira	\$ 5.070.000.000,00	\$ 2.150.000.000,00	El 31 de marzo se recibió una propuesta formal de compra por parte del señor John Cartagena, por un valor de dos mil ciento cincuenta millones de pesos (\$2.150.000.000), equivalente al 38 % del valor comercial y al 73,2 % del valor catastral del bien. - La propuesta fue remitida a los miembros del Comité en la misma fecha. A la fecha, uno de los integrantes ha emitido su respuesta, encontrándose pendiente el pronunciamiento de los demás miembros.
Parcela 59 - Santander	\$ 136.800.000,00	\$ 125.000.000,00	El 9 de julio se recibió propuesta formal por parte de la señora Ines Prada de Ortiz por valor de \$125.000.000,00 equivalente al 87% sobre el valor comercial. - La propuesta fue enviada a los miembros del comité el 9 de julio, cuatro (4) de los cinco (5) miembros del comité manifestaron su aprobación. - El 14 de agosto se firmo la promesa de compraventa - A la fecha se han recibido aportes por la suma de \$65.000.000,00
Plato Magdalena	\$ 4.840.273.200,00	\$ -	No se recibieron propuestas ni interesados.
Lote La Casita - Tausa	\$ 349.418.205,00	\$ 310.000.000,00	El 08 de septiembre se recibió propuesta formal de compra por parte del señor Jorge Ivan Ortega Cabrera por valor de \$310.000.000,00. equivalente al porcentaje de venta sobre el valor comercial del 67,48% y sobre el valor catastral 100,20% - La propuesta fue enviada a los miembros del comité el 10 de septiembre, tres (3) de los cinco (5) miembros del comité manifestaron su aprobación. - El 15 de octubre se firmo la promesa de compraventa - A la fecha se han recibido aportes por la suma de \$245.000.000,00
Lote El Porvenir - Tausa	\$ 109.944.266,00		
Suite del Hotel Barranquilla Plaza	\$ 162.839.634,00	\$ -	No se recibieron propuestas ni interesados.
Casa Chía	\$ 1.347.070.000,00	\$ -	No se recibieron propuestas ni interesados.
Finca Malambo	\$ 631.503.360,00	\$ -	No se recibieron propuestas ni interesados.
Lote San Martin Meta	\$ 1.026.692.891,00	\$ -	No se recibieron propuestas ni interesados.

INFORMACIÓN PROCESOS JUDICIALES ENCARGO FIDUCIARIO INTERNACIONAL DE PAGOS											
No.	Tipo de Proceso	Demandante	Demandado	Radicado	Ciudad	Despacho de Conocimiento	Despacho Actual	Instancia Actual	Valor Pretensiones	ApoDERado Externo	Resumen
											Actuaciones Judiciales
1	DEMANDA REIVINDICATORIA	E.F. INTERNACIONAL COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO		N/A	CARTAGENA			PRIMERA		Andrés Aranguren	<p>30/09/2023: El informe del apoderado señala que el 31/07/2023 presentó de demanda reivindicatoria y se encuentra a la espera de su admisión. <b>31/09/2023:</b> El informe del apoderado señala que está a la espera de la admisión de la demanda reivindicatoria. <b>30/11/2023:</b> El apoderado no reportó nuevas actuaciones. <b>31/12/2023:</b> El apoderado no reportó nuevas actuaciones. <b>31/01/2024:</b> El apoderado no reportó nuevas actuaciones. <b>29/02/2024:</b> El apoderado presentó informe indicando que radicó nueva demanda reivindicatoria y está a la espera de la admisión. <b>31/03/2024:</b> El apoderado no reportó actuaciones, reitera que está a la espera de la admisión de la demanda. <b>31/05/2024:</b> El apoderado no reportó nuevas actuaciones. <b>30/06/2024:</b> El apoderado no reportó nuevas actuaciones. <b>31/07/2024:</b> El apoderado no reportó nuevas actuaciones. <b>31/08/2024:</b> El apoderado no reportó nuevas actuaciones. <b>30/09/2024:</b> El apoderado no reportó nuevas actuaciones. <b>31/10/2024:</b> El apoderado no reportó nuevas actuaciones. <b>31/11/2024:</b> El apoderado no reportó nuevas actuaciones. <b>31/01/2025:</b> El apoderado no reportó nuevas actuaciones. <b>28/02/2025:</b> El apoderado no reportó nuevas actuaciones. <b>31/03/2025:</b> El apoderado no reportó nuevas actuaciones. <b>30/04/2025:</b> El apoderado no reportó nuevas actuaciones. <b>31/05/2025:</b> El apoderado no reportó nuevas actuaciones. <b>30/06/2025:</b> El apoderado no reportó nuevas actuaciones. <b>31/07/2025:</b> El apoderado informa que el proceso continúa en trámite de segunda instancia sobre el fallo de la inspección de Gaira, ante la secretaría de Gobierno de Santa Marta. No obstante, fue informado de la pérdida del expediente y la necesidad de reconstruirlo. <b>31/08/2025:</b> El apoderado no reportó actuaciones. <b>30/09/2025:</b> El apoderado no reportó actuaciones. <b>31/10/2025:</b> El apoderado no reportó nuevas actuaciones. <b>30/11/2025:</b> El apoderado no reportó nuevas actuaciones. <b>31/12/2025:</b> El apoderado no reportó nuevas actuaciones. <b>31/01/2026:</b> El apoderado no reportó nuevas actuaciones. <b>28/02/2026:</b> El apoderado informó que en la medida que no ha sido posible identificar el inmueble, no ha sido posible presentar la demanda. <b>31/01/2026:</b> El apoderado no reportó nuevas actuaciones. <b>30/04/2026:</b> El apoderado no reportó nuevas actuaciones.</p>
2	DENUNCIA PENAL	E.F. INTERNACIONAL COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	ANDRÉS PRIMITIVO NÚÑEZ MOSCOTE (CC 8.639.203) EDISON RAUL MARTINEZ (CC 10.943.811) LUZ DARY ANAYA (CC 57.435.123)	470016099369202250424 - 470016099369202250439	SANTA MARTA			PRIMERA		Andrés Aranguren	<p>Denuncia por los presuntos delitos de FALSO TESTIMONIO, FRAUDE PROCESAL, DAÑO EN BIEN AJENO Y PERTURBACIÓN DE LA POSESIÓN SOBRE INMUEBLE: por uso y usufructo ilegal del LOTE A-1, ubicado en la carrera 4 C No. 70 - 125 Lote A1, Vereda Gaira e identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 080-4368 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Marta de propiedad de Internacional Compañía de Financiamiento.</p> <p>El 11 de febrero de 2022 fue presentada la denuncia penal. <b>31/05/2022:</b> El apoderado no reportó nuevas actuaciones. <b>30/06/2022:</b> El apoderado no reportó actuaciones. <b>31/07/2022:</b> El apoderado no reportó actuaciones. <b>31/08/2022:</b> El apoderado no reportó actuaciones. <b>30/09/2022:</b> El apoderado no reportó actuaciones. <b>31/10/2022:</b> El apoderado no reportó nuevas actuaciones. <b>30/11/2022:</b> el apoderado informó que el proceso emitió fallo adverso de la querrela el día 16 de noviembre, por lo cual el 17/11/2022 se radicó apelación. No obstante, considera que existe alta probabilidad de confirmarse, por lo cual es muy importante el proceso reivindicatorio y el penal, el primero de ellos esta pendiente de admisión y la acción penal tiene solamente una asignación. <b>30/12/2022:</b> El apoderado no reportó nuevas actuaciones. <b>31/01/2023:</b> El apoderado no reportó nuevas actuaciones. <b>28/02/2023:</b> El apoderado no reportó nuevas actuaciones. <b>31/03/2023:</b> El informe del apoderado señala que está a la espera del fallo de segunda instancia de la querrela, ante la Secretaría de Gobierno. El proceso de reivindicación fue inadmisible, bajo el argumento de no haber cumplido requisito de procedibilidad, criterio del cual se aparta el apoderado ya que se trata en principio de una implícita restitución del inmueble y en su parecer no debía salirse. En todo caso, ya radicó ante la Superintendencia de Sociedades, solicitud de conciliación y está pendiente de que fijen fecha para la audiencia. La denuncia penal sigue su curso y en el mes de febrero se solicitó impulso procesal. <b>30/04/2023:</b> El apoderado no reportó nuevas actuaciones. <b>31/05/2023:</b> El apoderado no reportó nuevas actuaciones. <b>30/06/2023:</b> El informe del apoderado menciona que el proceso sigue su curso. <b>31/07/2023:</b> El apoderado no reportó nuevas actuaciones. <b>31/08/2023:</b> El apoderado no reportó nuevas actuaciones. <b>31/10/2023:</b> El informe del apoderado menciona que la denuncia penal sigue su curso, ha pedido impulso procesal de la denuncia, pero a la fecha no se ha contactado ni el investigador ni el fiscal del caso. <b>30/11/2023:</b> El apoderado no reportó nuevas actuaciones. <b>31/12/2023:</b> El apoderado no reportó nuevas actuaciones. <b>31/01/2024:</b> El apoderado no reportó nuevas actuaciones. <b>29/02/2024:</b> El apoderado menciona en su informe que la denuncia penal sigue su curso, ha pedido impulso procesal pero no se ha contactado ni el investigador ni el fiscal del caso, ya que el despacho carece de investigador y ha sido imposible iniciar con el programa metodológico. <b>31/03/2024:</b> El apoderado no reportó actuaciones. <b>30/04/2024:</b> El apoderado reportó que la denuncia sigue su curso, ha pedido impulso procesal pero a la fecha no se ha contactado ni el investigador ni el fiscal del caso, ya que el despacho carece de investigador y ha sido imposible iniciar con el programa metodológico. <b>31/05/2024:</b> El apoderado no reportó nuevas actuaciones. <b>30/06/2024:</b> El apoderado no reportó nuevas actuaciones. <b>31/07/2024:</b> El apoderado no reportó nuevas actuaciones. <b>31/08/2024:</b> El apoderado no reportó nuevas actuaciones. <b>31/09/2024:</b> El apoderado informó que se han realizado varias visitas a efectos de impulsar acciones contra el supuesto poseedor, se habló con la Fiscal, quien esta nueva en el cargo, pues se posesionó hace menos de seis meses y proceso que no ha tenido mayor despliegue en razón a la carencia de funcionario anterior e investigador judicial. Se solicitó aportar todos los documentos impresos de la denuncia, dado que el expediente esta digital para poder avanzar rápidamente, para tal efecto, se han presentado los escritos solicitando el impulso de la denuncia. <b>31/10/2024:</b> El apoderado no reportó nuevas actuaciones. <b>30/11/2024:</b> El apoderado no reportó nuevas actuaciones. <b>30/12/2024:</b> El apoderado no reportó nuevas actuaciones. <b>31/01/2025:</b> El apoderado no reportó nuevas actuaciones. <b>28/02/2025:</b> El apoderado no reportó nuevas actuaciones. <b>31/03/2025:</b> El apoderado no reportó nuevas actuaciones. <b>30/04/2025:</b> El apoderado no reportó nuevas actuaciones. <b>31/05/2025:</b> El apoderado no reportó nuevas actuaciones. <b>30/06/2025:</b> El apoderado no reportó nuevas actuaciones. <b>30/09/2025:</b> El apoderado no reportó nuevas actuaciones. <b>31/10/2025:</b> El apoderado no reportó nuevas actuaciones. <b>30/11/2025:</b> El apoderado no reportó nuevas actuaciones. <b>31/12/2025:</b> El apoderado no reportó nuevas actuaciones. <b>31/01/2026:</b> El apoderado no reportó nuevas actuaciones. <b>28/02/2026:</b> El apoderado no reportó nuevas actuaciones. <b>31/01/2026:</b> El apoderado no reportó nuevas actuaciones. <b>30/04/2026:</b> El apoderado no reportó nuevas actuaciones.</p>
3	DENUNCIA PENAL	INTERNACIONAL COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	ISNARDO BOHORQUEZ ROLIAS F	683076000142201701248	GIRÓN - SANTANDER	FISCALIA GENERAL DE LA NACION UNIDAD I CAJAL DE	FISCALIA GENERAL DE LA NACION UNIDAD I CAJAL DE	PRIMERA		Claudia Lucia Araceto	<p>31 de Enero de 2020: La denuncia actualmente se encuentra en etapa de indagación en a fiscalía primera local de fiscalías de Girón. Se han presentado dos escritos solicitando el impulso de las diligencias pero aún se encuentra en la etapa investigativa. 31 de Marzo de 2020: El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 30 de Abril de 2020: No se presenta informe de procesos teniendo en cuenta que durante este mes no hubo atención en los juzgados con ocasión a la emergencia del COVID-19. 31 de Mayo de 2020: No se presenta informe de procesos teniendo en cuenta que durante este mes no hubo atención en los juzgados con ocasión a la emergencia del COVID-19, y este proceso no hace parte de las excepciones establecidas por el Consejo Superior de la Judicatura. 31/07/2020: El informe de la apoderada no reportó actuaciones en el proceso. 31/08/2020: La apoderada no presentó informe del proceso. 30/09/2020: La apoderada no presentó informe del proceso. 31/10/2020: La apoderada no presenta informe del proceso. 28/02/2021: En el informe la apoderada señala que el proceso continúa en etapa de indagación. 31/03/2021: El apoderado no ha reportado nuevas actuaciones. 30/04/2021: La apoderada señala que el proceso continúa en etapa de indagación. 31/05/2021: La apoderada no ha reportado nuevas actuaciones. 30/06/2021: La apoderada no ha reportado nuevas actuaciones. 31/07/2021: La apoderada no ha reportado nuevas actuaciones. <b>30/09/2021:</b> La apoderada no ha reportado nuevas actuaciones. <b>30/11/2021:</b> La apoderada no ha reportado nuevas actuaciones. <b>30/12/2021:</b> La apoderada no ha reportado nuevas actuaciones. <b>28/02/2022:</b> El informe de la apoderada menciona que continúa en etapa de indagación. <b>31/03/2022:</b> La apoderada no ha reportado nuevas actuaciones. <b>30/04/2022:</b> El informe de la apoderada no reporta nuevas actuaciones. <b>31/05/2022:</b> La apoderada no reportó nuevas actuaciones. <b>30/06/2022:</b> El informe de la apoderada no reporta nuevas actuaciones, señala que el proceso continúa en etapa de indagación. <b>31/08/2022:</b> La apoderada no reportó nuevas actuaciones. <b>30/09/2022:</b> La apoderada no reportó nuevas actuaciones. <b>31/10/2022:</b> La apoderada no reportó nuevas actuaciones. <b>30/11/2022:</b> La apoderada no reportó nuevas actuaciones. <b>30/12/2022:</b> La apoderada no reportó nuevas actuaciones. <b>31/01/2023:</b> La apoderada no reportó nuevas actuaciones.</p>



INFORMACIÓN PROCESOS JUDICIALES ENCARGO FIDUCIARIO INTERNACIONAL DE PAGOS												
No.	Tipo de Proceso	Demandante	Demandado	Radicado	Ciudad	Despacho de Conocimiento	Despacho Actual	Instancia Actual	Valor Pretensiones	ApoDERado Externo	Resumen	Actuaciones Judiciales
4	JURISDICCIÓN DE TIERRAS	INTERNACIONAL COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO	CARLOS JULIO HERRERA MATEUS	50001312100220170174.	VILLAVICENCIO	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE VILLAVICENCIO	JUZGADO SEGUNDO (2°) CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE VILLAVICENCIO	PRIMERA	Mauricio Izquierdo Arguello	Mauricio Izquierdo	Obtener el derecho de dominio y propiedad del inmueble.	<p>30/09/2021: El informe de la apoderada no reporta nuevas actuaciones. 30/09/2021: El informe de la apoderada no reporta nuevas actuaciones. 30/11/2021: El informe de la apoderada no reporta nuevas actuaciones. 30/12/2021: El informe de la apoderada no reporta nuevas actuaciones. 28/02/2022: El informe de la apoderada no reporta nuevas actuaciones. 31/03/2022: El informe de la apoderada no reporta nuevas actuaciones. 30/04/2022: El informe de la apoderada no reporta nuevas actuaciones. El 19/04/2022: Avoca conocimiento del proceso 2019-064-01 el cual se acumula al presente proceso, requiere entidades para que rindan informes. El 20/04/2022 Envía notificaciones a las entidades requeridas. El 25/04/2022: se solicita corrección del auto del 19 de abril de 2022. El 29/04/2022: Secretaría de Gobierno envía los documentos solicitados. 31/05/2022: El informe de la apoderada respota que el 09/05/2022 se emite informe de notificaciones. 30/06/2022: La apoderada reporta en su informe que en auto del 02/06/2022 se pone en conocimiento la respuesta de la dirección Territorial del Meta radicada el 25 de Mayo de 2022. El 02/06/2022: Radicación memorial apoderado de la de Carlos Julio Herrera. El 03/06/2022: Respuesta Unidad Administrativa Especial de Gestión y restitución de Tierras Despojadas, Elboran Oficio al Banco Agrario El 06/06/2022: Respuesta del Ejército. El 15/06/2022: Al Despacho. 31/07/2022: La apoderada reporta en su informe que el 27/07/2022 auto requiere: - Agrega Memorias allegados por: 1. Oficina de Archivo Central del Municipio de San Martín (Meta), 2., Oficio N° 41873 proveniente del Batallón N° 21 del Ejército Nacional, 3.Oficio GS-2022, proveniente de la Policía Departamental del Meta, 4. Informe presentado por el Grupo de Análisis de Contexto de la UAEGRTD, 5. Requiere al apoderado de los demandados para que allegue la comunicación expedida por la Oficina de Derechos Humanos de San Martín, 6. Acepta Renuncia del apoderado de Sandra Rivera, 7. Actara la solicitud hecha por Internacional Compañía de Financiamiento, 8. Oficia a la Notaría 2 de Villaviciencio para que allegue copia del protocolo de liquidación de C.I. Inversiones Nacional &amp; Cia. Limitada, 9. Requiere al Observatorio de Derechos Humanos y Derechos Internacional Humanitario de la Presidencia de la República para que aporte información sobre los sucesos acaecidos en la vereda La Castellana del municipio de San Martín entre los años 2000 y 2008, 10.Requiere por segunda vez al Banco Agrario de Colombia para que remita copia de la solicitud de cancelación de hipoteca en cuantía indeterminada que había constituido a favor de dicha entidad Carlos Julio Herrera Mateus mediante E.P. N° 007 de 16/Ene/01 y que fuera cancelada mediante E.P. N° 1044 de 15/ Dic/06. Envía notificaciones por mail. 31/08/2022: El informe de la apoderada señala que 18/08/2022 se recibe memorial, respuesta de Banco Agrario, el 23/08/2022: Recepción copia Escritura Notaría 2 Liquidación Nacional. El 31/08/2022: Agrega Sandra de las notificaciones realizadas a las partes intervinientes, acepta renuncia apoderado de Sandra Rivera y requiere acreditar pago de honorarios. 30/09/2022: El informe de la apoderada señala que el 19/09/2022 ingreso al despacho con respuestas de la presidencia, del Banco Agrario, y de la Notaría 2 de Bogotá. 31/10/2022: El día 10-10-2022: decreta práctica de pruebas de oficio, agrega documentos, tiene en cuenta informes y documentos del Banco agrario. El día 11-10-2022: Envía comunicación a todas las partes. El día 27-10-2022: Respuesta del Banco Agrario, no encontraron los documentos requeridos. 30/11/2022: El informe de la apoderada señala que el 11/11/2022: agregan informe de las notificaciones realizadas a las partes a través del correo electrónico. 30/12/2022: El informe de la apoderada menciona que el 09/12/2022 el apoderado de Carlos Julio Herrera solicita que se acredite prueba Notaría San Martín. 31/01/2023: El informe de la apoderada menciona que el 20/01/2023 ingreso al Despacho. 28/02/2023: El informe de la apoderada menciona que 15/02/2023 agrega documentos y comunicaciones, tiene en cuenta informes, resuelve solicitud, sugiere requerir a la Notaría de San Martín para que aporte la cancelación de hipoteca. Requiere nuevamente a la Notaría 34 de Bogotá para que allegue copia de la E. P. No. 1663 del 19-05-1996 en el término de 10 días. El 24/02-2023 la Notaría 34 de Bogotá, allega copia de la Escritura Pública requerida. 31/03/2023: El informe de la apoderada señala que 07/03/2023 el despacho ofició a la Notaría 34 de Bogotá, solicitando copia de la Escritura Pública No. 1663 del 19/05/2023. El 21/03/2023: Ingresó al Despacho con Escritura Pública de la Notaría 34 de Bogotá. 30/04/2023: La apoderada señala en su informe que en auto del 28/04/2023 se requiere por segunda vez a la Notaría 34 de Bogotá. 31/05/2023: El informe de la adoderada menciona que 02-05-2023: Envía notificaciones, requiere a la Notaría 34 de Bogotá y a Héctor Patiño. El 05/05/2023 la Notaría 34 de Bogotá allega copia de la E.P. No. 1663 del 19 de mayo de 1998. El 26/05/2023: Agrega informe Notificación. El 26/05/2023: Al Despacho y envían notificación. 30/06/2023: El informe de la apoderada no reporta nuevas actuaciones. 31/07/2023: El informe de la apoderada no reporta nuevas actuaciones. 31/08/2023: El informe de la apoderada no reporta nuevas actuaciones. 30/09/2023: El informe de la apoderada menciona que el 21/09/2023: Informe notificaciones enviadas el 5 de septiembre de 2023. El 27/09/2023: Al Despacho, con envío de notificaciones. 31/10/2023: El informe de la apoderada menciona que el 18/10/2023 con recepción memorial. Ernesto Rodríguez apoderado de la parte solicitante aporta avales por \$610.373.500 y \$684.496.260. 30/11/2023: El informe de la apoderada no reporta nuevas actuaciones. 31/12/2023: El informe de la apoderada menciona que el 12/12/2023 se profiere auto corre traslado alegatos de conclusión, no tiene en cuenta una prueba por ser extemporánea. El 13/12/2023: Envían auto de notificación. 31/01/2024: El informe de la apoderada menciona que el 12/01/2024 recepción memorial presentado por el apoderado de Carlos Julio Herrera, presenta alegatos de conclusión. El 15/01/2024: Recepción memorial presentado por Maria del Carmen Valencia Vargas 16/01/2024: Recepción memorial presenta por la doctora Elizabeth Cossio y por el apoderado del Ministerio público doctor Cesar Rivera. 18/01/2024: Al Despacho, envío de notificación. 29/02/2024: El informe de la apoderada no reportó nuevas actuaciones. 31/03/2024: El informe de la apoderada no reportó nuevas actuaciones. 30/04/2024: El informe de la apoderada menciona que el 23/04/2024 se recibió memorial de Carlos Julio Herrera solicitando el estado actual del proceso. 31/05/2024: El informe de la apoderada menciona que el 14/05/2024 se expiden certificación del estado del proceso solicitada por Carlos Julio Herrera. 30/06/2024: La apoderada no reportó nuevas actuaciones. 31/07/2024: La apoderada informó que el 22-07-2024 se recibió vía correo electrónico memorial remitido por el señor Carlos Julio Herrera Mateus con escrito de Derecho de Petición. 31/08/2024: El informe de la apoderada no reportó nuevas actuaciones. 30/09/2024: El informe de la apoderada no reportó nuevas actuaciones. 31/10/2024: El informe de la apoderada señala que el 10/11/2024 expiden certificación solicitada por Carlos Julio Herrera. 30/11/2024: El informe de la apoderada no reporta nuevas actuaciones. 31/12/2024: El apoderado no reportó nuevas actuaciones. 28/02/2025: El apoderado no reportó actuaciones. 31/03/2025: El apoderado reportó en su informe que el 21 /03/2025 el Tribunal Superior de Bogotá ordena oficiosamente nuevas pruebas antes de proferir sentencia. 30/04/2025: El apoderado reportó en su informe que el 23/04/2025 se envía nuevamente poder especial otorgado al abogado de INTERNACIONAL, continúa pendiente acceso al expediente y al reconocimiento de poder. 31/05/2025: El apoderado no reportó nuevas actuaciones, reitera que continúa pendiente acceso al expediente y al reconocimiento de poder. 30/06/2025: El apoderado no reportó actuaciones. 31/07/2025: El apoderado no reportó nuevas actuaciones, reitera que continúa pendiente acceso al expediente y al reconocimiento de poder. 31/08/2025: El apoderado reporta en su informe que el 28/08/2025 se solicita nuevamente a Juzgado 002 Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Villaviciencio (Meta) y al Tribunal Superior de Bogotá y Tribunal Superior de Villaviciencio Sala Fija de Restitución de Tierras, reconocimiento personería y acceso al expediente. 30/09/2025: El apoderado no ha reportado actuaciones nuevas 31/10/2025: El apoderado menciona en su informe que el 06/11/2025 Tribunal Superior de Bogotá resolvió citar a rendir DECLARACIÓN bajo la gravedad de juramento a Manuel de Jesús Pirabán. La diligencia se llevará a cabo el 10/12/2025 a las 2:00 pm, mediante Audiencia Virtual y resolvió reconocer personería jurídica a Mauricio Izquierdo Arguello como apoderado del Fideicomiso PAR INTERNACIONAL administrado por FIDUCOLDEX. 30/11/2025: El apoderado menciona en su informe que el 06/11/2025 el Tribunal Superior de Bogotá resolvió citar a rendir DECLARACIÓN bajo la gravedad de juramento a Manuel de Jesús Pirabán. La diligencia se llevará a cabo el 10/12/2025 a las 2:00 P.M.) mediante Audiencia Virtual. Se reconoció personería jurídica a Mauricio Izquierdo Arguello como apoderado del Fideicomiso PAR INTERNACIONAL administrado por FIDUCOLDEX. El 10/12/2025 se llevó a cabo audiencia. Se cierra etapa probatoria. 31/12/2025: El informe del apoderado reitera que 10/12/2025 se abrió audiencia para recibir testimonio del señor Manuel de Jesús Pirabán quien no se hace presente en dicha audiencia para adoptar decisiones (cierte etapa probatoria). 31/01/2026: El informe del apoderado no reporta nuevas actuaciones. 28/02/2026: El informe del apoderado no reporta nuevas actuaciones. 31/03/2026: El informe del apoderado no reporta nuevas actuaciones. 30/04/2026: El apoderado no reportó nuevas actuaciones.</p>
4	JURISDICCIÓN DE TIERRAS	INTERNACIONAL COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO	CARLOS JULIO HERRERA MATEUS	500013121002201700174.	VILLAVICENCIO	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE VILLAVICENCIO	JUZGADO SEGUNDO (2°) CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE VILLAVICENCIO	PRIMERA	Mauricio Izquierdo Arguello	Mauricio Izquierdo	Obtener el derecho de dominio y propiedad del inmueble.	<p>30/09/2021: El informe de la apoderada no reporta nuevas actuaciones. 30/09/2021: El informe de la apoderada no reporta nuevas actuaciones. 30/11/2021: El informe de la apoderada no reporta nuevas actuaciones. 30/12/2021: El informe de la apoderada no reporta nuevas actuaciones. 28/02/2022: El informe de la apoderada no reporta nuevas actuaciones. 31/03/2022: El informe de la apoderada no reporta nuevas actuaciones. 30/04/2022: El informe de la apoderada no reporta nuevas actuaciones. El 19/04/2022: Avoca conocimiento del proceso 2019-064-01 el cual se acumula al presente proceso, requiere entidades para que rindan informes. El 20/04/2022 Envía notificaciones a las entidades requeridas. El 25/04/2022: se solicita corrección del auto del 19 de abril de 2022. El 29/04/2022: Secretaría de Gobierno envía los documentos solicitados. 31/05/2022: El informe de la apoderada respota que el 09/05/2022 se emite informe de notificaciones. 30/06/2022: La apoderada reporta en su informe que en auto del 02/06/2022 se pone en conocimiento la respuesta de la dirección Territorial del Meta radicada el 25 de Mayo de 2022. El 02/06/2022: Radicación memorial apoderado de la de Carlos Julio Herrera. El 03/06/2022: Respuesta Unidad Administrativa Especial de Gestión y restitución de Tierras Despojadas, Elboran Oficio al Banco Agrario El 06/06/2022: Respuesta del Ejército. El 15/06/2022: Al Despacho. 31/07/2022: La apoderada reporta en su informe que el 27/07/2022 auto requiere: - Agrega Memorias allegados por: 1. Oficina de Archivo Central del Municipio de San Martín (Meta), 2., Oficio N° 41873 proveniente del Batallón N° 21 del Ejército Nacional, 3.Oficio GS-2022, proveniente de la Policía Departamental del Meta, 4. Informe presentado por el Grupo de Análisis de Contexto de la UAEGRTD, 5. Requiere al apoderado de los demandados para que allegue la comunicación expedida por la Oficina de Derechos Humanos de San Martín, 6. Acepta Renuncia del apoderado de Sandra Rivera, 7. Actara la solicitud hecha por Internacional Compañía de Financiamiento, 8. Oficia a la Notaría 2 de Villaviciencio para que allegue copia del protocolo de liquidación de C.I. Inversiones Nacional &amp; Cia. Limitada, 9. Requiere al Observatorio de Derechos Humanos y Derechos Internacional Humanitario de la Presidencia de la República para que aporte información sobre los sucesos acaecidos en la vereda La Castellana del municipio de San Martín entre los años 2000 y 2008, 10.Requiere por segunda vez al Banco Agrario de Colombia para que remita copia de la solicitud de cancelación de hipoteca en cuantía indeterminada que había constituido a favor de dicha entidad Carlos Julio Herrera Mateus mediante E.P. N° 007 de 16/Ene/01 y que fuera cancelada mediante E.P. N° 1044 de 15/ Dic/06. Envía notificaciones por mail. 31/08/2022: El informe de la apoderada señala que 18/08/2022 se recibe memorial, respuesta de Banco Agrario, el 23/08/2022: Recepción copia Escritura Notaría 2 Liquidación Nacional. El 31/08/2022: Agrega Sandra de las notificaciones realizadas a las partes intervinientes, acepta renuncia apoderado de Sandra Rivera y requiere acreditar pago de honorarios. 30/09/2022: El informe de la apoderada señala que el 19/09/2022 ingreso al despacho con respuestas de la presidencia, del Banco Agrario, y de la Notaría 2 de Bogotá. 31/10/2022: El día 10-10-2022: decreta práctica de pruebas de oficio, agrega documentos, tiene en cuenta informes y documentos del Banco agrario. El día 11-10-2022: Envía comunicación a todas las partes. El día 27-10-2022: Respuesta del Banco Agrario, no encontraron los documentos requeridos. 30/11/2022: El informe de la apoderada señala que el 11/11/2022: agregan informe de las notificaciones realizadas a las partes a través del correo electrónico. 30/12/2022: El informe de la apoderada menciona que el 09/12/2022 el apoderado de Carlos Julio Herrera solicita que se acredite prueba Notaría San Martín. 31/01/2023: El informe de la apoderada menciona que el 20/01/2023 ingreso al Despacho. 28/02/2023: El informe de la apoderada menciona que 15/02/2023 agrega documentos y comunicaciones, tiene en cuenta informes, resuelve solicitud, sugiere requerir a la Notaría de San Martín para que aporte la cancelación de hipoteca. Requiere nuevamente a la Notaría 34 de Bogotá para que allegue copia de la E. P. No. 1663 del 19-05-1996 en el término de 10 días. El 24/02-2023 la Notaría 34 de Bogotá, allega copia de la Escritura Pública requerida. 31/03/2023: El informe de la apoderada señala que 07/03/2023 el despacho ofició a la Notaría 34 de Bogotá, solicitando copia de la Escritura Pública No. 1663 del 19/05/2023. El 21/03/2023: Ingresó al Despacho con Escritura Pública de la Notaría 34 de Bogotá. 30/04/2023: La apoderada señala en su informe que en auto del 28/04/2023 se requiere por segunda vez a la Notaría 34 de Bogotá. 31/05/2023: El informe de la adoderada menciona que 02-05-2023: Envía notificaciones, requiere a la Notaría 34 de Bogotá y a Héctor Patiño. El 05/05/2023 la Notaría 34 de Bogotá allega copia de la E.P. No. 1663 del 19 de mayo de 1998. El 26/05/2023: Agrega informe Notificación. El 26/05/2023: Al Despacho y envían notificación. 30/06/2023: El informe de la apoderada no reporta nuevas actuaciones. 31/07/2023: El informe de la apoderada no reporta nuevas actuaciones. 31/08/2023: El informe de la apoderada no reporta nuevas actuaciones. 30/09/2023: El informe de la apoderada menciona que el 21/09/2023: Informe notificaciones enviadas el 5 de septiembre de 2023. El 27/09/2023: Al Despacho, con envío de notificaciones. 31/10/2023: El informe de la apoderada menciona que el 18/10/2023 con recepción memorial. Ernesto Rodríguez apoderado de la parte solicitante aporta avales por \$610.373.500 y \$684.496.260. 30/11/2023: El informe de la apoderada no reporta nuevas actuaciones. 31/12/2023: El informe de la apoderada menciona que el 12/12/2023 se profiere auto corre traslado alegatos de conclusión, no tiene en cuenta una prueba por ser extemporánea. El 13/12/2023: Envían auto de notificación. 31/01/2024: El informe de la apoderada menciona que el 12/01/2024 recepción memorial presentado por el apoderado de Carlos Julio Herrera, presenta alegatos de conclusión. El 15/01/2024: Recepción memorial presentado por Maria del Carmen Valencia Vargas 16/01/2024: Recepción memorial presenta por la doctora Elizabeth Cossio y por el apoderado del Ministerio público doctor Cesar Rivera. 18/01/2024: Al Despacho, envío de notificación. 29/02/2024: El informe de la apoderada no reportó nuevas actuaciones. 31/03/2024: El informe de la apoderada no reportó nuevas actuaciones. 30/04/2024: El informe de la apoderada menciona que el 23/04/2024 se recibió memorial de Carlos Julio Herrera solicitando el estado actual del proceso. 31/05/2024: El informe de la apoderada menciona que el 14/05/2024 se expiden certificación del estado del proceso solicitada por Carlos Julio Herrera. 30/06/2024: La apoderada no reportó nuevas actuaciones. 31/07/2024: La apoderada informó que el 22-07-2024 se recibió vía correo electrónico memorial remitido por el señor Carlos Julio Herrera Mateus con escrito de Derecho de Petición. 31/08/2024: El informe de la apoderada no reportó nuevas actuaciones. 30/09/2024: El informe de la apoderada no reportó nuevas actuaciones. 31/10/2024: El informe de la apoderada señala que el 10/11/2024 expiden certificación solicitada por Carlos Julio Herrera. 30/11/2024: El informe de la apoderada no reporta nuevas actuaciones. 31/12/2024: El apoderado no reportó nuevas actuaciones. 28/02/2025: El apoderado no reportó actuaciones. 31/03/2025: El apoderado reportó en su informe que el 21 /03/2025 el Tribunal Superior de Bogotá ordena oficiosamente nuevas pruebas antes de proferir sentencia. 30/04/2025: El apoderado reportó en su informe que el 23/04/2025 se envía nuevamente poder especial otorgado al abogado de INTERNACIONAL, continúa pendiente acceso al expediente y al reconocimiento de poder. 31/05/2025: El apoderado no reportó nuevas actuaciones, reitera que continúa pendiente acceso al expediente y al reconocimiento de poder. 30/06/2025: El apoderado no reportó actuaciones. 31/07/2025: El apoderado no reportó nuevas actuaciones, reitera que continúa pendiente acceso al expediente y al reconocimiento de poder. 31/08/2025: El apoderado reporta en su informe que el 28/08/2025 se solicita nuevamente a Juzgado 002 Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Villaviciencio (Meta) y al Tribunal Superior de Bogotá y Tribunal Superior de Villaviciencio Sala Fija de Restitución de Tierras, reconocimiento personería y acceso al expediente. 30/09/2025: El apoderado no ha reportado actuaciones nuevas 31/10/2025: El apoderado menciona en su informe que el 06/11/2025 Tribunal Superior de Bogotá resolvió citar a rendir DECLARACIÓN bajo la gravedad de juramento a Manuel de Jesús Pirabán. La diligencia se llevará a cabo el 10/12/2025 a las 2:00 pm, mediante Audiencia Virtual y resolvió reconocer personería jurídica a Mauricio Izquierdo Arguello como apoderado del Fideicomiso PAR INTERNACIONAL administrado por FIDUCOLDEX. 30/11/2025: El apoderado menciona en su informe que el 06/11/2025 el Tribunal Superior de Bogotá resolvió citar a rendir DECLARACIÓN bajo la gravedad de juramento a Manuel de Jesús Pirabán. La diligencia se llevará a cabo el 10/12/2025 a las 2:00 P.M.) mediante Audiencia Virtual. Se reconoció personería jurídica a Mauricio Izquierdo Arguello como apoderado del Fideicomiso PAR INTERNACIONAL administrado por FIDUCOLDEX. El 10/12/2025 se llevó a cabo audiencia. Se cierra etapa probatoria. 31/12/2025: El informe del apoderado reitera que 10/12/2025 se abrió audiencia para recibir testimonio del señor Manuel de Jesús Pirabán quien no se hace presente en dicha audiencia para adoptar decisiones (cierte etapa probatoria). 31/01/2026: El informe del apoderado no reporta nuevas actuaciones. 28/02/2026: El informe del apoderado no reporta nuevas actuaciones. 31/03/2026: El informe del apoderado no reporta nuevas actuaciones. 30/04/2026: El apoderado no reportó nuevas actuaciones.</p>

# Informe de Fideicomisos Fondos de Inversión Colectiva

Somos Confianza, Seguridad y Transparencia.

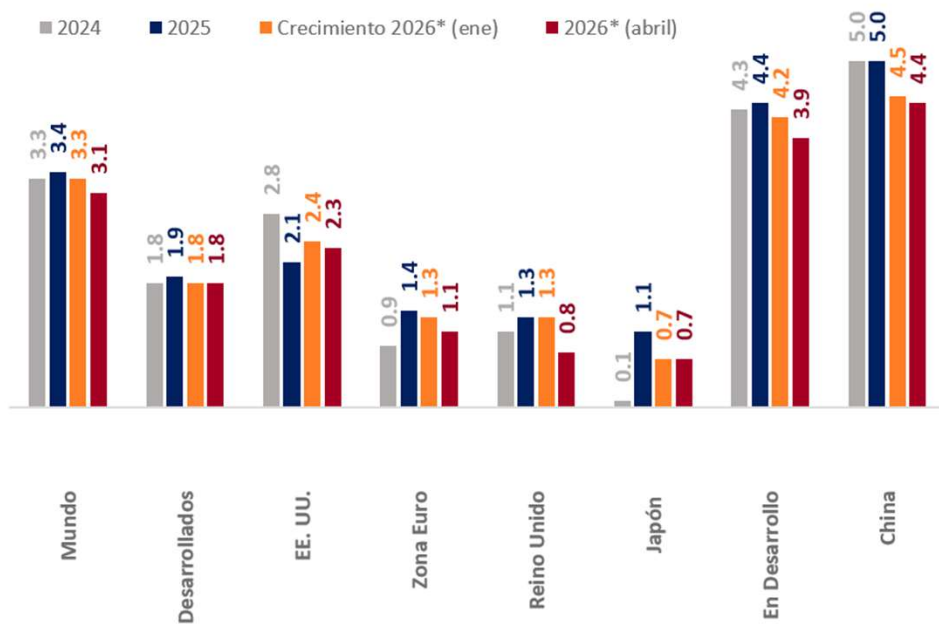
# CONTENIDO

## 1. Contexto internacional

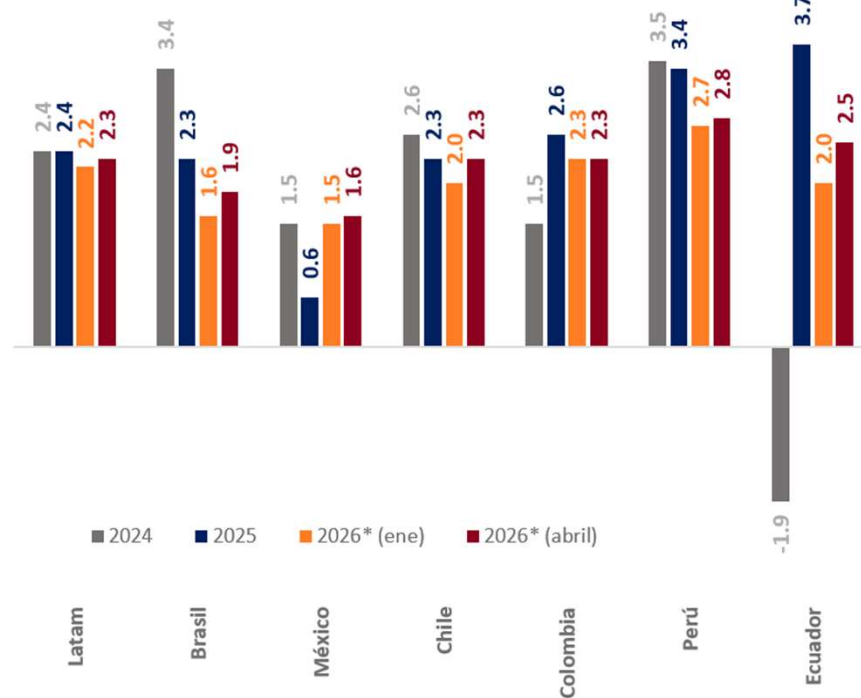
## EXPECTATIVAS DE CRECIMIENTO FMI

- El crecimiento global para 2026 fue corregido a la baja hasta 3,1% desde el de 3,3% en la estimación de enero.
- La corrección es mucho más pronunciada para los países europeos, por su proximidad a la guerra, pues se estima que el crecimiento en el Reino Unido sea apenas de 0,8%, significativamente por debajo del 1,3% que se estimaba en enero; mientras que para la Eurozona se espera un crecimiento de 1,1%, corregido a la baja desde el de 1,3% en enero

Expectativas de crecimiento del FMI

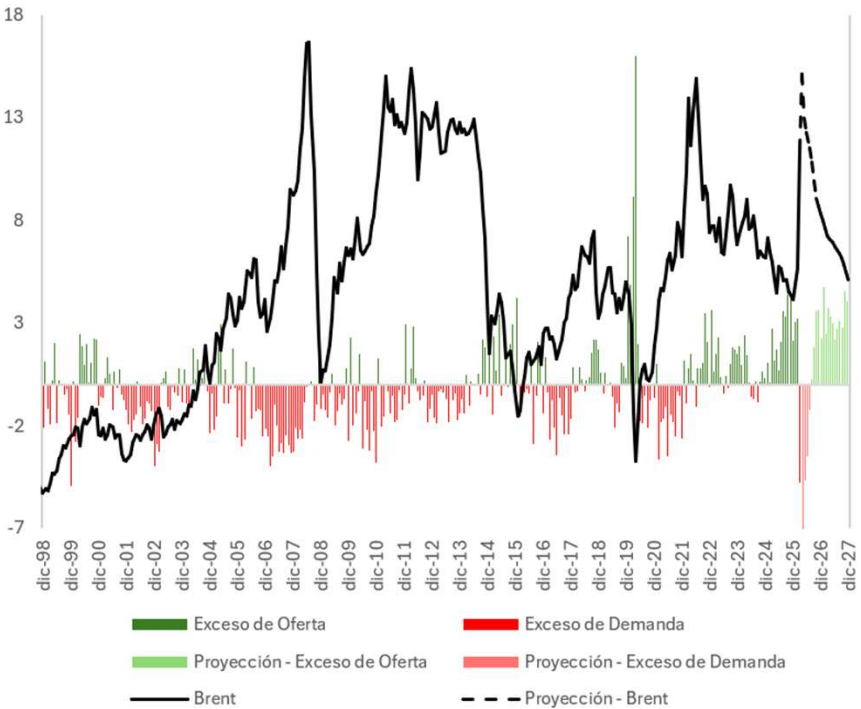


Expectativas de crecimiento para América Latina del FMI

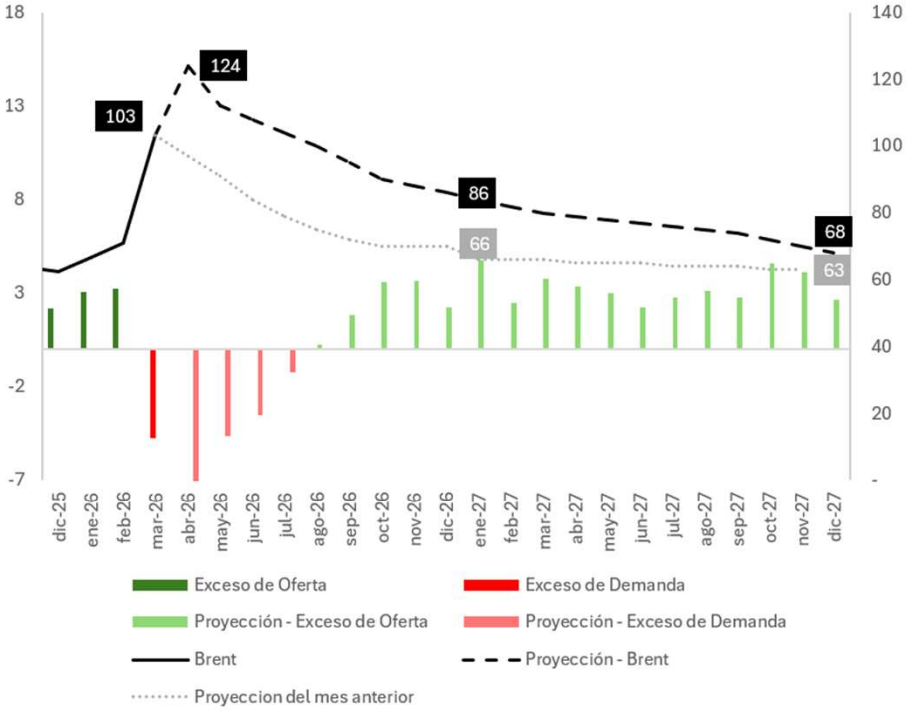


- La caída en la producción global en marzo y que se mantenga (4 meses) por lo menos hasta julio, generaría el exceso de demanda más alto de la historia. Con lo que la proyección del precio del Brent aumentó de USD\$ 66 por barril a USD \$ 86 a final del año.

**Mercado de petróleo**

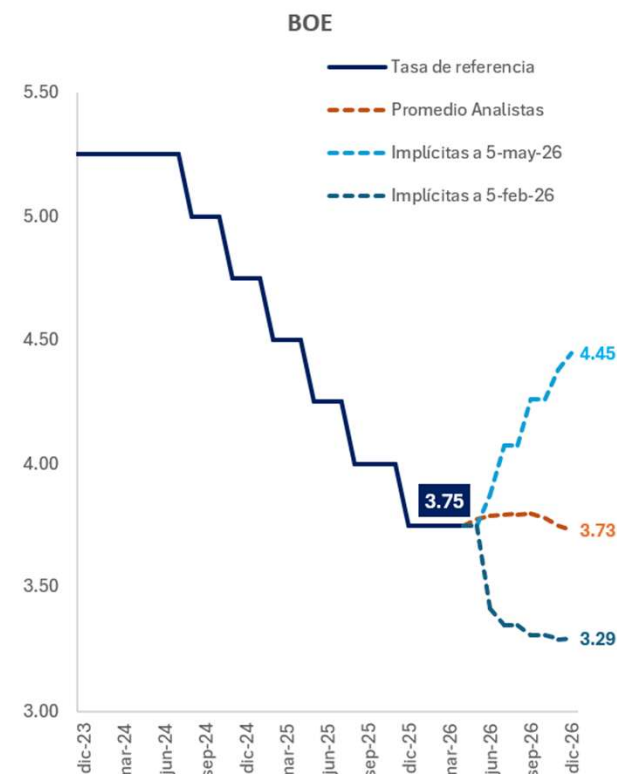
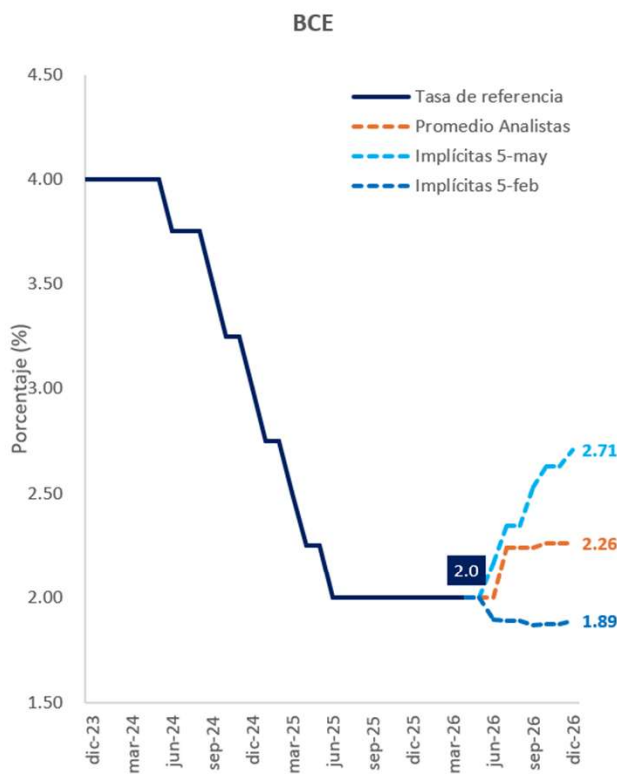
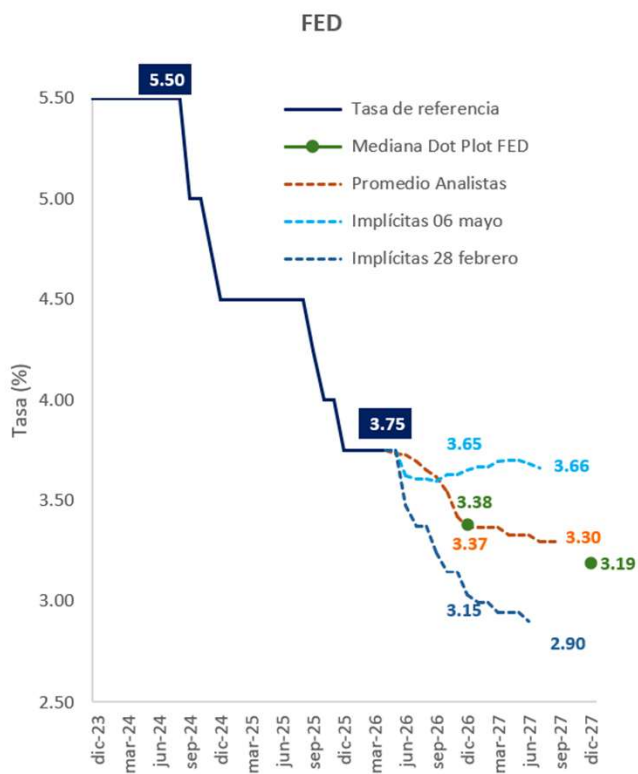


**Mercado de petróleo**



## IMPLICACIONES PARA LA POLÍTICA MONETARIA INTERNACIONAL

- Para la Fed los mercados esperan tasas de interés inalteradas a lo largo de 2026 vs los analistas que esperan un recorte de 25 pbs en 4T26.
- Para el Banco Central Europeo los mercados esperan hasta 3 incrementos vs los analistas que esperan solo uno.
- Para el Banco Central de Inglaterra los mercados esperan hasta 3 incrementos vs los analistas que esperan tasas quietas.



Fuente: Bloomberg

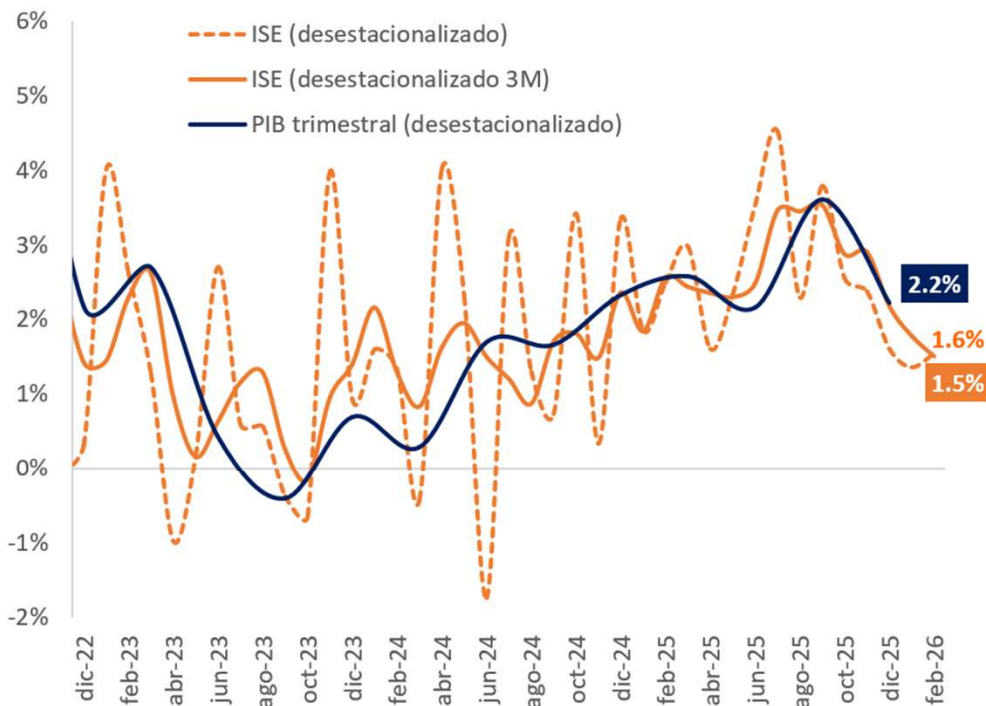
# CONTENIDO

## 2. Contexto nacional

## ACTIVIDAD ECONÓMICA

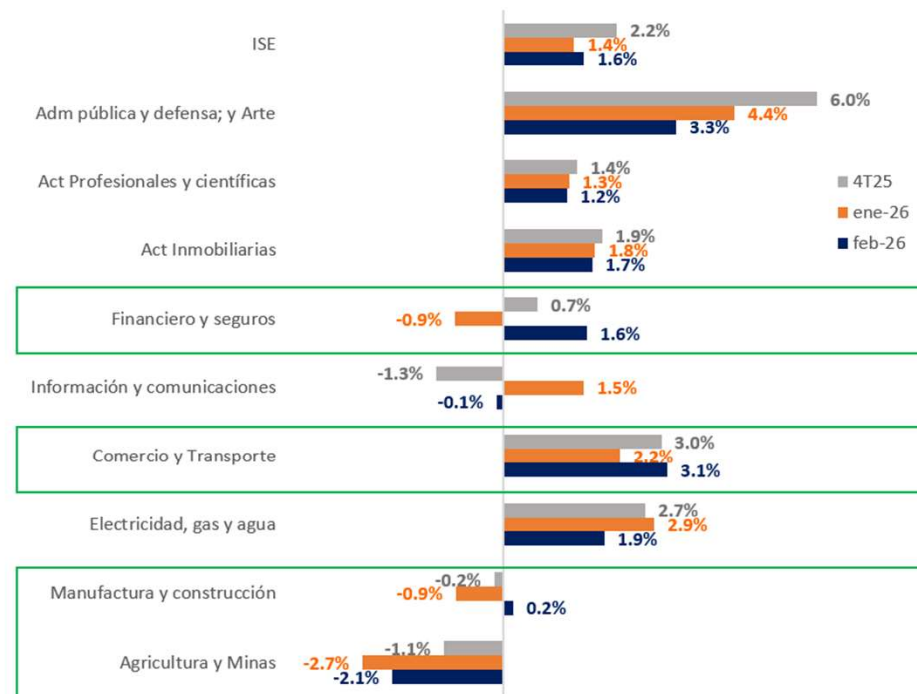
- El ISE creció 1,6% a/a en febrero, por debajo del crecimiento de 2,1% a/a que esperaba el promedio de analistas, pero levemente por encima del 1,4% en enero (corregido a la baja desde el 1,5% publicado el mes anterior).
- La leve recuperación del crecimiento en el último mes se dio gracias a una recuperación en los sectores “Financiero y de seguros” y del “Manufactura y construcción”, a una aceleración en el de “Comercio y del transporte”, y a una menor contracción en el de “Agricultura y Minas”.
- El resto de sectores desaceleraron su crecimiento en febrero.

**Indicador de seguimiento de la Economía (ISE)**  
Desestacionalizado y corregido por días hábiles



Fuente: Dane

**Indicador de Seguimiento a la Economía por sectores**  
Desestacionalizado y corregido por días hábiles



## PRONÓSTICO DE CRECIMIENTO 2026

- El resultado puede sesgar a la baja nuestro pronóstico de 2,4% en 2026.
- El promedio de analistas ha corregido fuertemente el pronóstico. Según la encuesta más reciente de Fedesarrollo los analistas esperan en promedio 2,4% en abril, por debajo del 2,5% en la encuesta del mes anterior.

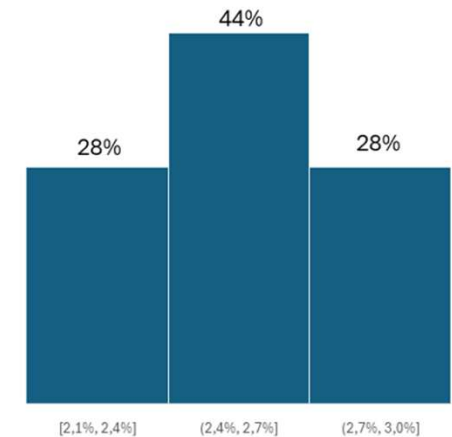
Mapa de calor de los sectores productivos durante los últimos 12 meses  
(var. % anual promedio móvil 3 meses de nuestros indicadores NowCast Bancolombia)

Sector	abr-25	may-25	jun-25	jul-25	ago-25	sep-25	oct-25	nov-25	dic-25	ene-26	feb-26	mar-26
Agricultura	3.7%	3.0%	1.3%	1.5%	2.6%	3.2%	3.7%	2.9%	2.4%	2.7%	4.3%	3.7%
Minería	-0.5%	-0.4%	-2.3%	-0.5%	1.4%	1.7%	1.2%	0.1%	-1.4%	-1.2%	0.3%	0.8%
Industria	-0.2%	0.5%	0.5%	2.5%	2.6%	3.0%	2.4%	2.8%	1.9%	1.2%	2.0%	1.0%
Energía	-1.7%	-0.4%	0.9%	2.5%	2.4%	2.1%	1.5%	2.2%	2.9%	3.4%	1.8%	1.2%
Construcción	1.0%	2.3%	2.0%	5.9%	6.0%	6.4%	4.6%	5.0%	3.1%	2.3%	1.4%	-2.3%
Comercio	3.6%	5.8%	5.8%	6.4%	5.7%	5.6%	4.8%	4.1%	3.4%	3.0%	3.5%	2.0%
Comunicaciones	1.2%	0.9%	2.9%	3.0%	2.7%	1.9%	0.6%	0.3%	-1.1%	-0.2%	-0.2%	-0.4%
Financiero	3.7%	5.8%	3.0%	4.2%	1.6%	4.4%	3.3%	3.5%	0.7%	-0.7%	1.4%	0.6%
Inmobiliario	1.9%	1.9%	2.0%	2.0%	2.1%	2.1%	2.0%	1.9%	1.9%	1.9%	2.0%	1.9%
Serv. Profesionales	1.7%	1.9%	1.6%	1.4%	1.1%	1.2%	1.1%	1.2%	1.4%	1.5%	1.5%	1.4%
Admin. Pública	3.9%	2.9%	2.7%	4.6%	5.5%	6.0%	5.9%	6.0%	5.4%	4.9%	4.5%	5.1%
Recreación	3.0%	-0.7%	-0.3%	10.0%	12.1%	11.5%	8.2%	8.1%	7.5%	6.0%	5.0%	4.8%

\*El mapa de calor está diseñado para mostrar la tendencia de cada sector en el último año, con base en su variación anual máxima (verde intenso) y mínima (rojo intenso).

Fuente: Grupo Cibest.

Pronóstico de Crecimiento 2026



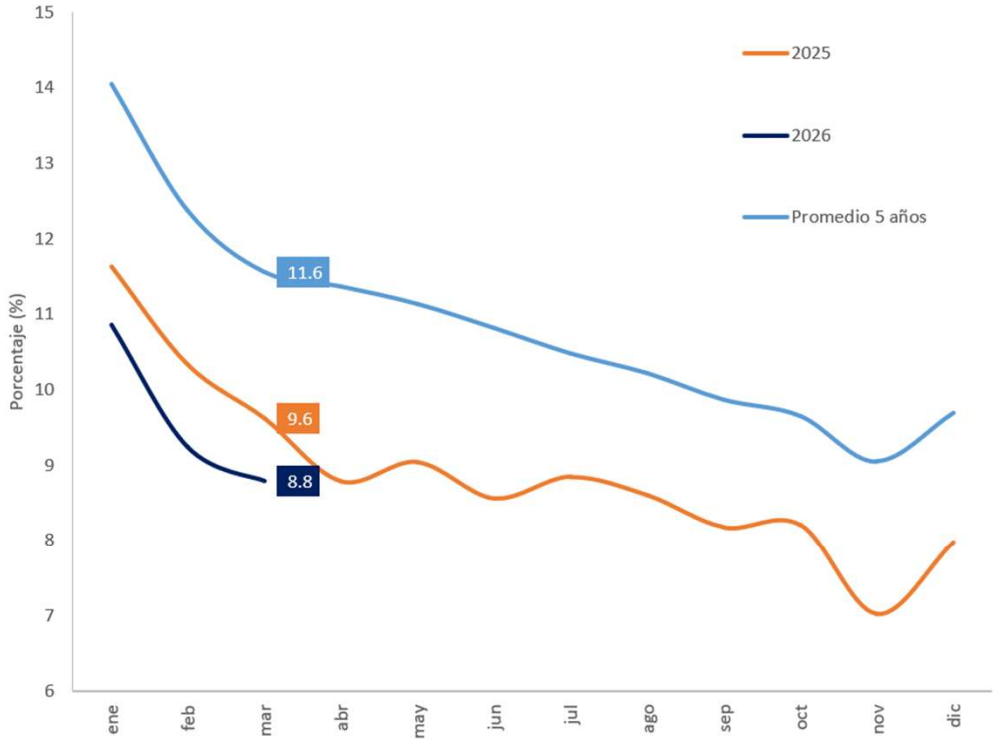
- En la encuesta más reciente de Citi, el 44% de los analistas estimamos el crecimiento estará entre 2,4% y 2,7%.
- El 28% de los analistas estima será inferior al 2,4%.
- El 28% estima que el crecimiento podrá ser superior al 2,7%.

Fuente: Dane, CitiBank, Fedesarrollo.

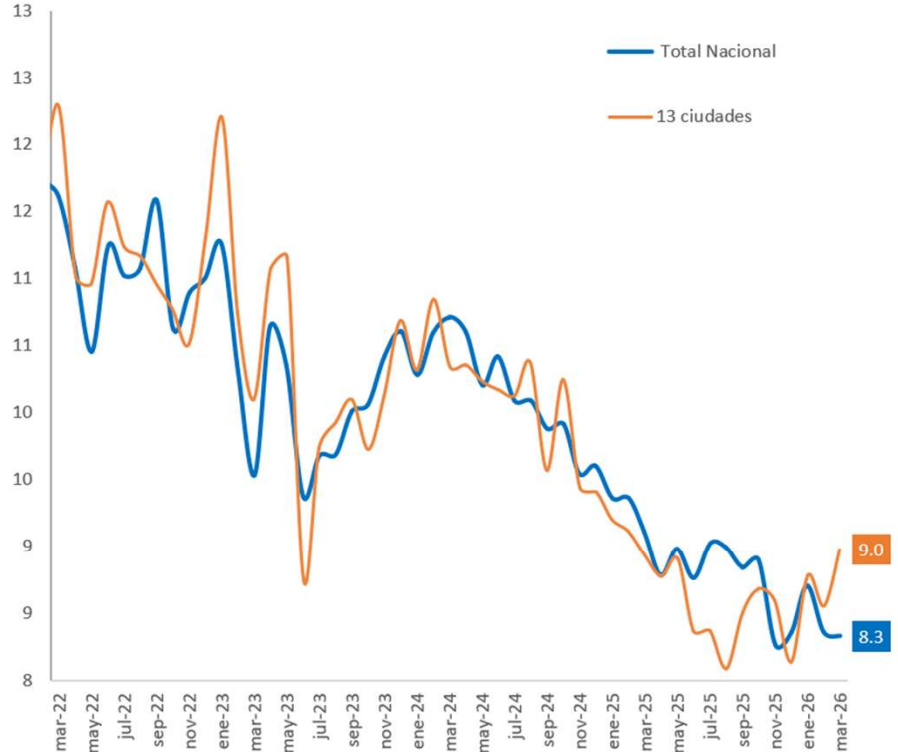
### SEMANA PASADA: MERCADO LABORAL

La tasa de desempleo se redujo hasta 8,2% en marzo, por debajo de la de 9,6% en el mismo mes del año anterior. De hecho, la tasa de desempleo desestacionalizada se redujo hasta 8,3% en marzo, por debajo de la de 8,4% en febrero.

Tasa de desempleo sin desestacionalizar total nacional



Tasa de desempleo desestacionalizada

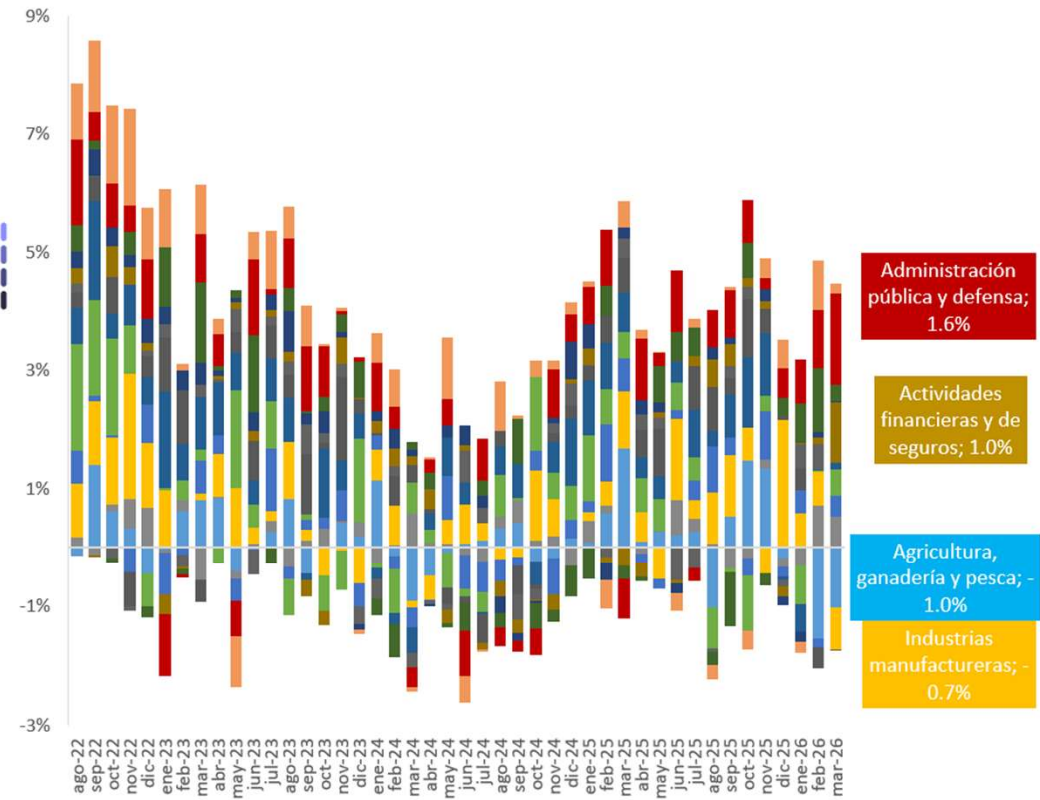


Fuente: Dane

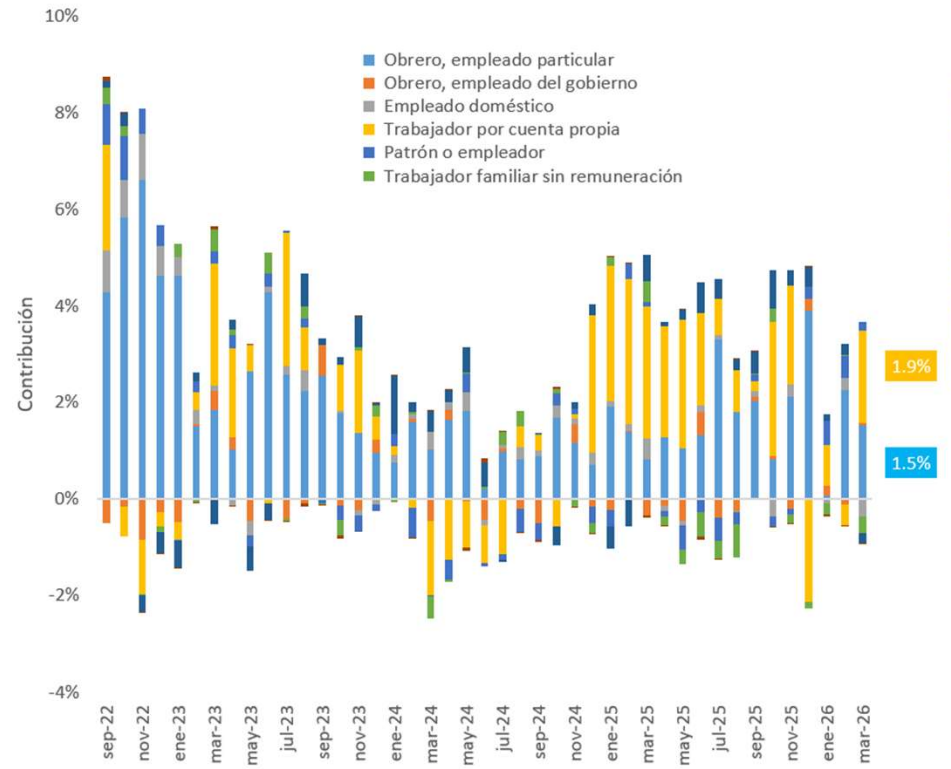
## MERCADO LABORAL

- La población ocupada aumentó en 8 de los 13 sectores, en 3 sectores se mantuvo estable y en 2 disminuyó.
- El mayor aumento se dio en los trabajadores por cuenta propia.

Contribución al crecimiento del número de ocupados por sector



Contribución a la variación del número de ocupados por tipo de ocupación - Total nacional

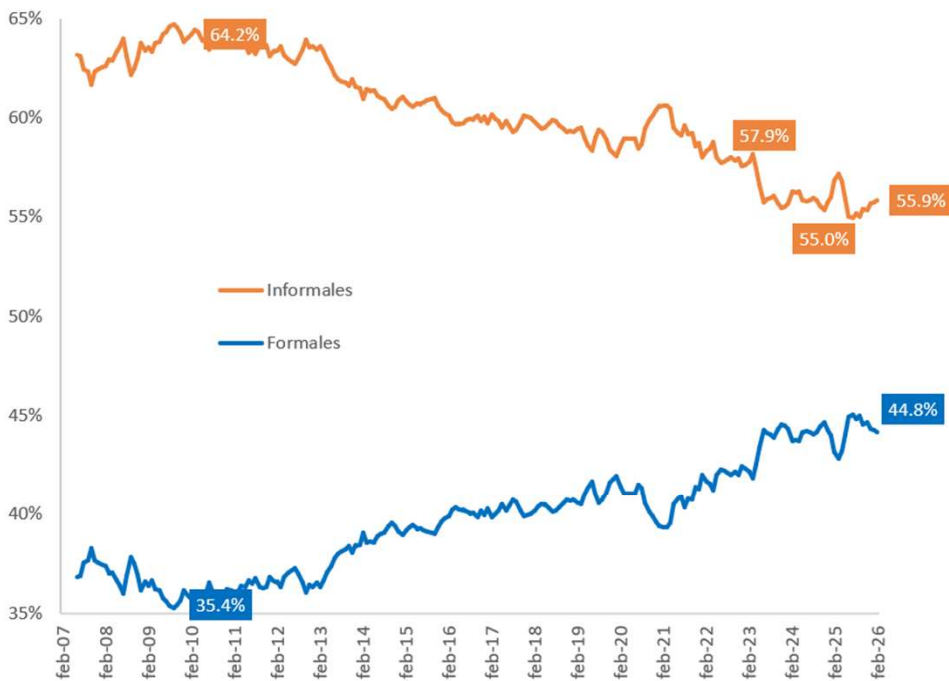


Fuente: Dane

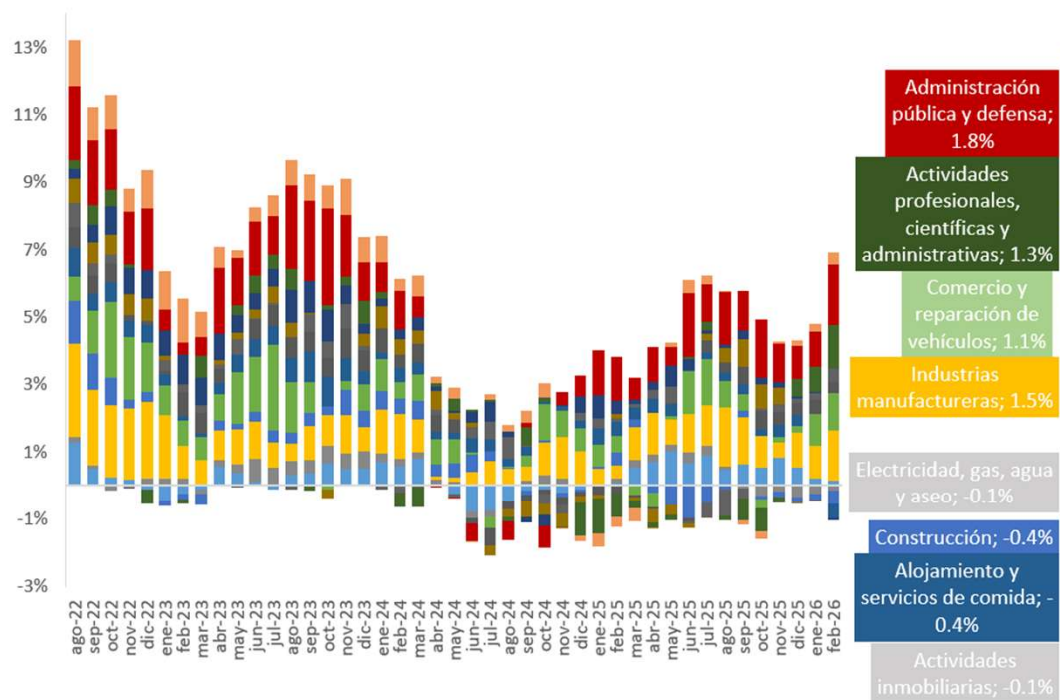
**BANCOLDEX**  
**MERCADO LABORAL**

- La informalidad siguió reduciéndose hasta el 55,6% en marzo, por debajo de la de 57,7% en el mismo mes del año anterior, aunque se presentaron aumentos en la informalidad de sectores como los de "Alojamiento y servicios de comida" y en ciudades como las de Cúcuta, Cali y Pereira.

Participación Empleados formales e informales (trimestre móvil)



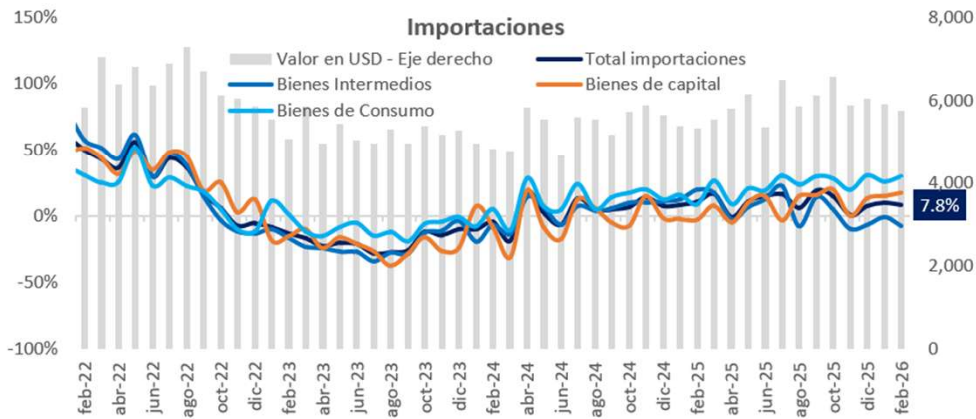
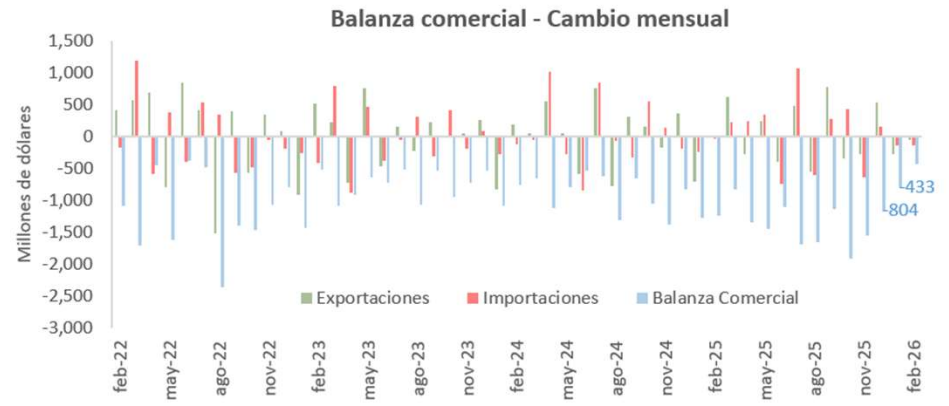
Contribución al crecimiento del número de ocupados formales por sector (trimestre móvil)



Fuente: Dane

**BANCOLDEx**  
**SECTOR EXTERNO**

- Las exportaciones aceleraron su crecimiento anual en marzo, por recuperación en tradicionales y aceleración en no tradicionales.
- Las importaciones a febrero desaceleraron su crecimiento anual, por cuenta de una contracción de los bienes intermedios, y a pesar de la aceleración del crecimiento en los de consumo y en los de capital.
- El déficit de la balanza de bienes completa 4 meses de reducción, lo que es consistente con al apreciación del tipo de cambio.

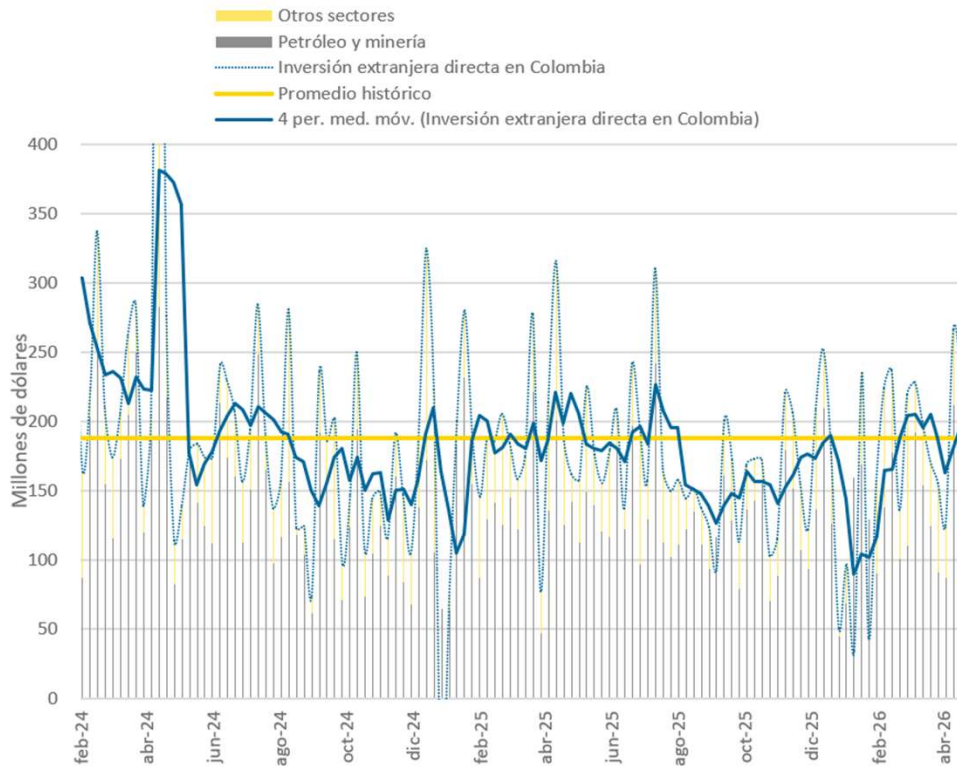


Fuente: Dane

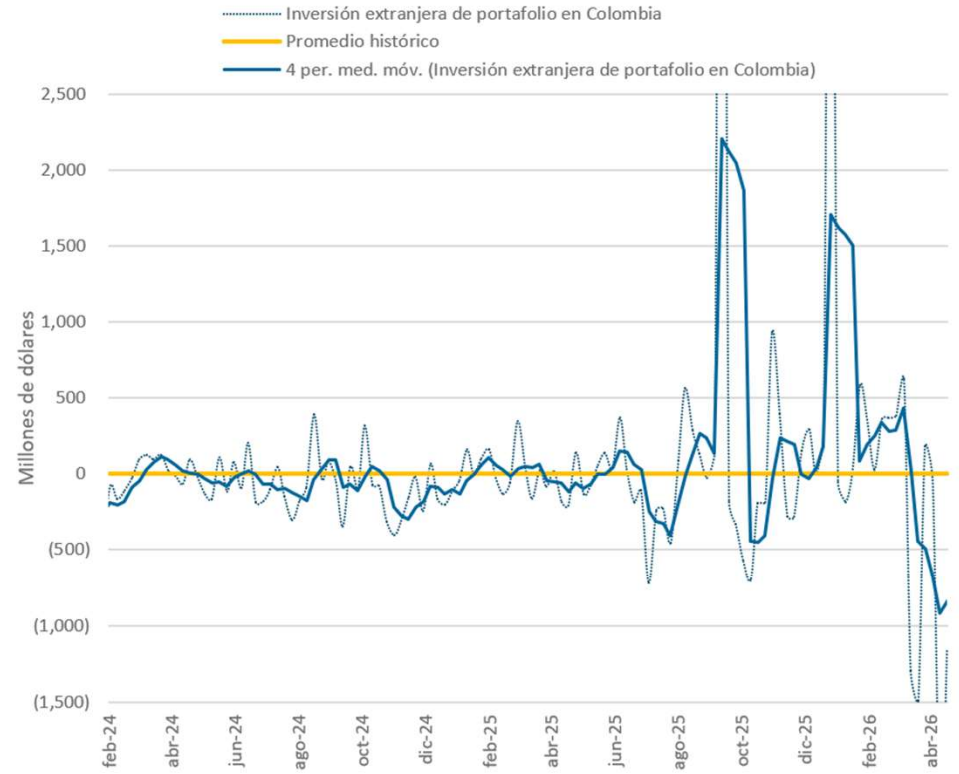
## BALANZA CAMBIARIA

- En el último mes, los flujos de dólares por Inversión Extranjera Directa se recuperaron hasta superar el promedio histórico.
- Sin embargo, ha sido más que sobre compensada por salidas en inversión extranjera de portafolio.

**Inversión Extranjera Directa**



**Inversión extranjera de portafolio**



Fuente: Banrep – Al 17 de abril

**BANCOLDEx**

## INFLACIÓN

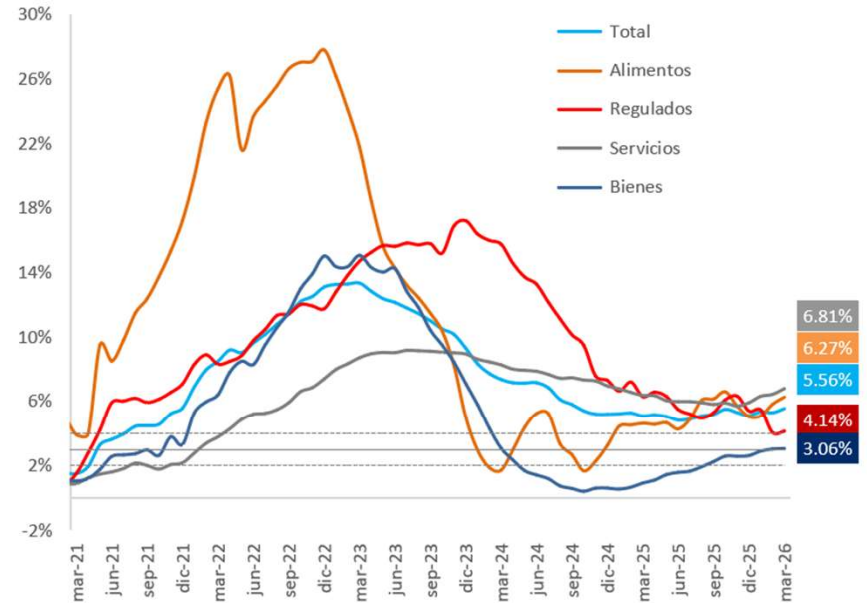
- La inflación completa 8 meses de aceleración, pues frenó su ciclo de caída desde agosto de 2025.
- De hecho la aceleración de 45 pbs en lo corrido de 2026 se ha dado por presiones en los precios de los servicios (a pesar de la indexación favorable en arrendamientos y en educación), en los alimentos (producto de la ola invernal) y en los bienes transables (a pesar de la apreciación del tipo de cambio).
- El único componente que permitió una menor aceleración de la inflación anual fue el de regulados (gracias a la reducción de los precios del combustible y a un efecto base favorable en los precios del gas).

### IPC y sus componentes

	Variación anual (%)		Contribución a la inflación anual (p.p.)		Cambio en contribución a la inflación anual (p.p.)
	dic-25	mar-26	dic-25	mar-26	
<b>TOTAL</b>	<b>5.10</b>	<b>5.56</b>	<b>5.10</b>	<b>5.56</b>	<b>0.45</b>
Alimentos	5.05	6.27	0.94	1.18	0.23
Perecederos	3.77	10.83	0.16	0.47	0.31
Procesados	5.43	4.89	0.78	0.70	-0.08
Bienes	2.62	3.06	0.45	0.51	0.07
Servicios	5.93	6.81	2.68	3.07	0.39
Regulados	5.40	4.14	1.03	0.80	-0.22
<b>NÚCLEO</b>					
Sin alimentos	5.11	5.40	4.15	4.38	0.23
Sin alimentos ni regulados	5.02	5.79	3.13	3.58	0.45
Núcleo 15	5.29	5.85	4.58	5.07	0.49

Fuente: Dane. Cálculos: Bancoldex

Inflación anual por componente



Fuente: Dane

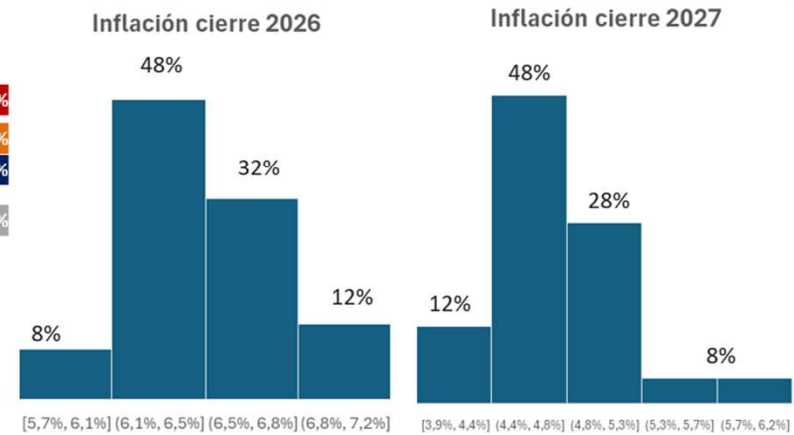
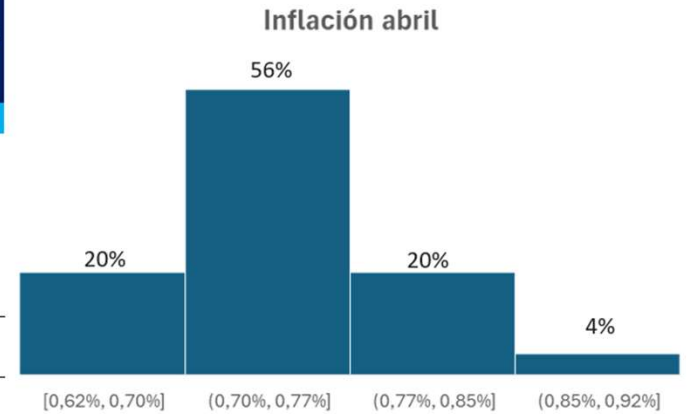


## EXPECTATIVA DE INFLACIÓN

• Para el cierre del año esperamos una inflación de 6,26% a/a, levemente por debajo de la de 6,34% que espera el promedio de analistas.

### IPC y sus componentes

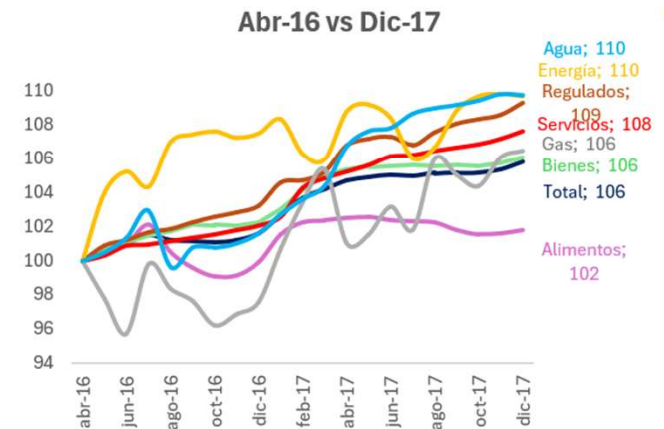
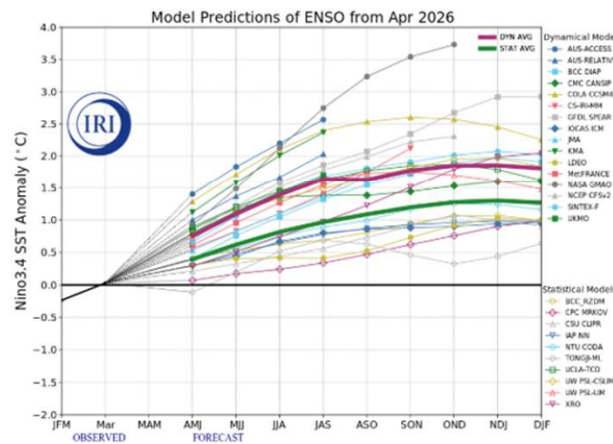
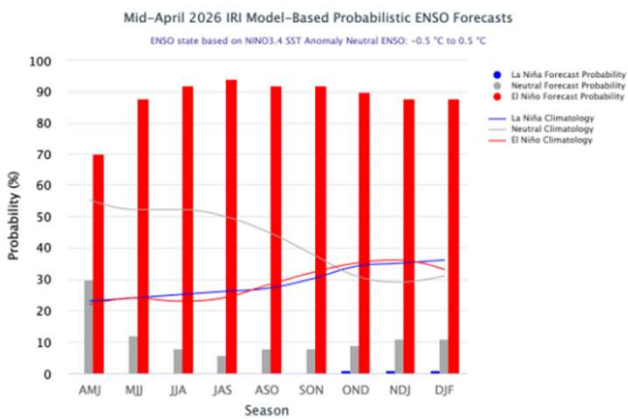
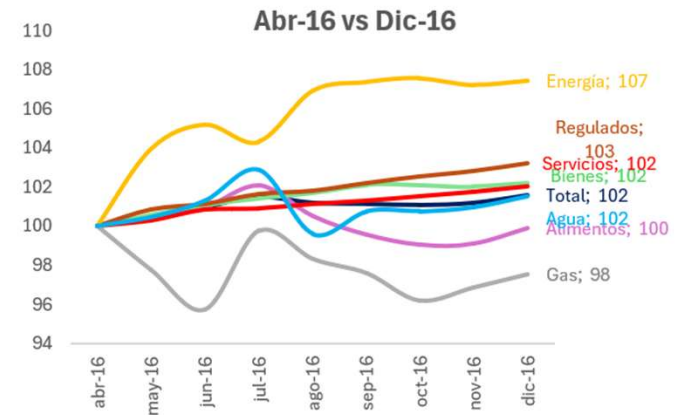
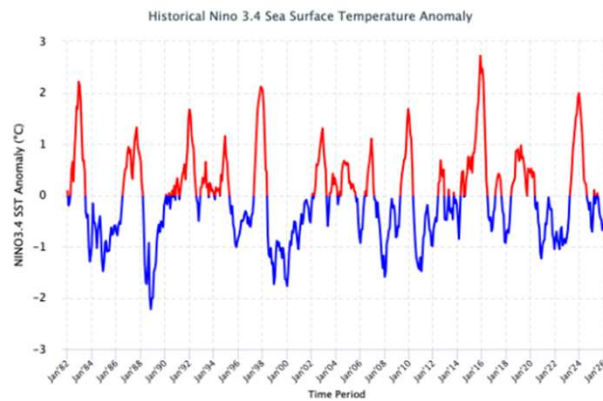
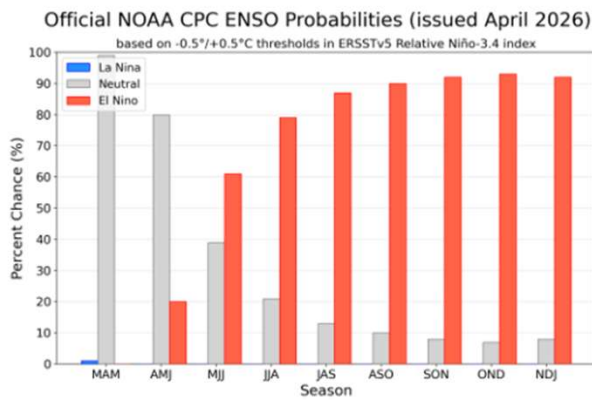
	Variación mensual (%)		Variación anual (%)		Contribución a la inflación anual (p.p.)		Cambio en contribución a la inflación anual (p.p.)
	abr-25	abr-26*	mar-26	abr-26*	mar-26	abr-26*	
<b>IPC Total</b>	<b>0,66</b>	<b>0,73</b>	<b>5,56</b>	<b>5,64</b>	<b>5,56</b>	<b>5,64</b>	<b>0,08</b>
Alimentos	1,10	0,97	6,27	6,14	1,18	1,16	-0,02
Perecederos	2,72	4,00	10,83	12,21	0,47	0,54	0,07
Procesados	0,61	0,00	4,89	4,25	0,70	0,61	-0,09
Bienes	0,28	0,28	3,06	3,06	0,51	0,51	0,00
Servicios	0,68	0,76	6,81	6,89	3,07	3,11	0,04
Regulados	0,54	1,13	4,14	4,76	0,80	0,92	0,12
Sin Alimentos	0,56	0,75	5,40	5,59	-	-	0,20
Sin alimentos ni regulados	0,57	0,63	5,79	5,85	-	-	0,06



Fuente: Dane, BanRep, Bancoldex

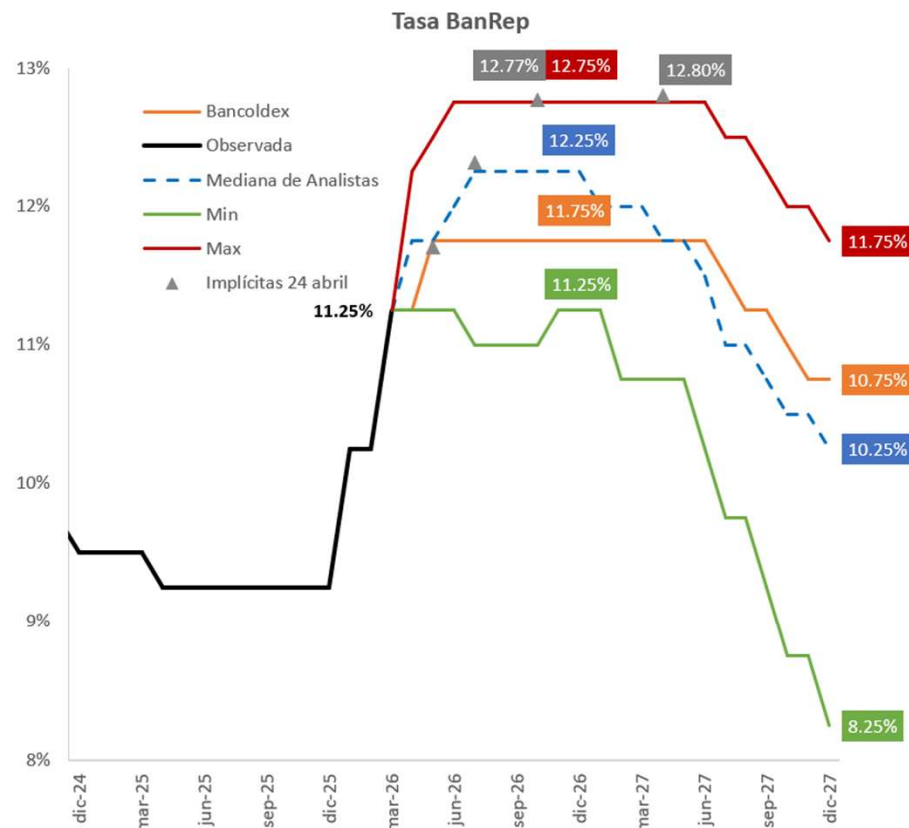
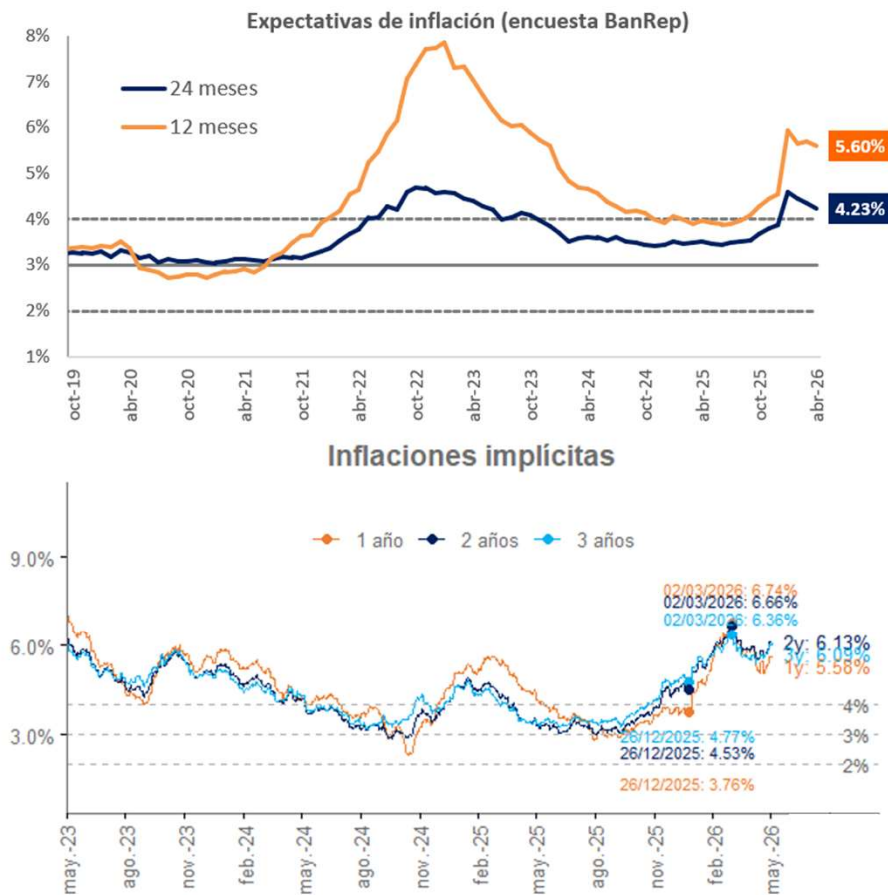
## RIESGOS AL ALZA EN EL HORIZONTE DE PRONÓSTICO

- En el último mes aumentó la probabilidad de la ocurrencia de Fenómeno del niño a finales del año.
- Ante el incremento de los precios internacionales del gas, la importación del insumo para prender las generadoras térmicas se hará retardar en un contexto de insuficiencia.
- 7% de inflación de energía, genera 21 pbs de inflación total. 10% de inflación de agua, genera 17 pbs de inflación total.



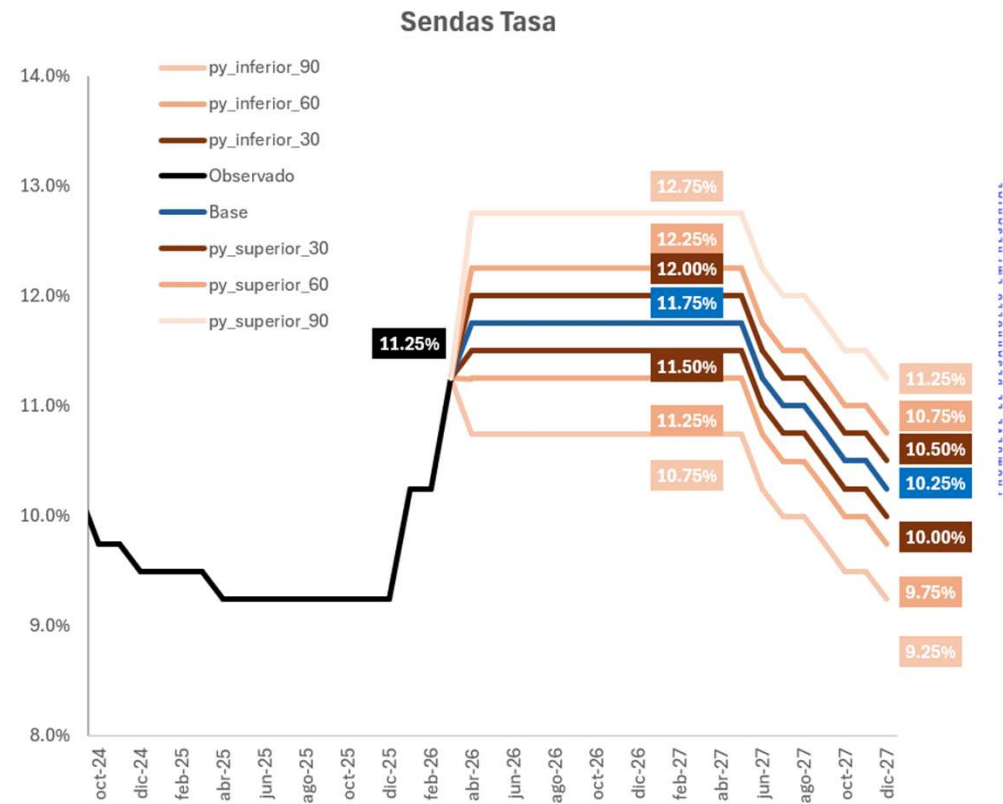
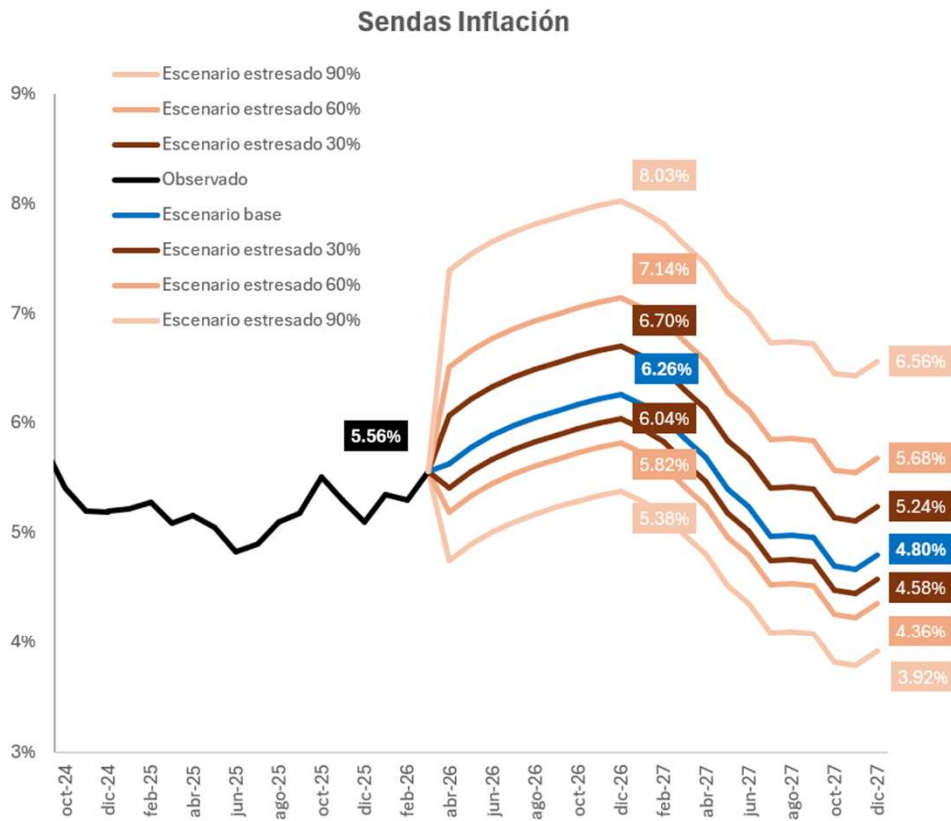
## EXPECTATIVAS DE INFLACIÓN Y TASAS DE INTERÉS

- Se esperan un nuevo incremento en las tasas de interés, para compensar el des anclaje de las expectativas de inflación. Sin embargo creemos nuevos o mayores incrementos estarán contenidos en la medida que se consolide el ciclo de desaceleración de la actividad económica.



fuente: Dane, BanRep, Bancoldex

- El rango de pronóstico de la inflación continúa sesgado al alza.
- Pero el sesgo del escenario de tasas se ha estabilizado por cuenta de la desaceleración de la actividad económica.



Fuente: Dane

PROYECCIONES BANCOLDEX



PIB

Escenario Base	2024	2025	2026
	1.7	2.6	2.4
Rango de Pronóstico	2.0 – 3.4		

Inflación

Escenario Base	2024	2025	2026
	5.20	5.10	6.26
Rango de Pronóstico	6.13 – 7.45		



Tasa Repo

Escenario Base	2024	2025	2026
	9.25	9.25	11.75
Rango de Pronóstico	10.25 -12.25		

Tasa de cambio

Escenario Base	2024	2025	2026
	4,386	3,933	3,742
Rango de Pronóstico	3,639 – 3,808		



Cuenta Corriente

	2024	2025	2026
	-1.8	-2.4	-2.5

\* BanRep

Déficit Fiscal

	2024	2025	2026
	-6.8	-6.2	-5.1

\* Ministerio de Hacienda



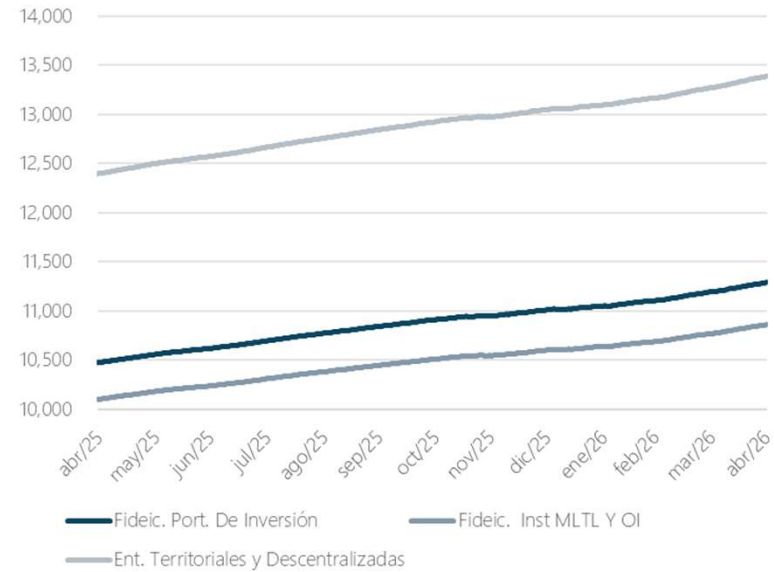
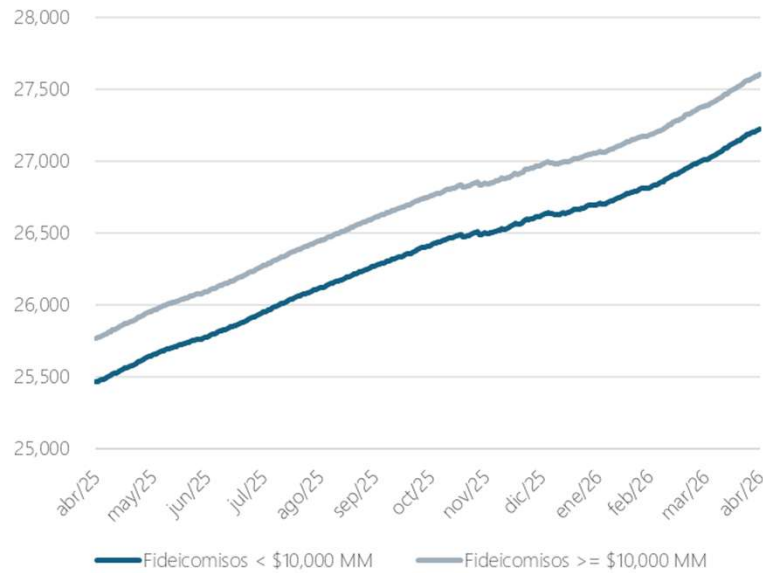


The image features a yellow line graph on a white background. The line starts at the top left, descends sharply to a point, then descends more gradually to a second point, then drops sharply to a third point, and finally rises slightly to a fourth point on the right edge of the frame.

# FIC FIDUCOLDEX

Somos Confianza, Seguridad y Transparencia.

# Evolución Valor de la Unidad



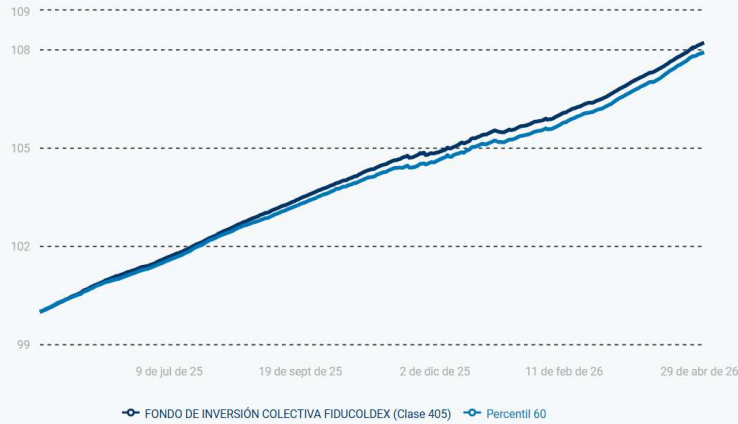
Rentabilidad	Fideic. <= \$10,000 MM	Fideic. >\$10,000 MM	Fideic. Port. De Inversión	Fideic. Inst MLTL Y OI	Ent. Territoriales y Descentralizadas
<b>Mes</b>	10.179%	10.395%	11.050%	10.776%	11.270%
<b>Semestral</b>	6.278%	6.487%	7.119%	6.855%	7.331%
<b>Año Corrido</b>	7.074%	7.285%	7.922%	7.655%	8.135%
<b>Anual</b>	6.921%	7.131%	7.767%	7.501%	7.980%
<b>2 Años</b>	7.480%	7.691%			8.545%
<b>3 Años</b>	8.696%	8.909%			9.772%

Fecha de corte: Abril 30, 2026

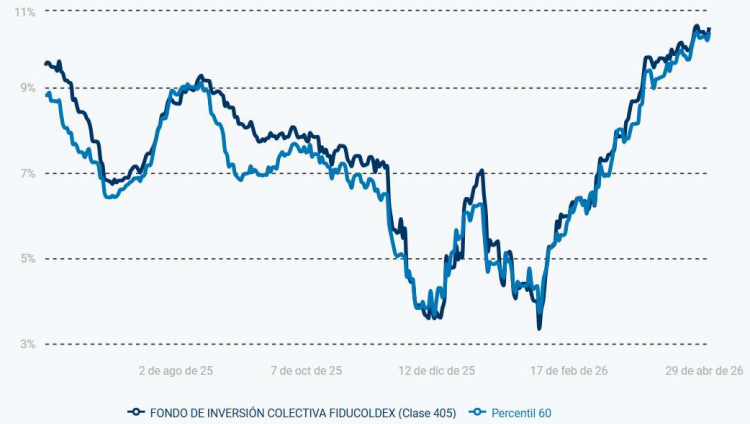
Somos Confianza, Seguridad y Transparencia.

# Comparativo FIC Fiducoldex (Sector institucional)

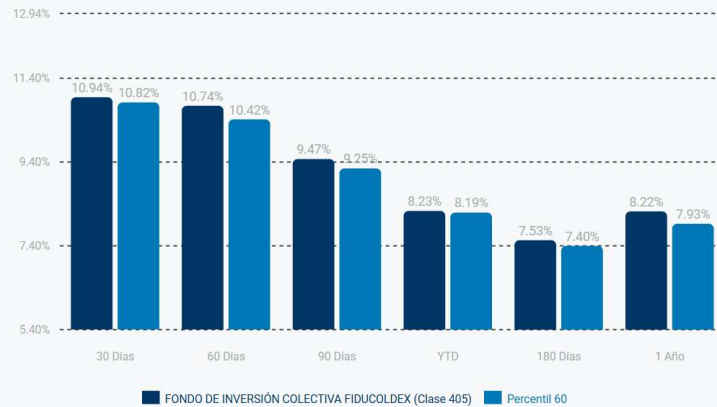
Retorno Acumulado (Base 100)



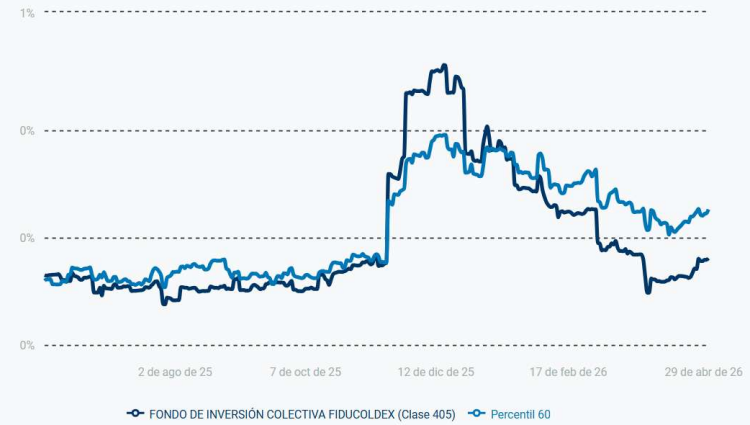
Rentabilidad Móvil (30d Anualizada %)



Rentabilidades por Período (Anualizada)



Volatilidad Móvil (30d Anualizada %)



Fecha de corte: Abril 29, 2026

Somos Confianza, Seguridad y Transparencia.

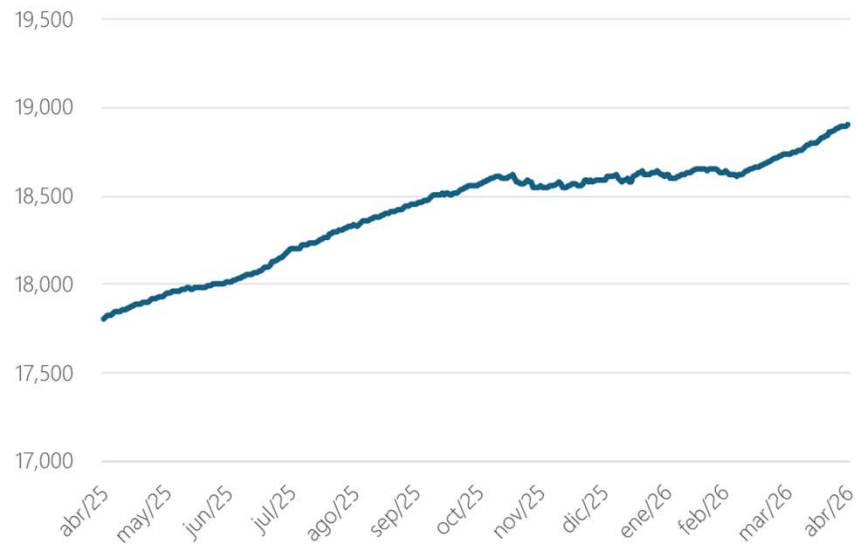


The image features a yellow line graph on a white background. The line starts at the top left, descends sharply to a point, then descends more gradually to a second point, then drops sharply to a third point, and finally rises slightly to a fourth point on the right edge. The text 'FIC Capital Inteligente' is positioned to the right of the graph.

# FIC Capital Inteligente

Somos Confianza, Seguridad y Transparencia.

# Evolución Valor de la Unidad



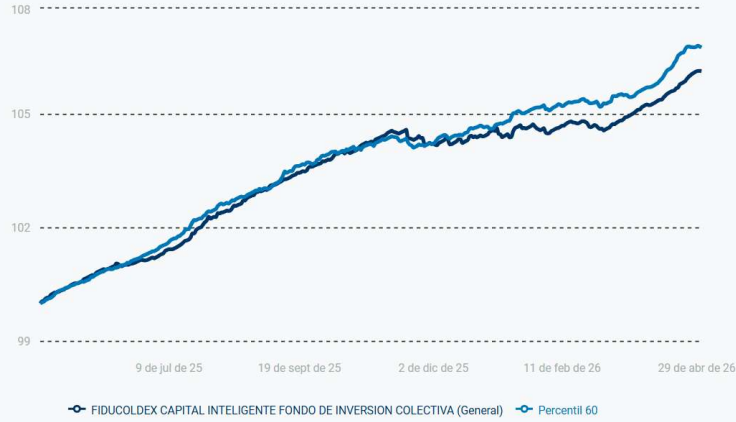
Rentabilidad	Capital Inteligente
<b>Mes</b>	11.900%
<b>Semestral</b>	3.687%
<b>Año Corrido</b>	5.256%
<b>Anual</b>	6.161%
<b>2 Años</b>	7.671%
<b>3 Años</b>	9.202%

Fecha de corte: Abril 30, 2026

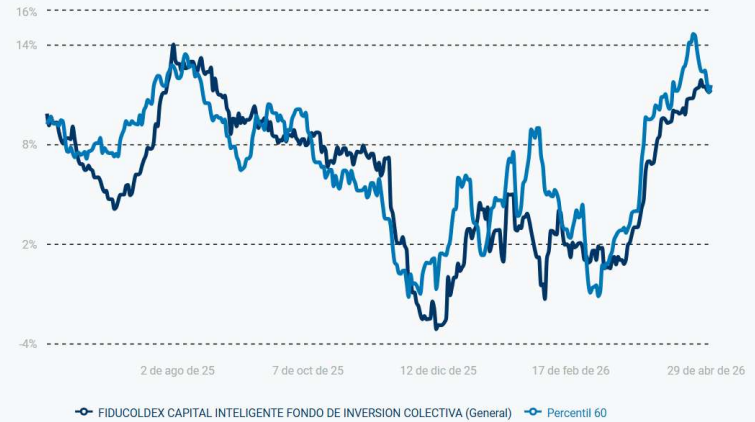
Somos Confianza, Seguridad y Transparencia.

# Comparativo Capital Inteligente

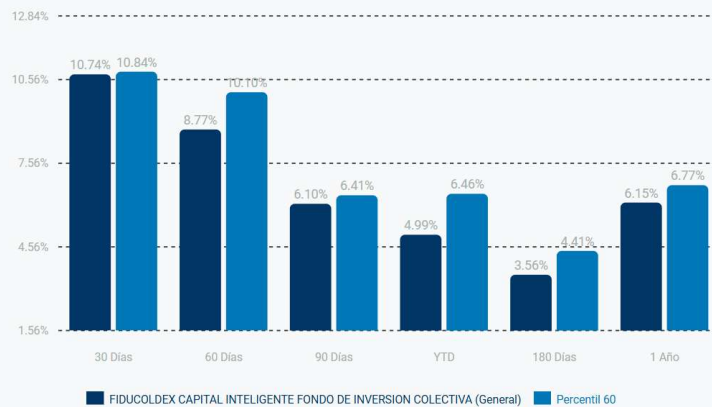
Retorno Acumulado (Base 100)



Rentabilidad Móvil (30d Anualizada %)



Rentabilidades por Período (Anualizada)



Volatilidad Móvil (30d Anualizada %)



Fecha de corte: Abril 29, 2026

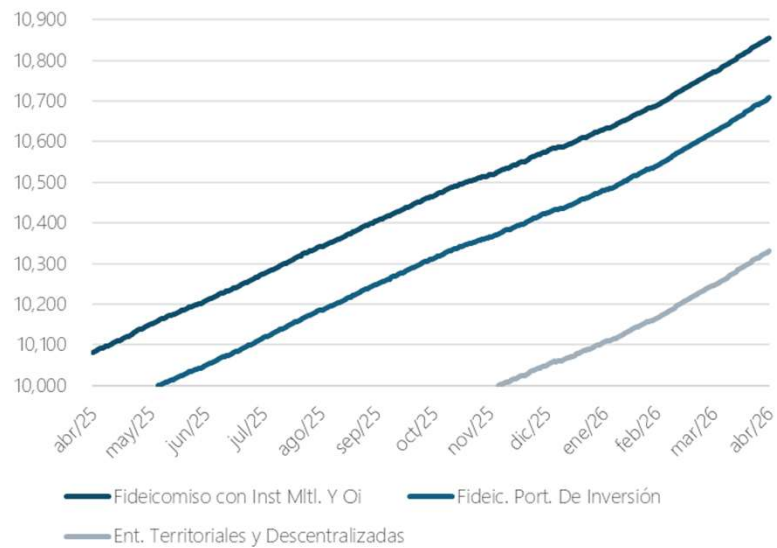
Somos Confianza, Seguridad y Transparencia.

# FIC OBJETIVO



Somos Confianza, Seguridad y Transparencia.

# Evolución Valor de la Unidad

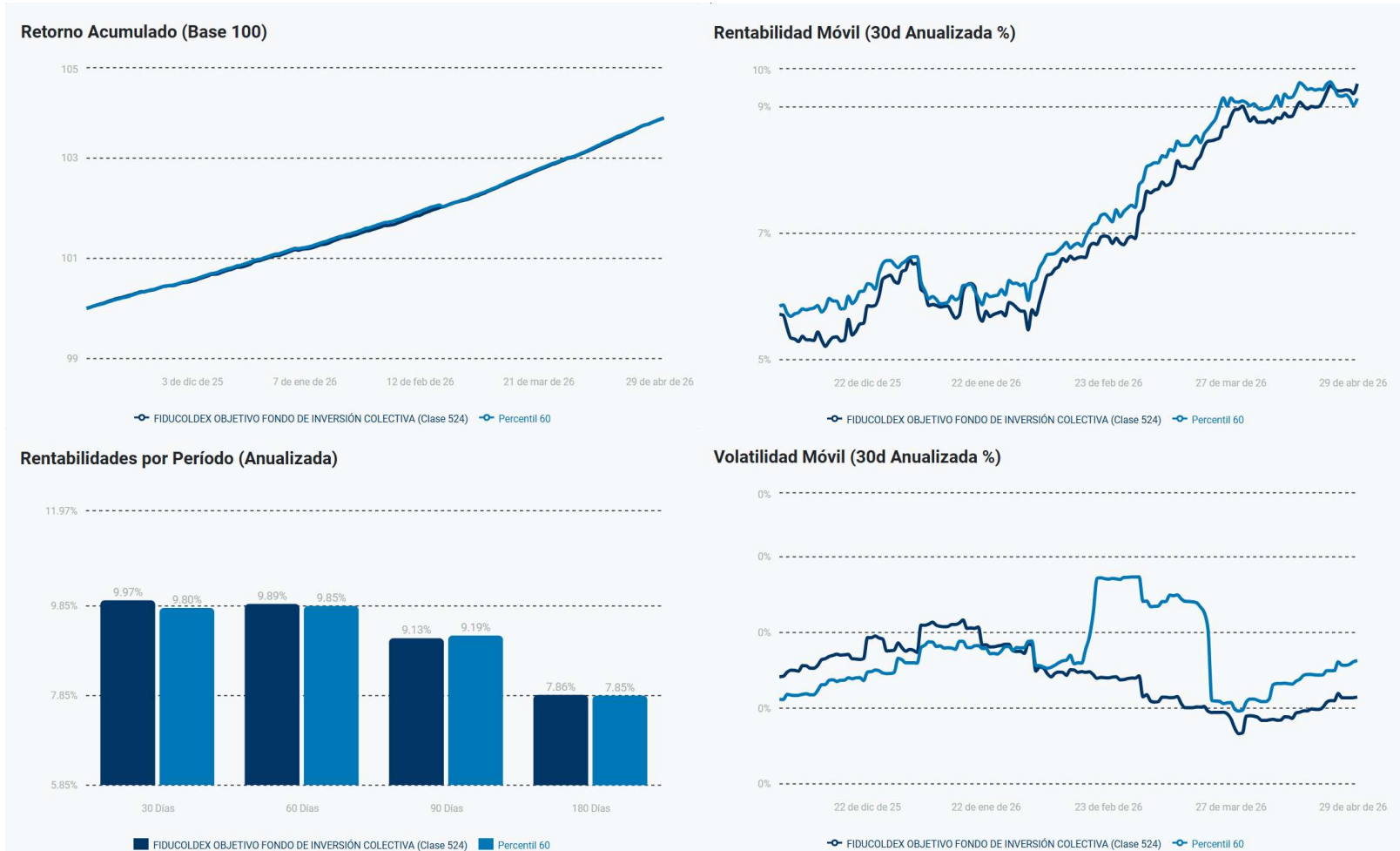


Rentabilidad	Fideicomiso con Inst Mltl. Y Oi	Fideic. Port. De Inversión	Ent. Territoriales y Descentralizadas
<b>Mes</b>	10.040%	10.312%	10.531%
<b>Semestral</b>	7.629%	7.895%	.
<b>Año Corrido</b>	7.663%	9.013%	1.817%
<b>Anual</b>	7.666%	.	.
<b>2 Años</b>	.	.	.
<b>3 Años</b>	.	.	.

Fecha de corte: Abril 30, 2026

Somos Confianza, Seguridad y Transparencia.

# Comparativo FIC Objetivo



Fecha de corte: Abril 29, 2026

Somos Confianza, Seguridad y Transparencia.





El progreso  
es de todos

Mincomercio

# Gracias



Somos Confianza, Seguridad y Transparencia.